



# **Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

**INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR**

**MAR DEL PLATA, ARGENTINA**

**13 - 17 de abril de 2010**



## ÍNDICE

1. DISCURSO DE APERTURA.....	1
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA .....	2
3. REGLAS DE PROCEDIMIENTO.....	2
4. INFORME DE LA SECRETARÍA.....	2
4.1 Actividades realizadas en 2009 durante el período entre sesiones .....	2
4.2 Informe sobre Finanzas y Presupuesto del Acuerdo .....	3
4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría 2010 - 2012.....	3
4.4 Aplicación del Acuerdo de Sede.....	3
4.5 Contratación del Secretario Ejecutivo.....	4
5. INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO .....	4
6. INFORME DE LOS OBSERVADORES DEL ACAP .....	4
6.1 Informe de los observadores del ACAP en reuniones internacionales.....	4
6.2 Informe de los Observadores a la CA5.....	5
7. INFORME AL COMITÉ ASESOR SOBRE LA REUNIÓN DE LAS PARTES (RdP3) .....	6
8. SITIOS DE REPRODUCCIÓN .....	7
8.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción .....	7
8.2 Programa de Trabajo Futuro .....	8
8.3 Aplicación de Criterios para Identificar Sitios de Reproducción de Relevancia Internacional .....	8
8.4 Análisis de los Términos de Referencia .....	9
9. CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS .....	9
9.1 Informe del Grupo de Trabajo .....	9
<i>Revisión de la Mitigación Actual Relativa a los Aparejos de Palangre Pelágico .....</i>	<i>9</i>
<i>Revisión de la mitigación actual para los aparejos de arrastre .....</i>	<i>11</i>
<i>Mitigación de la captura secundaria en la pesquería demersal de palangre.....</i>	<i>12</i>
<i>Suministro de datos sobre captura secundaria por las Partes, respecto de los informes         del ACAP e indicadores .....</i>	<i>12</i>
<i>Formato Revisado para los Informes Nacionales .....</i>	<i>12</i>
<i>Indicadores del Desempeño.....</i>	<i>12</i>
<i>PAN/PAI- Aves Marinas .....</i>	<i>13</i>
<i>Hojas Informativas sobre Mitigación.....</i>	<i>13</i>
<i>Base de Datos Mundial sobre el Seguimiento de Procellariiformes.....</i>	<i>13</i>
<i>Ingestión de Aparejos de Pesca y Enmarañamiento de Aves Marinas.....</i>	<i>14</i>
<i>Evaluación del Riesgo.....</i>	<i>14</i>
<i>Desarrollo de Indicadores del Desempeño.....</i>	<i>15</i>
<i>Plan de Acción para el Albatros Ondulado/Albatros de Galápagos .....</i>	<i>15</i>

9.2	Programa de Trabajo Futuro .....	15
9.3	Interacción con las OROP y demás organismos internacionales pertinentes .....	15
9.4	Términos de Referencia .....	18
9.5	Planes de Acción Nacional (PAN) .....	18
9.6	Recomendaciones .....	20
10.	ESTADO Y TENDENCIAS DE LOS ALBATROS Y PETRELES.....	22
11.	TAXONOMÍA DE LOS ALBATROS Y PETRELES .....	25
11.1	Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (GdTT).....	25
11.2	Programa de Trabajo Futuro .....	26
11.3	Términos de Referencia .....	26
12.	PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR.....	26
12.1	Análisis del proceso para la Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor .....	26
12.2	Análisis de los Informes sobre Proyectos de 2008 .....	27
12.3	Resumen de los Proyectos aprobados en 2009 .....	27
12.4	Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor.....	27
12.5	Análisis del Programa de Trabajo del Comité Asesor 2010-2012.....	28
13.	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN .....	29
14.	DESARROLLO DE INDICADORES PARA MEDIR EL ÉXITO DEL ACAP .....	30
15.	ELABORACION DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	30
16.	FORMATO MODIFICADO PARA LOS INFORMES DE LAS PARTES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO.....	31
17.	FORMACIÓN DE CAPACIDADES .....	32
18.	INCLUSIÓN DE NUEVAS ESPECIES EN EL LISTADO DEL ACAP.....	33
19.	PAUTAS DE CONSERVACIÓN SOBRE BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA .....	34
20.	APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL ALBATROS ONDULADO/ DE GALÁPAGOS.....	34
21.	IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL .....	35
22.	DESARROLLO DE ACUERDOS PARA COMPARTIR DATOS.....	35
23.	ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS .....	36
24.	REUNIONES FUTURAS .....	36
25.	OTROS ASUNTOS .....	36
26.	CONSIDERACIONES FINALES .....	37

27. APROBACIÓN DEL INFORME .....	37
ANEXO 1 LISTA DE PARTICIPANTES CA5.....	38
ANEXO 2 LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN – CA 5 .....	45
ANEXO 3 AGENDA BORRADOR REVISADA .....	48
ANEXO 4 REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL COMITÉ ASESOR.....	50
ANEXO 5 PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA 2010-2012 .....	58
ANEXO 6 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LAS PESQUERÍAS DE PALANGRE PELÁGICO.....	65
ANEXO 7 RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ARTES DE PESCA DE PALANGRE SOBRE LAS AVES MARINAS .....	79
ANEXO 8 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LAS PESQUERÍAS DE ARRASTRE.....	84
ANEXO 9 RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LAS AVES MARINAS DE LAS ARTES DE ARRASTRE UTILIZADAS EN LAS PESQUERÍAS DEMERSALES Y PELÁGICAS .....	98
ANEXO 10 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LA PESCA DE PALANGRE DEMERSAL .....	100
ANEXO 11 RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LOS PALANGRES DEMERSALES EN LAS AVES MARINAS .....	129
ANEXO 12 RESUMEN DEL ESTADO DE LAS ESPECIES DE ALBATROS Y PETRELES DEL ACAP.....	133
ANEXO 13 RESUMEN DE SOLICITUDES DE FONDOS DE LAS ASIGNACIONES DEL COMITÉ ASESOR PARA 2010.....	134
ANEXO 14 PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR 2010-2012.....	135
ANEXO 15 INDICADORES.....	146
ANEXO 16 AGENDA PROVISORIA – CA6.....	148
DECLARACIÓN 1 DECLARACIÓN DE LA ARGENTINA SOBRE LAS OROP .....	150
DECLARACIÓN 2 ARGENTINA .....	151
DECLARACIÓN 3 REINO UNIDO .....	152



## INFORME DE LA QUINTA REUNION DEL COMITE ASESOR

### 1. DISCURSO DE APERTURA

- 1.1 La Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se realizó en Mar del Plata, Argentina, del 13 al 17 de abril de 2010. El Dr. Marco Favero fue el Presidente y el Sr. Mark Tasker el Vice-Presidente de la reunión.
- 1.2 Once Partes estuvieron representadas: Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, Francia, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Reino Unido y Uruguay. España y Noruega enviaron sus disculpas por no poder asistir a la reunión.
- 1.3 Dos Estados en el Área de Distribución estuvieron representados: Canadá y los Estados Unidos de América.
- 1.4 Aves Argentina, BirdLife International, Chinese Wild Bird Federation, Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) asistieron a la reunión en su calidad de Observadores. Humane Society International (HSI) envió sus disculpas por no poder asistir a la reunión.
- 1.5 La lista de participantes se presenta en el Anexo 1. En el Anexo 2 se presenta la lista de documentos de la reunión y documentos de información.
- 1.6 El Dr. Homero Máximo Bibiloni, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, inauguro la reunión en nombre del Gobierno de la Republica Argentina. En su discurso, el Dr. Bibiloni remarco la importancia del trabajo conjunto de las Partes del ACAP, considerándose la naturaleza migratoria de los albatros y petreles. Asimismo, el Dr. Bibiloni enfatizo la importancia de un enfoque global al tratar el impacto que tienen las actividades humanas en el ambiente y que resultaba también importante considerar un horizonte a largo plazo al momento de conservar los sistemas ecológicamente sustentables para el beneficio de las futuras generaciones.
- 1.7 El Dr. Bibiloni manifestó, asimismo, su beneplácito en anunciar el reciente 'Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la Republica Argentina', aprobado por el Consejo Federal Pesquero.
- 1.8 El Sr. Gustavo Pulti, Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredón, dio la bienvenida a la Ciudad de Mar del Plata a los miembros del Comité Asesor del ACAP y agradeció al CA por la oportunidad extendida para celebrar la reunión en dicha ciudad, poniendo en relieve la relación de la ciudad con el ecosistema marino. Se anuncio, asimismo, que la reunión había sido declarada de interés para la ciudad.
- 1.9 El Presidente de la Reunión expresó su sincero agradecimiento al Dr. Bibiloni y al Sr. Gustavo Pulti por sus generosas palabras y observó que la aprobación del 'Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías de la Republica Argentina' proporcionaba un excelente ejemplo de su compromiso para mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles y manifestó su confianza en que los resultados de la reunión llevarían a una mejora en el estado de conservación de los albatros y petreles.

- 1.10 En nombre del Comité Asesor del ACAP, el Presidente de la Reunión agradeció al Gobierno de la Republica Argentina por su amable hospitalidad y generoso apoyo a la labor del Acuerdo.

## **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

- 2.1 En el Anexo 3 se presenta la agenda preliminar revisada, aprobada por la reunión.

## **3. REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

- 3.1. El CA revisó la Regla 5 (1) de las Reglas de Procedimiento, observando que la redacción actual restringía innecesariamente el campo de postulantes para su nombramiento a los cargos oficiales. Se acordó enmendar esta regla a los fines de eliminar toda limitación y un grupo de trabajo entre sesiones examinaría las anomalías menos urgentes en dicha regla a los fines de presentar un documento sobre el tema durante la CA6. Las Reglas de Procedimientos enmendadas se presentan en el Anexo 4.

## **4. INFORME DE LA SECRETARÍA**

### **4.1 Actividades realizadas en 2009 durante el período entre sesiones**

- 4.1.1 El Secretario Ejecutivo presentó un informe (documento CA5 Doc 6) sobre las actividades de la Secretaría realizadas desde la fecha de reunión de la CA4.
- 4.1.2 Como resultado de la aprobación de la RdP3 de una asignación presupuestaria para cubrir el cargo de Funcionario/a Científico/a, se inicio un proceso de reclutamiento, nombrándose a la Dra. Wieslawa Misiak a cargo de dichas funciones. El nombramiento llevo a un progreso considerable en relación a una serie de tareas altamente prioritarias en el Programa de Trabajo del Comité Asesor, incluyendo la conclusión de las evaluaciones de especies y el desarrollo de la base de datos del ACAP y del portal web del Acuerdo.
- 4.1.3 La Secretaría representó al Acuerdo ante un numero de reuniones de organizaciones internacionales y de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y había abogado por la exitosa adopción de y mejoras en las medidas de conservación de aves marinas, así como la negociación de memorandos de entendimiento con la CCRVMA, la CAOI y OLDEPESCA.
- 4.1.4 Asimismo, se prestó apoyo para la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes y la actual reunión del Comité Asesor, y de los talleres realizados sobre el proceso de priorización de la conservación y de la recopilación de datos sobre captura secundaria.
- 4.1.5 La Secretaría continuó coordinando las actividades del Acuerdo con las distintas organizaciones gubernamentales, inter-gubernamentales y no gubernamentales.
- 4.1.6 El CA agradeció a la Secretaría por su excelente labor en apoyo al Acuerdo y felicitó a la Dra. Misiak por su nombramiento.

## **4.2 Informe sobre Finanzas y Presupuesto del Acuerdo**

- 4.2.1 El Secretario Ejecutivo presentó el informe sobre finanzas para el período 2009-2010 (CA5 Doc 9). Se observó que el informe correspondiente al Fondo General se presentaba siguiéndose el principio de devengo, si bien el Fondo Especial se presentaba sobre la base de caja a los fines de determinar una imagen clara de los compromisos y los gastos relacionados con el Programa de Trabajo del Comité Asesor.
- 4.2.2 Se informó que si bien se había incurrido en gastos adicionales por el desarrollo de un nuevo portal y por el traslado de las instalaciones de la Secretaría a nuevas oficinas, se anticipaba que dichos costos quedarían absorbidos en la asignación presupuestaria del Fondo General correspondiente al período 2009-2010.
- 4.2.3 Se observó que se había asignado \$106.000 durante la RdP3 para el Programa de Trabajo del Comité Asesor correspondiente a 2010. Ello, junto con otros \$23.329 (el saldo de los fondos remanentes de la Partida 4 en 2009), daba un total de \$129.329 disponibles para su asignación en 2010.
- 4.2.4 Argentina informó al CA que había realizado recientemente su contribución financiera correspondiente a 2009.

## **4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría 2010 - 2012**

- 4.3.1 El Secretario Ejecutivo informó del progreso realizado relativo al Programa de Trabajo de la Secretaría correspondiente al período 2010-2012, aprobado por la RdP3. Se observó que dicho programa posiblemente requiera una enmienda ulterior si durante la presente reunión se identifican tareas adicionales para la Secretaría.
- 4.3.2 El Programa de Trabajo de la Secretaría correspondiente al período 2010-2012, se enmendó posteriormente a los fines de incorporar las tareas adicionales que surgen de las enmiendas realizadas al Programa de Trabajo del Comité Asesor correspondiente al período 2010-2012 (véase Punto 12 de la Agenda). El Programa de Trabajo de la Secretaría revisado se adjunta en el Anexo 5.

## **4.4 Aplicación del Acuerdo de Sede**

- 4.4.1 El Secretario Ejecutivo notificó al CA que se había realizado un progreso considerable con la aplicación del Acuerdo de Sede entre la Secretaría y el Gobierno de Australia, el cual entro en vigor el 2 de diciembre de 2008.
- 4.4.2 La acción más significativa ha sido la incorporación de reglamentaciones por parte del Gobierno Australiano bajo la Ley de 2963 sobre Organizaciones Internacionales (Privilegios e Inmunidades), dando efecto a los privilegios e inmunidades del Acuerdo de Sede y, en particular, proporcionando una personería jurídica a la Secretaría en Australia.
- 4.4.3 Dichas reglamentaciones también proporcionan privilegios e inmunidades a los representantes de las Partes, los asesores y expertos cuando se encuentren en el territorio australiano. El Secretario Ejecutivo solicitó a las Partes que proporcionen a la Secretaría los itinerarios de dichas personas con anticipación a sus traslados, de manera que se pueda notificar al Gobierno Australiano con la suficiente anticipación para dar efecto a dichas disposiciones.

- 4.4.4 Australia informó que resultan necesarias ciertas acciones adicionales para dar aplicación total al Acuerdo de Sede. Esto en relación al reembolso de impuestos indirectos y de aranceles aduaneros. Se espera que la Oficina de Impuestos de Australia (ATO) notificará en breve a la Secretaría para informarle de los procedimientos que se deberán adoptar a los fines de obtener el reembolso de los impuestos indirectos aplicados. La finalización de las concesiones arancelarias aduaneras, las cuales tienen un impacto mínimo en el presupuesto de la Secretaría, llevarán más tiempo para su conclusión puesto que depende de las reformas que se precisan realizar a la legislación australiana.

#### **4.5 Contratación del Secretario Ejecutivo**

- 4.5.1 El Presidente del CA informó del proceso emprendido para la contratación del Secretario Ejecutivo (véase el documento CA5 Doc 26). Se realizó una serie de recomendaciones a los fines de mejorar el proceso y de proporcionar un mayor grado de flexibilidad en el futuro.
- 4.5.2 El CA remarcó las dificultades experimentadas con las entrevistas realizadas durante la RdP3. En el futuro, se recomienda realizar toda entrevista con anterioridad o posterioridad a dichas reuniones. también se observó la necesidad de definir los procesos de contratación que se podrían seguir durante el período entre sesiones y que permitirían un tiempo suficiente para satisfacer todas las distintas etapas necesarias a seguir y, en particular, proporcionarían un tiempo suficiente para que todas las Partes participen en dicho proceso. El CA felicitó al Sr. Papworth por su nombramiento.
- 4.5.3 Asimismo, se observó que existen costos considerables en el presupuesto relacionados con el proceso de contratación y se acordó que los mismos quedarían reflejados en las futuras asignaciones cada vez que se anticipen acciones necesarias de contratación.

### **5. INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO**

- 5.1 Australia, como Depositario del Acuerdo, presentó su informe (CA5 Inf. 12) observando que no habían habido nuevas adhesiones al Acuerdo desde su última fecha de reunión.
- 5.2 El Comité observó el informe del Gobierno Depositario.

### **6. INFORME DE LOS OBSERVADORES DEL ACAP**

#### **6.1 Informe de los observadores del ACAP en reuniones internacionales**

- 6.1.1 El Presidente del CA señaló que los informes de los observadores del ACAP ante ciertas reuniones habían sido tratados durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCSAM) y que su debate había quedado incorporado en el informe del grupo (CA5 Doc 14 Rev. 1). Dichos documentos no fueron tratados por el CA.
- 6.1.2 El Observador de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) agradeció al CA por la oportunidad de asistir y realizar presentaciones durante la CA5 y observó que la CCRVMA compartía el compromiso del ACAP con la conservación de los albatros y petreles, así como de otras aves

marinas en el Océano Austral. La CCRVMA también había tenido éxito en la mitigación de la captura accidental de aves marinas en las pesquerías bajo su ordenación, en tal medida que su GdT sobre Mortalidad Incidental Relacionada con la Pesca ahora se reúne bienalmente. Sin embargo, la CCRVMA permanecía comprometida a tomar acciones para mejorar la conservación de aves marinas y el nivel de cooperación entre el ACAP y la CCRVMA. En dicho sentido, la CCRVMA recibía con beneplácito la reciente conclusión de un Memorando de Entendimiento entre la CCRVMA y el ACAP como evidencia de dicho interés compartido y que anhelaba cooperar con el ACAP en la aplicación del mismo.

- 6.1.3 La CCRVMA estaba complacida con la participación del ACAP en las reuniones del Grupo de Trabajo de la CCRVMA, de su Comité Científico y de la Comisión. La CCRVMA recibiría con beneplácito asesoramiento del ACAP sobre la mejor manera de participación en las reuniones del ACAP, así como asistencia en el cumplimiento de los objetivos del ACAP puesto que ello ayudaría con la organización del programa de trabajo de la CCRVMA y de su presupuesto. El asesoramiento proporcionado por ACAP es de pertinencia a los procesos de la CCRVMA para la evaluación de riesgos, en relación a asuntos tales como el estado poblacional y también recibiría con beneplácito los cambios poblacionales a la taxonomía aceptada a nivel internacional.
- 6.1.4 La CCRVMA tendría un interés especial en contar con la asistencia del ACAP en la evaluación y el intercambio de datos sobre la mortalidad de aves marinas que se reproducen y alimentan en el Área de Convención de la CCRVMA y que se matan en las pesquerías fuera del Área de la Convención. La CCRVMA alentó a sus Partes a presentar los datos pertinentes al ACAP.
- 6.1.5 El CA agradeció al Observador de la CCRVMA y confirmó la necesidad de trabajar con la CCRVMA en temas de común interés. El CA observó que ciertos asuntos suscitados quedarían abordados por los GdT, incluso el GdTCSAM. El CA considero que la CCRVMA solamente precisa asistir a ciertas reuniones del ACAP sobre una base ad-hoc, según lo requieran los temas y el plan de trabajo del ACAP. El CA compartió el deseo de la CCRVMA de interactuar en forma constructiva con las OROP a los fines de promover la concientización de la necesidad de evitar o mitigar la captura accidental de aves marinas y de mejorar el intercambio de datos sobre aves marinas y de las medidas eficaces para la litigación de la captura secundaria.
- 6.1.6 El Presidente del CA agradeció al Observador de la CCRVMA por sus esfuerzos en progresar la labor del Acuerdo durante la presente reunión y por la presentación de su informe.

## **6.2 Informe de los Observadores a la CA5**

- 6.2.1 El WWF agradeció a ACAP por permitirle participar en la CA5 en su calidad de observador formal. El WWF felicitó a las Partes y No-Partes del Acuerdo por los logros realizados a la fecha garantizando el reconocimiento formal del ACAP como el organismo experto en albatros y petreles. El WWF ve una gran oportunidad en una mayor expansión del papel del Acuerdo en el futuro. En particular, la importancia de proporcionar asesoramiento jurídico por parte del Acuerdo a las OROP resulta un elemento que no se puede subestimar. El WWF también alentó fuertemente a las Partes a comprometerse con el desarrollo y la implementación de PAN eficaces a los fines de lograr el objetivo del Acuerdo, y que se siga muy estrechamente las recientemente publicadas 'Guías de Mejor Práctica para la

Reducción de la Captura Accidental de Aves Marinas' de la FAO, como parte de su serie de Guías Técnicas para el Código de Conducta para las pesquerías Responsables (FAO IPOA BBTG). El WWF se compromete a apoyar al Acuerdo con el fin de asistir en la expansión de dicho papel en la conservación de los albatros y petreles. A escala global, WWF cuenta con un número de iniciativas que son de complemento para el Acuerdo y anhela participar más activamente en la agenda del ACAP en el futuro.

- 6.2.2 BirdLife International y su Programa Mundial de Aves Marinas (GSP) expresó su agradecimiento por la oportunidad de participar en las reuniones y en los Grupos de Trabajo y de la labor entre sesiones del ACAP. BirdLife International apoyo los comentarios del WWF en comenzar la significativa labor del ACAP en mejorar el estado de conservación de las especies del ACAP. Evidencia de la apreciación de BirdLife International del papel cada vez más importante del ACAP se presenta en: a) la asistencia a la CA5 del Coordinador Mundial del Programa GSP, del Coordinador Regional para Sudamérica y del Coordinador del Grupo de Tareas Albatros y de sus organizaciones vinculadas Aves Argentinas y Chinese Wild Bird Federation; b) la presentación de dos Documentos de Trabajo y de cuatro Documentos Informativos al CA y de ocho documentos al Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas. BirdLife International reafirmo su compromiso para trabajar estrechamente con el ACAP, especialmente en relación con la colaboración continua asociada con las reuniones y estrategias de las OROP. BirdLife International también se compromete a continuar (y, de ser posible, expandir) la labor del Grupo de Tareas Albatros y agradeció a las Partes del ACAP y muchos otros individuos por asistir con la implementación de su programa.
- 6.2.3 Chile informó que el 14 de noviembre de 2009 y, después de cuatro años de negociación, la Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en el Alta Mar **del Océano Pacífico Sur**, fue aprobado en Auckland, Nueva Zelanda. Respecto de los intereses del ACAP, la Convención define una serie de medidas para la protección del ecosistema marino y de las especies dependientes de los recursos pesqueros reglamentados. Para mayor información, consultar [www.southpacificrfmo.org](http://www.southpacificrfmo.org).

## **7. INFORME AL COMITÉ ASESOR SOBRE LA REUNIÓN DE LAS PARTES (RdP3)**

- 7.1. El Presidente del CA informó sobre los principales resultados de la Tercera Sesión de la reunión de las Partes (CA5 Doc. 31), enfocando sus comentarios en la operación del CA y de su programa de trabajo.
- 7.2. En la RdP3 se observó que el CA y sus GT habían logrado avances considerables respecto de la aplicación del Acuerdo desde la RdP2. Si bien se apreció el progreso significativo del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas se consideró que las Partes aún tenían mucho trabajo por hacer, especialmente en el ámbito diplomático y político.
- 7.3. La RdP3 aprobó el Programa de trabajo del CA 2010-2012, destacando la considerable carga de trabajo del CA y los recursos necesarios para su cumplimiento.
- 7.4. Las Partes reconocieron que para la aplicación efectiva del Acuerdo los resultados más importantes para el próximo trienio son los siguientes: (a) amplia aprobación de medidas de mitigación de la captura secundaria por las Partes, los Estados del Área de Distribución y las OROP; (b) aplicación de una estrategia para la formación de

capacidades; (c) aplicación del plan de acción para el Albatros Ondulado; y (d) mayor eliminación de especies introducidas de los sitios de reproducción.

- 7.5 Se aprobó la Resolución 3.1 para agregar los tres albatros del Pacífico Norte (albatros de cola corta, albatros de patas negras y albatros de Laysán) al Anexo 1 del Acuerdo, y el Anexo 1 del Acuerdo ahora incluye un listado de todas las especies de albatros.

## **8. SITIOS DE REPRODUCCIÓN**

### **8.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción**

- 8.1.1 El Coordinador del GdTSR presentó su informe (CA4 Doc 13) el cual reseña la labor realizada durante el período entre sesiones así como el debate durante la tercera reunión del GdTSR el 10 de abril de 2010. Asistieron a dicha reunión ocho miembros y un número de observadores.
- 8.1.2 Se realizó un progreso considerable con el Plan de Trabajo acordado durante la CA4. Durante el período entre sesiones, las Partes revisaron y actualizaron los datos actuales sobre gestión y amenazas y la Funcionaria Científica del ACAP agregó datos a los sitios de reproducción del petrel gigante antártico *Macronectes giganteus*, sobre la base de la información presentada en Patterson et al, (2008; *Marine Ornithology* 36, 115-124). Se solicitarán otros datos sobre sitios del petrel gigante antártico en la Antártida presentados por los miembros del SCAR a un taller realizado en Cambridge en 2008, así como otras actualizaciones al SCAR durante el período entre sesiones.
- 8.1.3 Siguiendo las recomendaciones aprobadas durante la CA4, se agregó la información nueva a la base de datos relativa a: (a) la presencia de mamíferos introducidos en cada uno de los sitios (incluso el año de introducción, las erradicaciones en el pasado o propuestas y método), y (b) los sitios de los cuales se hubiera extirpado especies del ACAP (incluso el último año de registro, recuento histórico máximo y año, y posible explicación). La mayoría de dichos sitios (21 de 26) se encontraban en el Pacífico del Norte.
- 8.1.4 La Funcionaria Científica del Acuerdo se encuentra cotejando los registros de las especies del ACAP en prospección en los nuevos sitios, aquellas que han formado una pareja mixta con una especie establecida, así como los movimientos de las aves anilladas entre los grupos de islas. Dichos datos quedarán almacenados en una hoja de cálculo, y los sitios tendrán la misma identidad que aquellos en la base principal de datos.
- 8.1.5 Se han realizado considerables esfuerzos durante el período entre sesiones para mejorar la estandarización de los datos almacenados, así como la funcionalidad y facilidad de uso de la base de datos en línea, la relación jerárquica entre el sitio de reproducción, la isla o grupos de islas establecidos para todos los sitios, y hubo una mejor comparación de los sitios de reproducción en relación a los datos previamente presentados por el GdT sobre Estados y Tendencias (lo cual debería completarse una vez que se haya modificado la base de datos de manera de poder considerar los datos recopilados de sitios parciales (áreas o colonias de estudio). El CA acordó que estos y otros cambios a la base de datos resultan integrales para el exitoso desarrollo de un conjunto de indicadores de sitios de reproducción y para el proceso de priorización del ACAP.

- 8.1.6 El GdTTSR había tratado los indicadores del desempeño del ACAP y los cambios necesarios para el modelo de presentación de informes nacionales (CA – Puntos 14 y 16 de la Agenda). Previamente a la reunión del GdT, se había preparado una lista preliminar de los posibles sitios de reproducción que carecen de un plan de gestión y de una protección legal. El CA acordó que la información sobre gestión de sitios de reproducción, incluso si un plan de gestión contenía disposiciones específicas para las especies del ACAP, y los niveles generales de seguimiento, podrían obtenerse mediante el empleo del nuevo modelo de informes nacionales. Ello se vería facilitado con la actualización y extracción de datos pertinentes empleándose el sistema de consultas estándar a la base de datos.
- 8.1.7 El GdTTSR trató el documento CA5 Inf 7 sobre el marco de seguimiento de áreas de Importancia para las Aves (AILA) de BirdLife International, el cual describe un programa de registros estandarizados para las amenazas a, la condición de, y las acciones de conservación tomadas en las AILA. El GdTTSR acordó que si bien constituía un marco de referencia útil, el desarrollo de guías genéricas no eran de prioridad para ACAP. En cambio, el GdTTSR posiblemente elabore una lista comentada de características básicas de los sitios que pudieran registrarse en forma anual o según las necesidades.
- 8.1.8 El proceso de priorización de ACAP posiblemente identifique sitios específicos en los cuales deberían mejorarse los programas de seguimiento, así como las amenazas que requieran mayores esfuerzos de investigación. El GdTTSR reconoció la importancia de realizar un seguimiento antes y después de erradicar una especie no autóctona, pero que a menudo se veía limitado por la disponibilidad de fondos. El uso de técnicas de seguimiento por sensores remotos fue un tema que también se debatió durante la reunión: Chile y Australia se encontraban desarrollando programas para incorporar, respectivamente, cámaras web y cámaras fotográficas con tomas a intervalos de tiempo en los sitios de reproducción del ACAP.

La Secretaría ofreció cotejar los informes y documentos de pertinencia sobre el uso de sistemas remotos para el seguimiento de los sitios de reproducción, y se alentó a las Partes a presentar informes sobre las actividades de pertinencia.

- 8.1.9 El Coordinador del GdTTSR expresó su gratitud a todos los presentes (funcionarios del CA, miembros del GdTTSR y los puntos de contacto, y a la Funcionaria Científica del ACAP en particular) por sus contribuciones durante el período entre sesiones, así como a la reunión del GdTTSR y su grupo *ad-hoc* sobre priorización, por las reuniones realizadas durante la CA5.

## **8.2 Programa de Trabajo Futuro**

- 8.2.1 Se ha realizado un progreso significativo en relación a la mayoría de las áreas del Programa de Trabajo del GdTTSR acordado durante la CA4. Se actualizó la sección correspondiente al programa de trabajo del CA a los fines de dar cuenta de las áreas reseñadas en el presente informe (véase Punto 12.5 de la Agenda).

## **8.3 Aplicación de Criterios para Identificar Sitios de Reproducción de Relevancia Internacional**

- 8.3.1 En CA5 Doc 33 (BirdLife International) se aplicaron los criterios de Áreas de Importancia para las Aves (AILA) a la base de datos de ACAP a los fines de identificar los sitios de reproducción en los que los números excedían el 1%, 2%, 5% y 10% de la población mundial de cada especie. El análisis puso en relieve la

ausencia de datos relativos al 34% de los sitios de reproducción de ACAP (principalmente bajo la jurisdicción de la Antártida, Territorios en Disputa, Francia y Nueva Zelanda). Resulta prioritario adquirir buenas estimaciones poblacionales para dichos sitios. Asimismo, se observó que era importante armonizar la base de datos de ACAP con la de BirdLife International. La actualización de análisis se realizara con anterioridad a la reunión CA6 de manera de considerar también el grado de precisión de los datos poblacionales.

#### **8.4 Análisis de los Términos de Referencia**

- 8.4.1 Se realizó una revisión de los términos de referencia en vigor para el GdTSR pero no hubo cambios.

### **9. CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS**

#### **9.1 Informe del Grupo de Trabajo**

- 9.1.1 El Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCSAM) presentó el informe de la Tercera reunión del GdTCSAM al CA (CA5 Doc 14 Rev.1). Dicho informe contenía los puntos de pertinencia a los puntos 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 14 y 16 de la agenda de la reunión y el GdTCSAM postergó el debate de dichos puntos hasta que el CA hubiera tenido la oportunidad de abordarlos.

- 9.1.2 El GdTCSAM había revisado los recientes desarrollos por parte de sus miembros y otros en materia de tecnologías de litigación de la captura secundaria de aves marinas. Dichos desarrollos incluyen actualizaciones en las vainas de los anzuelos y en las capsulas de calado subacuatico para el aparejo de pesca de palangre, así como informes sobre la investigación realizada en material de líneas disuasorias de aves y lastrado de líneas. Resulto impresionante observar el nivel de investigación que se esta llevando a cabo en materia de litigación, particularmente en Australia, los EE.UU. (quien colabora con la industria pesquera japonesa), y por el Grupo de Tareas Albatros de BirdLife International, que se encuentra trabajando en Sudamérica, Sudáfrica y Namibia.

El GdT observó que la investigación continua y que probablemente se disponga de resultados significativos con anterioridad a la próxima reunión del GdT. Asimismo, el GdTCSAM manifestó su beneplácito al enterarse de la finalización del PAN- Aves Marinas de la Argentina y felicitó al Gobierno de la Republica Argentina por dichos logros.

#### ***Revisión de la Mitigación Actual Relativa a los Aparejos de Palangre Pelágico***

- 9.1.3 Uno de los principales resultados de las reuniones del GdTCSAM ha sido la revisión de la información sobre la investigación actual en materia de mitigación de las pesquerías pelágicas de palangre; así como la identificación de las lagunas de conocimiento (CA4 Doc 14 Rev 4, Anexo 5). La información en esa tabla fue revisada y actualizada, después de la presentación de una serie de documentos que trataban en forma integral el diseño de las líneas disuasorias de aves y el impacto de las tasas de hundimiento de la línea de los disparadores de líneas, el estado de vida de la carnada, la colocación y cantidad del lastre en relación al anzuelo, y el estado de congelamiento de la carnada (SBWG-3 Doc 5, 7, 8, 11, 12, 13 Rev1 y 31). Los resultados de dicha revisión se incluyen en el Anexo 6 al presente informe.
- 9.1.4 Dichos documentos pusieron en relieve una serie de asuntos pertinentes a la mitigación de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías pelágicas de

palangre y proporcionaban, por primera vez, información sobre la eficacia de las medidas de mitigación que se habían propuesto durante muchos años, sin contar con la evidencia empírica correspondiente.

- 9.1.5 Líneas disuasorias de aves, ya sean convencionales o de diseño 'ligero', y que se emplean tanto en configuraciones simples como dobles, han demostrado ser inadecuadas en la reducción de la captura secundaria de aves marinas, salvo si se las utiliza junto con otras medidas de mitigación. Para ser eficaces, las mismas deben utilizarse con lastre de brazolada y/o el calado nocturno.
- 9.1.6 Lastrado de líneas. Agregar lastrado a las líneas a los fines de asegurar tasas de hundimiento rápido de los aparejos resulta ser el método más eficaz para la reducción de la mortalidad de las aves marinas en las pesquerías de palangre. Al considerar las tasas de hundimiento en las profundidades objetivo, es necesario reconocer la importancia de las tasas de hundimiento "inicial" (por ejemplo, 0-2 m) y "final" (por ejemplo, 4-6 m, o aproximadamente). Una tasa de hundimiento inicial reduce los indicios visuales en las profundidades superficiales más críticas y una tasa de hundimiento final maximiza la tasa en la que los anzuelos con carnada se hunden con mayor profundidad en la columna de agua. Ambas consideraciones probablemente sean importantes en relación a las aves marinas que toman las carnadas en o cerca de la superficie (por ejemplo, los albatros) y para aquellas aves marinas que cazan a mayores profundidades en la columna de agua (por ejemplo, los petreles de la especie *Procellaria* y las fardelas de la especie *Puffinus*).
- 9.1.7 Por lo general, cuanto más cerca se encuentre el lastre al anzuelo, mayor velocidad tendrá la tasa de hundimiento inicial y; cuanto más peso tenga el lastre, mayor velocidad tendrá la tasa de hundimiento final. De este modo, un lastre pesado colocado cercano al anzuelo será lo que mejor reduzca la captura secundaria de aves marinas, si bien la determinación de un régimen adecuado para el lastre de línea en las pesquerías pelágicas es algo que deberá tomar en cuenta las necesidades de los pescadores, quienes tienen renuencia a colocar cualquier lastre cercano al anzuelo.
- 9.1.8 Una mejor práctica de lastrado de líneas maximizará las tasas de hundimiento en la superficie sin comprometer considerablemente las tasas de hundimiento durante la segunda etapa del perfil de hundimiento (lo cual sucedería si se emplean pesos giratorios livianos cerca de los anzuelos), Los pesos giratorios de 60-75 g  $\pm$  4 m de distancia de los anzuelos, comúnmente preferidos por la industria, probablemente no disuadan a las aves marinas (si se los emplea con una eficaz línea espantapájaros) en cada una de las circunstancias. 120 g  $\leq$  2 m de distancia de los anzuelos debería ser el próximo paso a tomar como parte de la investigación comparativa. El enfoque alternativo es el empleo de cantidades más pequeñas de pesos (por ejemplo, 40 g) ubicados en el anzuelo.
- 9.1.9 Tensión de la línea principal y disparadores de líneas. Las líneas principales deberían colocarse en la configuración de 'calado ajustado de superficie'. Los anzuelos de carnada conectados a una línea principal que se coloca en forma ajustada se hunden más rápidamente en las aguas de superficie que los anzuelos que se colocan a las líneas principales flojas, como ocurre con el 'calado profundo'. La línea principal se puede colocar ajustada ya sea directamente del tambor que sostiene a la línea principal o bien con el uso de un disparador de línea. Se debería colocar el suficiente aparejo al inicio de cada línea a modo de evitar arrastrar los anzuelos hacia la nave y que se los extraiga hacia arriba en la columna de agua, donde son de más fácil acceso para las aves marinas.

- 9.1.10 Estado de vida de la carnada. La investigación indica que se debería evitar el uso de carnada viva y recomienda el uso de carnada muerta únicamente. Muchas carnadas vivas permanecen cerca de la superficie del agua durante períodos extensos después de su colocación, y el uso de carnada viva aumenta la probabilidad de captura de aves marinas.
- 9.1.11 Especies de carnada y tamaño. El uso de especies pequeñas de carnada de pescado es preferible a la carnada de calamar puesto que las carnadas de calamar de mayor dimensión se hunden considerablemente con menor rapidez en comparación con las carnadas de pescados más pequeños.
- 9.1.12 Estado de congelamiento de la carnada. Solamente se precisa congelar las carnadas hasta el punto en que se pueda separar a las carnadas individuales de las restantes en los bloques de carnada y que se puedan incorporar anzuelos a mano sin un esfuerzo mayor. El estado de congelamiento de la carnada no tiene impacto en la tasa de hundimiento de los anzuelos con carnada.
- 9.1.13 Posición del anzuelo con carnada. A los fines de asegurar tasas de hundimiento más rápidas, se deberán enganchar las carnadas en la cabeza (pescado) o bien en la cola (pescado y calamar), pero no en el medio de la parte posterior o superior del manto (calamar).
- 9.1.14 El GdT reconoció que una “mejor práctica” refleja el estado de conocimiento en todo momento en particular y que esta sujeta a una revisión periódica. El asesoramiento del GdT trata únicamente de los métodos para mitigar la captura secundaria de aves marinas y no toma en consideración las preferencias que pudieran existir en la industria. Algunas de las medidas propuestas requerirán cambios a las prácticas pesqueras en vigencia, tal como los regímenes de lastrado de líneas necesarios para reducir las posibilidades de que las carnadas sean tomadas por las especies de aves marinas que se zambullen.
- 9.1.15 Teniéndose en consideración la cantidad de información que se proporciona en la tabla de revisión, así como la necesidad de presentar un asesoramiento claro a los gestores de las pesquerías, el GdTCSAM recomienda sintetizar el asesoramiento de mejor práctica en una única declaración de asesoramiento que se pueda transmitir fácilmente al público objetivo (las OROP y los gestores de pesquerías de las Partes). Se debería aplicar este tipo de enfoque a todos los tipos de aparejos respecto de los cuales el ACAP ya haya formulado asesoramiento. En el Anexo 7 se incluye la declaración correspondiente al aparejo de la pesca pelágica de palangre.

***Revisión de la mitigación actual para los aparejos de arrastre***

- 9.1.16 El GdT revisó las medidas de mitigación disponibles tanto para los aparejos de arrastre demersal como pelágico, sobre la base de la bibliografía publicada y de la opinión de los expertos. Los resultados de dicha revisión se incluyen en el Anexo 8. Dicha revisión nuevamente pone en relieve la necesidad de dar una gestión eficaz al vertido de vísceras y desechos de peces, puesto que existe un vínculo claro entre la cantidad de las vísceras vertidas y los niveles de captura secundaria de aves marinas. Los enfoques de mitigación recomendados se han obtenido de la revisión y se los incorporó a la declaración del asesoramiento de mejor práctica correspondiente al aparejo de arrastre (Anexo 9).
- 9.1.17 El GdTCSAM confirmó las siguientes cuatro áreas de investigación que siguen siendo de la más alta prioridad para una mayor reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre:

- a) gestión de vertido de vísceras, reconociéndose que las diferencias entre las embarcaciones pequeñas y las más grandes posiblemente requieran enfoques distintos;
- b) métodos para reducir el enmarañamiento de aves marinas durante el arrastre;
- c) mejorar el desempeño de las líneas espantapájaros (por ejemplo, dispositivos remolcados que tienen un mejor desempeño en situaciones de vientos cruzados, flexibilidad en el punto de unión a fin de tener en cuenta la variación del viento); y
- d) la efectividad de la atadura de las redes y de la colocación de pesos en éstas.

El GdTCSAM alienta a las Partes y otros a priorizar dichas áreas de investigación y a mantener al GdT informado de todo desarrollo en este sentido.

### ***Mitigación de la captura secundaria en la pesquería demersal de palangre***

- 9.1.18 El GdT revisó la información relacionada con las medidas de mitigación para las pesquerías demersales de palangre y en el Anexo 10 se adjuntan los resultados de dicha revisión. Se elaboró una declaración de asesoramiento de mejor práctica para los aparejos demersales de palangre y se la incluye en el Anexo 11.

### ***Suministro de datos sobre captura secundaria por las Partes, respecto de los informes del ACAP e indicadores***

- 9.1.19 El GdT evaluó el progreso realizado durante el período entre sesiones con el desarrollo de un sistema de presentación de informes sobre datos de captura secundaria (CA5 Inf 10). Dicho documento señaló que el cuestionario sobre metadatos para la recopilación de datos de captura secundaria ya se había completado exitosamente y que dos Partes habían suministrado un conjunto completo de datos de prueba para el análisis, según se lo solicitado. Sobre la base de la información disponible en la actualidad, se notificó al GdT que resultaba práctico recopilar datos de captura secundaria de todas las Partes en forma coherente. Si bien la mayoría de los miembros del GdT apoyaron dicha opinión, otros se manifestaron poco convencidos.
- 9.1.20 Asimismo, se señaló que existe actualmente un gran nivel de incertidumbre en cuanto a si se pueden lograr o no los objetivos formulados para el ejercicio de recopilación de datos – es decir, proporcionar una estimación de los niveles y tendencias de las mortalidades de las especies de albatros y petreles incluidas en el ACAP – puesto que aun no se había desarrollado una metodología para el análisis de los datos. El CA deberá ser conciente de dichos posibles obstáculos al momento de determinar si habrá de proceder con la recopilación de datos detallados como parte de los informes presentados por los países en la actualidad.

### ***Formato Revisado para los Informes Nacionales***

- 9.1.21 El Grupo de Trabajo revisó el formato revisado preliminar para los informes nacionales preparado por las Partes del ACAP (Doc. 16 de la CA5), y observó que el formato y los contenidos habían sido desarrollados conforme al asesoramiento de la RdP3. El GdT revisó el modelo y los indicadores del desempeño básico y respaldó el formato y contenido de dichas secciones del modelo revisado de pertinencia a los términos de referencia del GdT.

### ***Indicadores del Desempeño***

- 9.1.22 El GdT trató el desarrollo, por ACAP, de indicadores relacionados con la captura secundaria de aves marinas (CA5 Doc 28 y CA5 Inf 8). Se incorporaron las opiniones del GdT sobre el tema en la elaboración del documento CA5 Inf 16, y posteriormente se trataron dichos indicadores bajo el punto 14 de la agenda de la reunión.

### **PAN/PAI- Aves Marinas**

- 9.1.23 El GdT recibió con beneplácito las recientes hojas técnicas de la FAO PAI sobre Mejores Prácticas (FAO IPOA BPTG). La labor de ACAP y de BirdLife International en las recientes reuniones del Comité COFI de la FAO y su participación en la Consulta de Expertos de la FAO (septiembre de 2008 en Bergen, Noruega) había sido muy importante en este proceso.

### **Hojas Informativas sobre Mitigación**

- 9.1.24 La CA4 aceptó y agradeció la invitación realizada por BirdLife International (SBWG-2 Doc 9) para colaborar con una iniciativa a los fines de distribuir y mantener un conjunto de hojas informativas destinadas a los gestores de las pesquerías para asistirlos en la reducción de la captura secundaria en las pesquerías de palangre y de arrastre (CA4 Doc 14 Rev 5). El GdT nuevamente agradeció a BirdLife International por la oportunidad de colaborar con un producto tan importante como éste.
- 9.1.25 Se tiene por intención que dichas hojas informativas serán presentadas bajo la marca conjunta de ACAP y BirdLife International, publicadas en el sitio web del ACAP, las que se podrá bajar en formato pdf. Será necesario traducir dichas hojas y el CA respaldó la asignación de fondos de subvención destinados a dicho propósito. Los idiomas meta incluyen, por orden de prioridad: inglés (ya disponible), español, francés, japonés, chino, portugués y coreano. A los fines de reducir a un mínimo los costos, la traducción de las hojas informativas específicas se realizará en base a las pesquerías objetivo y los tipos de aparejos pertinentes a cada idioma, lo cual ayudará a la conservación de las especies incluidas en la lista del ACAP. BirdLife International confirmó que los fondos disponibles en la actualidad asegurarán la traducción de las hojas pertinentes al español, francés, japonés y chino.
- 9.1.26 El debate sobre la revisión y disseminación de la serie de hojas informativas será un punto permanente en la agenda y la labor durante el período entre sesiones incorporará las revisiones periódicas necesarias.

### **Base de Datos Mundial sobre el Seguimiento de Procellariiformes**

- 9.1.27 Se precisa continuar proporcionando nuevos datos a la Base de Seguimiento Mundial de Procellariiformes de BirdLife International. Se identificaron las principales lagunas de conocimiento en los datos de seguimiento de albatros y petreles y se alentó a las Partes a presentar nuevos conjuntos de datos como parte de la labor continua del Acuerdo.
- 9.1.28 El GdT revisó un documento sobre seguimiento preparado por BirdLife para su presentación durante la reunión de 2010 del Sub-Comité de Ecosistemas de la CICAA (la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) y el suministro de dicho documento concluye la labor contratada a BirdLife por parte del ACAP. El GdT agradeció a BirdLife, en especial a la Dra. Cleo Small, por haber completado la serie de cinco documentos sobre seguimiento que cubre las áreas de la Convención para la totalidad de las OROP (SBWG3 Docs 28 y 29). Dichos documentos fueron presentados ante las distintas reuniones de cinco OROP atuneras y representan un excelente ejemplo del tipo de productos que el ACAP necesita proporcionar para dar apoyo a la labor del Acuerdo en dichas reuniones.

### ***Ingestión de Aparejos de Pesca y Enmarañamiento de Aves Marinas***

- 9.1.29 Si bien el descarte intencional de los plásticos en el mar está prohibido, no hay ninguna prohibición uniforme que rija para el descarte de aparejos (anzuelos y líneas) en las asaduras. El GdT recibió información sobre un estudio realizado en el Atlántico del Sur el cual indicaba la cantidad de aparejos encontrados relacionados con las colonias de albatros ondulantes y que era de una magnitud mayor en comparación con cualquiera de las otras especies. Las tasas observadas de anzuelos indebidos (enmarañamiento durante el lance fueron mucho más altas en el caso de los petreles gigantes y los albatros ondulados que con los albatros de ceja negra, y no se vio afectado ningún albatros de cabeza gris. Si bien se identificó al tipo de aparejo como proveniente de las pesquerías demersales de palangre, se pudo asignar muy poco a una pesquería en particular. El análisis del contenido estomacal indicó que muchos anzuelos se ven digeridos en su totalidad por los polluelos, si bien se desconocen en su totalidad los efectos a largo plazo. A los fines de abordar esta situación, la gestión de las pesquerías debería enfocar su atención en la reducción o eliminación de la ingestión de aparejos por las aves marinas, mejorando los programas de seguimiento, deseándose investigar la posible toxicidad a largo plazo ocasionada por la digestión.
- 9.1.30 El paso a seguir por parte de los pescadores que operan en las aguas de la CCRVMA es el uso voluntario de anzuelos marcados a los fines de asignar los aparejos perdidos a embarcaciones y flotas específicas durante la temporada de 2010, y representa una respuesta loable a un problema de conservación de gran presión. Con el objeto de demostrar prácticas de gestión responsables asociadas con este problema, se alienta a las Partes del ACAP con jurisdicción en las pesquerías que operen en la región de la cuenca del Atlántico del Sur y en la plataforma patagónica a adoptar un programa similar de identificación de anzuelos especificando la pesquería (y el país).

### ***Evaluación del Riesgo***

- 9.1.31 El documento CA5 Inf 9 presenta una revisión de las evaluaciones del riesgo ecológico (ERE) sobre los impactos de la pesca en las aves marinas, realizadas en los últimos años respecto de las organizaciones de ordenación de las pesquerías. El documento puso en relieve la necesidad de y la finalidad de las ERE, lo cual posiblemente ayude a identificar aquellas especies de aves marinas con mayor riesgo por la captura secundaria (requisito mínimo), las lagunas en los datos y las prioridades de investigación y, potencialmente también, las principales áreas y las pesquerías y temporadas en las que ocurre la captura secundaria. Las metodologías de ERE se encuentran aun en desarrollo y resulta posible tener una variedad de enfoques, incluso aquellos que toman como base una clasificación por expertos; el análisis semi-cuantitativo de productividad-susceptibilidad, y otros modelos más complejos que posiblemente incorporen información sobre la demografía, la superposición entre la distribución de las aves y el esfuerzo de pesca; y las tasas de captura secundaria.
- 9.1.32 El documento remarcó los temas emergentes en relación con las recientes ERE; así como las ventajas y desventajas de las soluciones que se intentó aplicar a los problemas comunes que surgen, principalmente, de las limitaciones en la disponibilidad de datos. Dicho documento constituye una valiosa contribución al proceso de ERE, y se alienta a su mayor desarrollo y revisión para fines de publicación como parte de la serie de Guías de Conservación del ACAP, así como para fines de una mayor diseminación en la literatura científica.

### **Desarrollo de Indicadores del Desempeño**

- 9.1.33 El desarrollo de indicadores del desempeño fue algo que el GdT también trató en cierta medida. Las opiniones del GdTCSAM quedaron registradas y se las incorporó al documento CA5 Inf 16. Bajo el punto 14 de la agenda de la reunión se debatieron dichas opiniones.

### **Plan de Acción para el Albatros Ondulado/Albatros de Galápagos**

- 9.1.34 El GdT revisó el Plan de Acción del Albatros Ondulado/Albatros de Galápagos, y las opiniones del grupo se trataron bajo el punto 20 de la agenda.

## **9.2 Programa de Trabajo Futuro**

- 9.2.1 Se realizó un progreso considerable en relación a la mayoría de las tareas que corresponden al programa de trabajo del GdTCSAM, acordadas durante la CA4. Se actualizó el programa de trabajo a los fines de abordar las tareas reseñadas en el presente informe.

## **9.3 Interacción con las OROP y demás organismos internacionales pertinentes**

### **Revisión de la Coordinación con las OROP y Planificación para los próximos 12 meses**

- 9.3.1 El CA revisó la estrategia preliminar de participación con las OROP, aprobada durante la CA4 (SBWG-2 Doc 14 / AC4 Doc 56), tomando en consideración el debate durante la reunión del GdTCSAM, del cual se informa en el documento CA5 Doc 14 Rev 1, y observándose también que dicha participación será realizada solamente por aquellas Partes que sean miembros de las pertinentes OROP.
- 9.3.2 Se observó que la estrategia de interacción con las OROP ha demostrado ser efectiva a nivel general; sin embargo se debe prestar especial atención a dos cuestiones. La primera es la capacidad y, en especial, la carga de trabajo de los Coordinadores de las OROP; y el tiempo necesario para desarrollar esta tarea con eficacia. La segunda cuestión es la necesidad de mejorar la transmisión de la información a los representantes de las Partes del ACAP en las reuniones pesqueras, a fin de asegurarse de que comprendan y apoyan los mensajes y las posiciones propuestas por el ACAP.
- 9.3.3 El GdTCSAM había recomendado continuar con la asignación de AU \$ 30.000 de fondos anuales para cubrir los gastos asociados con la asistencia a las reuniones de las OROP y demás organizaciones internacionales; y que se considerara la asignación de fondos adicionales a la Secretaría para su labor en mejorar la eficacia del ACAP al momento de influenciar las decisiones de las OROP, sujeto al debate presupuestario, conforme al punto 12 de la agenda. El GdTCSAM también alentó a las Partes del ACAP a mejorar la participación de sus propios organismos de ordenación pesquera en las reuniones y la labor del ACAP de manera que dichos órganos tengan una mejor apreciación de los resultados que se procuran en las reuniones de las OROP y otras organizaciones internacionales, a los efectos de lograr avances en la conservación de los albatros y petreles.
- 9.3.4 El CA acordó que el ACAP continúe priorizando las reuniones OROP y demás organizaciones internacionales que habrá de asistir sobre la base de la probabilidad de lograr progresos en la agenda del Acuerdo como parte de dichas reuniones/OROP y de enfocar su atención en las que su esfuerzo de pesca se superpone con la mayor cantidad de las poblaciones/especies en riesgo. En relación a la tarea necesaria que se deba tomar con ciertas OROP en particular

durante el próximo año y reconociendo la necesidad de considerar la manera en la que los resultados del Taller de Trabajo sobre Captura Secundaria Kobe 2 afectará la labor con las OROP atuneras en la gestión de la captura secundaria, el CA aprobó las prioridades del ACAP respecto de las OROP y demás organizaciones, según se lo indica en CA5 Doc 14 Rev 1, Sesión 9.

- 9.3.5 Concerniente a la Estrategia del ACAP de Participación con las OROP, Francia manifestó su apoyo al conjunto de OROP, además de la CCRVMA, especialmente las organizaciones atuneras en las que la captura secundaria sea posiblemente significativa. El progreso realizado por las pesquerías francesas en la reducción de la captura secundaria puede considerarse importante puesto que promueve la transferencia del conocimiento y de las experiencias adquiridas en relación a otras OROP.
- 9.3.6 Considerándose los recursos necesarios para permitir la participación del ACAP con dichas organizaciones, Francia prevé la posibilidad de realizar contribuciones financieras para dichos propósitos sobre una base voluntaria, además de la participación de un representante de Francia del ACAP a la reunión de 2009 de la CAOI (IOTC), lo cual está sujeto a renovación.
- 9.3.7 Se destaca la dificultad, con frecuencia de una naturaleza organizativa, con los que se encuentran los Puntos de Contacto Nacional del ACAP al momento de transmitir el mensaje del Acuerdo. Resulta de importancia crítica entonces que los Puntos de Contacto Nacional reciban información lo más antes posible.
- 9.3.8 Francia desea, asimismo, retener los aspectos más positivos de la colaboración del ACAP con las OROP, como ha sucedido con la reunión de la CAOI (OITC) en 2010 en la que se adoptó una enmienda a la resolución sobre reducción de la captura secundaria, lo cual fue el resultado de un ejercicio coordinado.
- 9.3.9 Sudáfrica solicitó a la Secretaría proporcionar información a los Puntos de Contacto Nacional del ACAP con antelación a las reuniones de las OROP y otras, de manera que se pudiera elaborar con las Partes una respuesta que incluya a todas las áreas del gobierno. Perú acordó que ello sería de gran asistencia para mejorar la comunicación entre los representantes nacionales a los fines de garantizar la continuidad de la postura del ACAP en todas las reuniones.
- 9.3.10 El Reino Unido solicitó que el programa de trabajo para la CICAA (ICCAT) debería incluir, como menor prioridad, la elaboración de un programa de observadores para la CICAA. La Secretaría confirmó que si bien no se encuentra formulado específicamente en su programa de trabajo, el desarrollo de programas de observadores a fines de recopilar información sobre las poblaciones y las especies relacionadas ecológicamente, constituía un objetivo continuo para el ACAP en relación a la totalidad de las OROP atuneras.
- 9.3.11 El WWF apoyó el estímulo del GdT a todas las Partes del ACAP a mejorar la participación de las agencias de ordenación pesquera en las reuniones y la labor del ACAP, y prestó su apoyo a los puntos abordados en relación a presentar información por adelantado a los Puntos de Contacto Nacional. Específicamente en relación a las recomendaciones del GdTCSAM sobre las prioridades de participación con las OROP, en particular la CICAA (punto 2), se hizo referencia a la necesidad de mejorar las comunicaciones entre las Partes del ACAP a los fines de asegurar que se presente una postura coherente en dichas reuniones, y el WWF recomendó que se considere dicho punto como prioridad en todos los enfoques de participación con las OROP que adopte el Acuerdo. El WWF enfatizó la importancia de la comunicación y coordinación con las Partes que no son Partes del Acuerdo y las ONG al momento de formar y compartir la postura del ACAP, en la medida de lo posible.

- 9.3.12 BirdLife International expresó su agradecimiento por la estrecha colaboración con el ACAP respecto de los aspectos prácticos y estratégicos de las interacciones con las OROP.

### **Taller de Trabajo sobre Captura Secundaria Kobe 2**

- 9.3.13 EE.UU. confirmó que co-auspiciaría la próxima reunión de las cinco OROP atuneras con el propósito de abordar el tema de la captura secundaria, lo cual se realizara en Brisbane, Australia del 23 al 25 de junio. La agenda preliminar de dicha reunión se encontraba disponible para los fines de revisión y comentario en el sitio conjunto de las OROP atuneras ([www.tuna-org.org](http://www.tuna-org.org)). Se reconoció que los preparativos para dicha reunión y las contribuciones de otros sectores presentará desafíos considerándose la poca disponibilidad de tiempo, sin embargo, se alentaba al ACAP y a sus Partes a asistir y participar en la reunión.
- 9.3.14 Como Presidente del Comité de Planificación, EE.UU. sigue la agenda establecida en el proceso Kobe 2. En especial, el Comité Directivo del Taller había decidido permitir que las OROP no atuneras y las Organizaciones Inter-Gubernamentales (OIG) expertas contribuyan a la preparación de los documentos de información. Se observó que tanto el Vice-Presidente del CA como el Coordinador del GdTCSAM habían aceptado invitaciones a proporcionar sus contribuciones como expertos para el desarrollo de los distintos documentos de referencia sobre la base de su participación en ICES, el ACAP y la CMS. Se observó asimismo que se invitaría a otras OIG a presentar documentos de debate, los que figurarían entre los documentos oficiales de la reunión.
- 9.3.15 El CA aprobó los puntos generales identificados por el GdTCSAM para su inclusión en un documento de debate que se distribuirá a los participantes en el taller. Se propuso hacer énfasis en el punto (f), considerándose la reputación del GdTCSAM como titular de pericia a nivel mundial en materia de asesoramiento sobre la mitigación de la captura secundaria de aves marinas. Los puntos aprobados son:
- a) El ACAP tiene por finalidad lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles.
  - b) muchas poblaciones de albatros y petreles se encuentran amenazados con su extinción como resultado de su matanza o lesiones a causa de las operaciones pesqueras ordenadas por las OROP atuneras;
  - c) el Código de Conducta para las Pesquerías Responsables de la FAO y, respecto de aquellos miembros de las OROP atuneras que también son Partes del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces estableció el 'Enfoque del Ecosistema' y el 'Enfoque Precautorio' como los principales enfoques necesarios para lograr una ordenación sostenible de las pesquerías del mundo, así como el establecimiento del deber de la ordenación pesquera de minimizar los impactos en las especies no objetivo de albatros y petreles (por ejemplo, entre otros, el artículo 5 (f) del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces y el artículo 6.6. del Código de Conducta para las Pesquerías Responsables);
  - d) el artículo 5 (f) incorpora una obligación vinculante a las organizaciones de ordenación pesquera a los fines de mantener la biodiversidad y de establecer medidas de conservación y ordenación a los fines de minimizar la captura de las especies no objetivo, incluso los impactos en las especies no relacionadas o dependientes. El artículo 5 (f) exige que los Estados hagan esto en la

- medida práctica posible, y que desarrollen y apliquen aparejos de pesca y técnicas ambientalmente seguras y efectivas en relación a su costo;
- e) ACAP estableció una base de datos integrales para la información relacionada con la biología, ecología, estado y tendencias de los albatros y petreles incluidos en el Anexo 1 del Acuerdo;
  - f) el GdTCSAM del ACAP realiza en forma periódica una revisión de la literatura científica sobre medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas, como parte de su labor en la identificación de medidas eficaces de mejor práctica en la mitigación, que no tengan un impacto adverso en la sobrevivencia de otros taxones;
  - g) el mismo GdT también proporciona asesoramiento sobre procesos de evaluación del riesgo ecológico, protocolos de programas de observadores de la captura secundaria; y datos de recopilación;
  - h) el reconocimiento que, conforme al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces, se exige a las OROP ordenar sus pesquerías sobre la base de un enfoque del ecosistema; y los desafíos que ello implica, especialmente en relación con la adquisición de datos pertinentes a los fines de informar las decisiones de gestión; y
  - i) ACAP recibe con beneplácito la oportunidad de brindar su idoneidad en materia de mitigación de la captura secundaria de aves marinas a las OROP atuneras, y expresa su voluntad de hacerlo en toda nueva estructura que se proponga como resultado del debate realizado en este Taller.
- 9.3.16 Se encomendó a la Secretaría la responsabilidad de preparar el documento.
- 9.3.17 EE.UU. felicitó a ACAP y a BirdLife International por sus avances en el seno de las OROP y expresó su agradecimiento por la naturaleza colaborativa de su relación de trabajo con ACAP y BirdLife International en las reuniones de las OROP, aun cuando EE.UU. no es miembro, todavía, del ACAP. En relación al Taller de Trabajo sobre Captura Secundaria Kobe 2, EE.UU. señaló que dicha reunión presentaba una oportunidad ideal para que las Partes del ACAP trabajen en sus propios gobiernos con el personal de las principales OROP, a los fines de dar apoyo a un producto concreto del ACAP en una reunión muy importante de las pesquerías internacionales. EE.UU. también se ofreció para trabajar con las Partes del ACAP en preparación al Taller de Trabajo sobre Captura Secundaria Kobe 2, no solo en su capacidad de miembro del Comité Directivo del Taller, sino que también como delegación individual que participan en el Taller.
- 9.3.18 Argentina realizó una declaración relacionada con la Estrategia del ACAP para la Participación con las OROP, con especial relación al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces (Declaración 1).

## **9.4 Términos de Referencia**

- 9.4.1 Se revisaron los actuales términos de referencia del GdTCSAM, pero no se realizó ningún cambio a los mismos.

## **9.5 Planes de Acción Nacional (PAN)**

- 9.5.1 Argentina anunció la reciente adopción de su Plan de Acción Nacional – Aves Marinas (PAN-AM), aprobado por el Consejo Federal Pesquero (Resolución 03/2010) (<http://www.cfp.gov.ar/resoluciones/res03-10.pdf>). Dicho PAN-AM se encuentra enmarcado dentro del PAI de la FAO y sigue los objetivos del Acuerdo.

- 9.5.2 La elaboración de dicho PAN-AM fue posible gracias a una serie de acciones lideradas por el Consejo Federal Pesquero desde 2001, un documento técnico elaborado por los investigadores de universidades nacionales y del Consejo de Investigaciones Técnicas, así como de contribuciones de una serie de talleres con la participación de investigadores, gobierno y ONG.
- 9.5.3 El PAN-AM incluye información sobre el marco jurídico e institucional, una caracterización de las pesquerías argentinas, la ecología y el estado de conservación de las principales especies de aves marinas, la descripción de los métodos de mitigación disponibles para las distintas pesquerías, y los mecanismos para su seguimiento y aplicación. El Plan incluye además de las descripciones del marco jurídico e institucional de las pesquerías argentinas y del estado de conservación de las principales especies de aves marinas, los aspectos ecológicos y las medidas de mitigación propuestas. Finalmente, presenta los procesos mediante los cuales se elaboró el Plan y la forma en que se realizará el seguimiento a su aplicación.
- 9.5.4 Perú comenzó el proceso de elaboración de un PAN-AM. En la actualidad se está preparando un documento preliminar con la asistencia de American Bird Conservancy. El documento preliminar final del PAN-AM será presentado para la consulta de los interesados y de un taller sobre validación para su aprobación final. Perú anticipa presentar una propuesta a la próxima reunión del CA a los fines de asignar fondos a dicho proyecto.
- 9.5.5 Chile confirmó que había ratificado su PAN en febrero de 2008, el cual se publicó y distribuyó a los interesados.
- 9.5.6 BirdLife International informó que entendía que Namibia se encontraba en proceso de reiniciar la labor sobre la elaboración de un PAN.
- 9.5.7 El WWF felicitó a aquellas Partes que habían priorizado la elaboración de sus Planes de Acción Nacional. Los PAN representan una herramienta de importancia crítica para abordar la conservación de las aves marinas, sin embargo, salvo que haya una aplicación efectiva, dichos planes tendrán poco impacto. Existe una oportunidad para que todas las Partes reinvigoricen su compromiso y acción a los fines de poner en implementación PAN eficaces, con la reciente publicación de las Guías Técnicas de la FAO (FAO IPOA BPTG). El WWF entendía que algunas Partes del Acuerdo habían adoptado acciones en dicho sentido, y felicitó especialmente a la Argentina por la reciente adopción de su PAN. En Nueva Zelanda, el WWF y su socio local BirdLife (Selvas y Aves) habían comenzado su participación en un proceso colaborativo a los fines de revisar los PAN en vigor, adoptándose un enfoque informado por las Guías Técnicas de la FAO (FAO IPOA BPTG) y se aguarda, en la actualidad, la publicación de un documento formal robusto y eficaz, para los fines de consulta.
- 9.5.8 A continuación de una pregunta realizada por BirdLife International, el Vice-Presidente del CA informó del progreso realizado con el Plan de Acción-Aves Marinas de la Unión Europea (EUPOA – Aves Marinas), indicando que los plazos de tiempo, procesos y contenidos permanecen inciertos, especialmente en relación con la cobertura de las operaciones de las flotas en aguas distantes de los Miembros de la Unión Europea, el aspecto de mayor pertinencia al ACAP. El Vice-Presidente del CA manifestó sus esperanzas en que se realizaría progreso durante 2010.
- 9.5.9 BirdLife International remarcó la importancia de desarrollar un PAN-AM europeo, coherente con las guías técnicas recientemente publicadas (FAO IPOA BPTG), el que incluye las flotas en aguas distantes. BirdLife también alentó a las Partes del ACAP que son miembros de la Unión Europea a abogar fuertemente por la pronta elaboración de un PAN-AM europeo integral.

- 9.5.10 El CA observó con satisfacción el considerable progreso que se está realizando con la elaboración y aplicación de los PAN, y enfatizó la importancia de planes eficaces para el logro de los objetivos del Acuerdo. Se alentó a todas las Partes a considerar, en la medida que corresponda, la expansión de los PAN en vigor, a los fines de incorporar las pesquerías que emplean otros tipos de aparejos, además del aparejo de palangre.
- 9.5.11 El CA felicitó a la FAO por la elaboración y publicación de las Guías Técnicas (FAO IPOA BPTG, 2009) y les agradeció la oportunidad de distribuir copias múltiples para su disseminación durante la reunión del CA. El CA alienta a la FAO a traducir y publicar las guías en los idiomas oficiales de la FAO. Se solicitó a la Secretaría escribir a la FAO en dicho sentido.

## **9.6 Recomendaciones**

- 9.6.1 El GdTCSAM recomienda que el Comité Asesor:
- a) apruebe la revisión de las medidas de mitigación de la pesca pelágica de palangre (Anexo 6);
  - b) apruebe la declaración sobre mejor práctica en la mitigación de la pesca pelágica de palangre (Anexo 7);
  - c) apruebe la revisión de las medidas de mitigación de la pesca de arrastre (Anexo 8);
  - d) apruebe la declaración de asesoramiento sobre mejor práctica en la mitigación de la pesca de arrastre (Anexo 9);
  - e) apruebe la revisión de las medidas de mitigación de la pesca demersal de palangre (Anexo 10);
  - f) apruebe la declaración de asesoramiento sobre mejor práctica en la mitigación de la pesca demersal de palangre (Anexo 11);
  - g) continúe proporcionando anualmente los AU\$ 30.000 de fondos para cubrir los costos por viáticos asociados con la asistencia a las reuniones de las OROP y otras reuniones internacionales (véase punto 9.3 de la agenda);
  - h) dé consideración al suministro de fondos adicionales para el cargo de Funcionario Técnico en la Secretaría a los fines de alentar a las Partes que son miembros de las OROP, a mejorar la coordinación con las Partes pertinentes del ACAP sobre temas relacionados con las OROP y demás temas internacionales;
  - i) alentar a las Partes del ACAP que son miembros de las OROP y demás organizaciones internacionales a mejorar la participación de sus organizaciones de ordenación pesquera en las reuniones y la labor del ACAP para que tengan una mejor comprensión de los resultados que se procura alcanzar en las reuniones de las OROP y demás reuniones internacionales, a los fines de realizar avances en la conservación de las aves marinas;
  - j) le dé una alta prioridad a la finalización de los productos que se utilizarán en las reuniones de las OROP y en otras reuniones internacionales, tales como las estrategias de interacción específicas para las OROP, las recomendaciones sobre evaluaciones del riesgo y los protocolos de los programas de observadores.
  - k) apruebe las prioridades propuestas para la participación con las OROP y demás organizaciones internacionales durante los próximos 12 meses, según se lo reseña en el punto 9.3 de la agenda;

- l) apoye la elaboración de un documento de debate para el próximo Taller de Trabajo sobre Captura Secundaria Kobe 2 que se realizara para el abordaje del tema de la captura secundaria, el cual cubre las cuestiones reseñadas en el punto 9.3 de la agenda;
- m) aliente a las Partes del ACAP a emplear las guías técnicas de la FAO (FAO IPOA BPTG), al momento de desarrollar o revisar sus PAN-AM;
- n) asigne AU \$ 5.000 por año durante los próximos 5 años para la colaboración entre ACAP y BirdLife a los fines de mantener y actualizar la serie de Hojas Informativas sobre Mitigación (párrafo 9.1.25);
- o) suministre fondos para la traducción de las Hojas Informativas sobre Mitigación a los idiomas oficiales del Acuerdo, y a los idiomas de las naciones pesqueras importantes, según se lo reseña en el párrafo 9.1.25, y arriba;
- p) apoye la revisión de las evaluaciones del riesgo ecológico (CA5 Doc 32) para un mayor desarrollo y para su publicación como parte de la serie de guías de Conservación del ACAP, observándose que se necesitaran unos AU\$ 7.000 adicionales para los expertos del GIS para dichos fines;
- q) aliente a las Partes del ACAP, incluso aquellas con jurisdicción en las pesquerías que operan en la región de la Cuenca del Océano Atlántico del Sur y en la plataforma patagónica, a los fines de reducir los niveles de descarte de anzuelos, y para considerar el uso de anzuelos marcados de manera de permitir que se asignen los aparejos perdidos a pesquerías y embarcaciones específicas.

9.2.2 El GdT también proporcionó el siguiente asesoramiento al CA;

- a) en relación al suministro de datos sobre captura secundaria por las Partes para la presentación de informes al ACAP,
  - i. los datos recopilados de dos Partes durante el período entre sesiones indica que pareciera ser práctico recopilar este tipo de datos de todas las Partes en forma coherente, si bien algunos pocos miembros del GdT no compartían esta opinión; y
  - ii. tomándose en cuenta los niveles de cobertura de los observadores identificados en el cuestionario sobre metadatos, el GdT observó que no será posible desarrollar estimaciones sólidas de la captura secundaria respecto de todas las pesquerías sobre la base de los datos que se suministren.
- b) El GdT aprobó el formato y contenido de dichas secciones del modelo revisado para la presentación de informes nacionales por las Partes del ACAP (CA5 Doc 16) pertinentes a la captura secundaria de aves marinas.

9.2.3 El CA aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas, sujeto a un mayor debate una vez que se haya revisado el presupuesto del programa de trabajo del CA, conforme al punto 12.5 de la agenda.

9.2.4 El Coordinador del GdT agradeció al CA por su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCSAM) y agradeció, asimismo, a los miembros del grupo y los observadores por sus contribuciones durante la reunión, así como durante el periodo entre sesiones. En respuesta a nuevos asuntos que surgieron durante las reuniones del GdTCSAM y del CA, la agenda correspondiente a la próxima reunión del GdT habrá de incluir puntos sobre programas de observadores, pesquerías artesanales, mitigación de redes de enmalle, y una revisión de las hojas informativas sobre mitigación.

**10. ESTADO Y TENDENCIAS DE LOS ALBATROS Y PETRELES**

- 10.1 La Coordinadora del GdT sobre Estado y Tendencias (GdTET) presento el Informe del Grupo (CA5 Doc 11). Dicho informe documenta la labor realizada durante el periodo entre sesiones y el debate del GdTET que se realizo el 8 de abril de 2010. Asistieron a la reunión los miembros del GdTET y observadores de Argentina, Australia, EE.UU., Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido, BirdLife International y los miembros de la Secretaría del ACAP.
- 10.2 El CA reconoció el considerable progreso logrado por el GdTET desde la reunión CA4. Se habían completado la evaluación de todas las 29 especies y las mismas se encuentran disponibles en el sitio web del ACAP. El CA reconoció los importantísimos recursos que dichas evaluaciones representan en la actualidad, tal como lo evidencia su uso en las reuniones relevantes (incluso la CCRVMA, CICAA y los programas de extensión de la Argentina), así como los miles de descargas que se han realizado desde el momento de su publicación en el sitio web. Se han completado las traducciones al idioma español de 27 evaluaciones, las dos restantes se esperan completar en 2010. La prioridad actual es realizar progreso para pasar a traducir dichos documentos al idioma francés. El CA observó el asesoramiento del GdT en relación a la revisión de las evaluaciones. Las actualizaciones de los parámetros poblacionales, el estado de conservación y los cambios significativos en los sitios de reproducción o forrajeo se realizarán en tiempo real, y las revisiones más integrales ocurrirán cada dos años, o según se lo requiera.
- 10.3 Ha continuado el progreso significativo en el desarrollo, entrada de datos e implementación de la base de datos relacional para conservar y coordinar los datos de los Grupos de Trabajo del ACAP. Se realizó el lanzamiento del portal de datos como parte del sitio mejorado del ACAP en 2009. Todos los titulares de datos del GdTET han recibido sus detalles para ingresar a la base, junto con las instrucciones necesarias para permitirles revisar y actualizar los datos pertinentes a sus jurisdicciones. El debate en detalle del GdTET enfocó su atención en los detalles técnicos y de consulta que asistirán a cotejar y analizar los datos pertinentes a los albatros y petreles, reconociéndose que la funcionalidad de la base de datos es de importancia fundamental para la gestión de la información procurada por el Acuerdo.
- 10.4 Durante el período entre sesiones se pidió a todos los representantes nacionales del GdTET (Argentina, Australia, Chile, Ecuador, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Sudáfrica) que aportaran datos de población actuales respecto de todas las especies que se reproducen en su territorio. Solamente Australia, Francia, el RU y Sudáfrica habían proporcionado la información, según lo requerido. Nueva Zelanda se comprometió a solicitar datos recientes a los investigadores y la Argentina informo que dichos datos estarán disponibles ni bien se hayan completado los análisis correspondientes. Se alienta a dichas Partes, así como también a Chile y Ecuador, a contribuir datos al ACAP en cuanto les sea posible, a los fines de asegurar que los análisis sean correctos y completos.
- 10.5 El CA observó las actualizaciones de 2009 y próximas a realizarse en 2010 a la Lita Roja de la UICN que darán como resultado tres cambios al estado de las especies incluidas en el ACAP (CA5 Doc 34). En 2009, el estado correspondiente al petrel gigante antártico cambio de 'Casi Amenazado' a 'de Menor Preocupación'. 21 de las 29 especies incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo continúan citadas como especies amenazadas, y tres de ellas se encuentran como 'En Peligro Crítico', seis como 'En Peligro' y 12 como 'Vulnerable' (Anexo 12).
- 10.6 Los resultados de las consultas sobre el estado de las poblaciones en la base de datos del ACAP se resumen y presentan en el debate del GdTET. El Comité observó que las 29 especies incluidas actualmente en el ACAP comprenden 3.05

millones de pares cada año, y se reproducen 140 grupos de islas, que a su vez comprenden 568 poblaciones (combinaciones población-sitio, excluyendo los sitios con pares de una sola especie o especies diferentes). La más escasa de las especies del ACAP continua siendo el albatros de Ámsterdam (30 parejas por año, 'En Peligro Crítico', si bien la más abundante es la especie del petrel de mentón blanco, 'Vulnerable', (> 1 millón de parejas por año). Diez de las especies del ACAP continúan en baja en sus cantidades, si bien seis de las especies indican recientes subas en sus cantidades, siete especies se encuentran estables en la actualidad y la tendencia poblacional mundial respecto de seis especies sigue siendo 'desconocida' (Anexo 12). El conocimiento actual del tamaño poblacional y de la tendencia varia entre las especies del ACAP, siete especies continúan deficientes en cuanto a su información sobre el tamaño poblacional en todo su rango, y los datos son especialmente deficientes en el caso del petrel gris, el albatros de manto claro y los petreles de mentón blanco. Respecto de ciertas especies, se precisará actualizar los datos poblacionales, principalmente respecto del endémico albatros de Campbell de Nueva Zelanda, el cual no se ha prospeccionado todavía en ninguno de los sitios durante más de 10 años.

- 10.7 El CA observó que se precisa el conocimiento obtenido de los estudios de las tasas de sobrevivencia a los fines de determinar la naturaleza y severidad de las amenazas que influyen el estado de conservación de dichas aves. En la actualidad, existen tasas de sobrevivencia de adultos respecto de solamente el 8% de las poblaciones del ACAP y no hay estudios respecto de la sobrevivencia de adultos de cuatro de las especies. Hay tasas de sobrevivencia de juveniles respecto de solamente 15 de las especies del ACAP y se están obteniendo dichas tasas respecto de solamente el 4% de todas las poblaciones. El CA observó las deficiencias en el grado de extensión de dichos datos. BirdLife International recomendó la adición de datos relacionados con la edad a la primera reproducción a la base de datos del ACAP, considerándose la pertinencia de dicho parámetro en la determinación de las estadísticas importantes del historial de vida.
- 10.8 El CA también consideró el estudio por parte del GdTET del nivel de información sobre el estado y las tendencias poblacionales gestionadas por las distintas jurisdicciones. Nueva Zelanda es responsable por las poblaciones reproductoras de la mayor cantidad de especies del ACAP, en comparación con cualquier otra Parte, si bien Francia es responsable por la mayoría de las poblaciones del ACAP. Existe una variación en el grado de disponibilidad de los datos respecto de las poblaciones de especies del ACAP, con lagunas considerables que surgen de las poblaciones no prospeccionadas y de los datos que aun se deban presentar a la base de datos del ACAP. Dichas falencias fueron consideradas por el CA, el cual recomendó un análisis más integral de las lagunas de datos, como resultado de un reiterado llamado para la presentación de datos al ACAP. Ello permitirá la identificación de especies que se pudieran priorizar para el establecimiento de programas de seguimiento. Dicho análisis es también de importancia fundamental para realizar un seguimiento a la eficacia de las acciones de gestión y para la labor del Acuerdo.
- 10.9 El CA reitero la recomendación para que las Partes continúen los programas de seguimiento de especies del ACAP a largo plazo, en la medida que ocurran, y para que las Partes también prioricen y pongan en práctica, según se lo requiera, programas regionales a los fines de profundizar el conocimiento actual del tamaño poblacional, las tendencias y los parámetros demográficos de las especies del ACAP.
- 10.10 El acuerdo propuesto para compartir los datos del ACAP (CA5 Doc 35) fue un tema considerado por el GdTET, en forma paralela, con consideración de las reglas de acceso y uso de los datos del GdTET, acordadas durante la CA4 (véase

punto 22 de la agenda). Hubo acuerdo en principio respecto de la intención y necesidad de un acuerdos más completos para compartir datos y el GdT se comprometió a trabajar con la Secretaría, a los fines de garantizar que se retengan los detalles específicos relacionados con los datos del GdTET como parte del nuevo acuerdo, según se lo requiera. El GdT también consideró los propuestos indicadores del desempeño relacionados con el estado y las tendencias, según se lo detalla en CA5 Doc 28 y CA5 Inf 8. Los resultados de dichas deliberaciones se cotejaron respecto de la totalidad de los grupos de trabajo del ACAP y se presentan en CA5 Inf 16 (véase punto 14 de la agenda).

- 10.11 El CA manifestó su acuerdo con la evaluación realizada por el GdTET en relación al desarrollo de índices integrados preliminares del estado y las tendencias de las poblaciones de albatros (GdTET 5 Doc 5). El GdTET concluyó que la labor había sido extremadamente útil, pero considerándose la limitada disponibilidad de datos de series de tiempo respecto de las especies del ACAP, así como las dificultades en extrapolar las tendencias entre los sitios y las regiones, se acordó que por el momento sería prematuro procurar índices integrados. El CA también observó el asesoramiento proporcionado por el GdTET en relación al modelo para la presentación de informes nacionales (CA5 Doc 16) y acordó que ello proporcionaría claridad en los elementos de información relacionados con los estados y tendencias (véase el punto 18 de la agenda).
- 10.12 El CA observó el asesoramiento del GdTET en relación a la revisión de las acciones identificadas en el informe sobre la aplicación del Plan de Acción del Albatros Ondulado/de Galápagos (CA5 Doc 20), punto 20 de la agenda). El GdTET recomendó una re-evaluación de las prioridades asignadas a las acciones relacionadas con el estado y las tendencias de manera que se pudiera clasificar la prioridad de las acciones con mayor certidumbre y claridad.
- 10.13 El CA revisó los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias (TdR) que se habían revisado más recientemente, acordados durante la CA4. No se recomendó ningún cambio a los TdR.
- 10.14 El CA aprobó el plan de trabajo del GdTET y lo incorporó al Programa de Trabajo del Comité Asesor. Dicho plan de trabajo quedó actualizado a fin de reconocer el considerable progreso logrado en relación con muchos otros puntos de acción. El CA también lo refinó y actualizó con el propósito de reflejar los requisitos identificados durante los períodos entre sesiones y durante la reunión del GdTET.
- 10.15 El CA acordó que el GdTET continuó logrando un progreso excepcional en la consolidación y sintetización de la información relacionada con el estado y las tendencias de las especies del ACAP. El CA agradeció a los miembros del GdTET, los observadores, el Vice-Coordinador y la Coordinadora por el progreso logrado y por su asistencia en el logro de avances en muchas de las responsabilidades identificadas en el Plan de Acción del Acuerdo. Asimismo, se reconoció la importancia de la labor de la Secretaría en el desarrollo de la base de datos que rige la labor del GdTET.

### Recomendaciones

- 10.16 El GdTET recomienda:
- a) completar las traducciones al idioma español de las evaluaciones de especies y que se realice avances con las traducciones al idioma francés, con alta prioridad a las especies que se reproducen en los territorios de Francia;
  - b) actualizar las evaluaciones de especies con las actualizaciones de tiempo real respecto de los parámetros poblacionales en la medida que se

- encuentren disponibles, con dos revisiones anuales periódicas de sus contenidos, según se lo requiera;
- c) que las Partes con datos pendientes sobre el estado y las tendencias (Argentina, Chile, Ecuador, Nueva Zelanda) presenten sus datos cuanto antes les sea posible, a los fines de permitir la realización de análisis más integrales y correctos;
  - d) se incorpore un campo sobre la edad de la primera reproducción en la base de datos del ACAP y que las Partes proporcionen dicha información, en la medida de su disponibilidad;
  - e) que el GdTET realice un análisis integral de la falta de datos, en respuesta a un reiterado llamado para la presentación de datos al ACAP. Esto permitirá la identificación de poblaciones que se puedan priorizar para el establecimiento de los programas de seguimiento requeridos, también de importancia fundamental para el seguimiento de la eficacia de las acciones de gestión y para la labor del Acuerdo;
  - f) que las Partes continúen con los programas de seguimiento de las especies del ACAP a largo plazo, en la medida que ocurran, y que las Partes también prioricen e implementen, según se lo requiera, programas regionales a los fines de profundizar el conocimiento actual sobre el tamaño poblacional, las tendencias y los parámetros demográficos de las especies del ACAP; y
  - g) que el CA acepte las actualizaciones y modificaciones realizadas al plan de trabajo que sirven de guía para la futura labor del GdTET.
- 10.17 El CA aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias. El Coordinador agradeció al CA por su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo.
- 10.18 Francia anunció que desarrollaría un Plan de Acción Nacional para el albatros de Ámsterdam, en reconocimiento de sus responsabilidades conforme al Acuerdo, y para aplicar decisiones nacionales a los fines de desarrollar dichos planes respecto de todas las especies que se encuentran evaluadas como 'En Estado de Peligro Crítico' que se distribuyen en el territorio de Francia. Se espera que dicho Plan se completará a fines de 2010 y se lo presentará a la próxima reunión del CA.

## **11. TAXONOMÍA DE LOS ALBATROS Y PETRELES**

### **11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (GdTT)**

- 11.1.1 El Vice-Presidente del CA presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (GdTT, CA5 Doc 12). El grupo se responsabilizó por la conclusión de cuatro acciones principales durante el último periodo entre sesiones.
- 11.1.2 Se llevó a cabo una revisión del estado taxonómico del Albatros de Tristán y del Albatros Errante. El grupo utilizó los criterios acordados para dichas revisiones y encontró que dichos dos taxones deberían considerarse como especies separadas, confirmando de esta manera la lista actual de las especies que se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo.
- 11.1.3 Se realizó una revisión de las cinco recientes publicaciones de pertinencia con la taxonomía de los albatros y petreles. Ello llevó al conocimiento de que existen dos ramas de conocimiento en relación a la taxonomía en general. Una seguía aproximadamente la taxonomía adoptada por el ACAP, mientras que la otra 'agrupaba' a las especies en forma conjunta. El GdTT considera que existe una fuerte lógica para continuar con la taxonomía del ACAP en vigencia.

- 11.1.4 Se observó que la Convención de Especies Migratorias (CMS) se encontraba realizando la revisión de su taxonomía y el CA acordó que el GdTT debería preparar una comunicación escrita al Presidente del CA a los fines de enviársela al Presidente del Comité Científico de la CMS, recomendando la adopción de la taxonomía del ACAP. El CA solicitó que el GdTT también considere la manera en la que el ACAP pudiera influenciar la taxonomía de otros grupos, tales como el Comité de Clasificación de Sudamérica (SACC).
- 11.1.5 El GdTT continuó con el establecimiento de una base de datos morfométricos y de plumaje para facilitar el proceso taxonómico, la identificación de los especímenes de captura secundaria y el almacenamiento de datos valiosos a largo plazo. Dicha base de datos quedará incorporada en la base principal de datos el año próximo. El GdTT también continuó con la actualización de la base de datos bibliográficos basada en el sitio web del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía.
- 11.1.6 En 2010-2011, el GdTT continuará examinando los puntos del Plan de Acción del Comité Asesor, presentado por la Reunión de las Partes. Por otra parte, responderá al Comité Científico de la CMS (véase párrafo anterior 11.4) y considerará las maneras de influenciar la toma de decisiones taxonómicas a nivel regional o mundial de otros comités o grupos.

## **11.2 Programa de Trabajo Futuro**

- 11.2.1 El CA aprobó el plan de trabajo del GdTT y observó que no se habían solicitado fondos.

## **11.3 Términos de Referencia**

- 11.3.1 El CA revisó los actuales términos de referencia correspondientes al GdTT y acordó que no se realizaron cambios a los mismos.

## **12. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR**

### **12.1 Análisis del proceso para la Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor**

- 12.1.1 El Presidente presentó una reseña del proceso llevado a cabo para la asignación de fondos al Programa de Trabajo durante 2009 (CA5 Doc 30) y realizó algunas recomendaciones menores para mejorar el proceso en los años futuros.
- 12.1.2 El CA acordó que existía la necesidad de identificar en forma indicativa el nivel de fondos a asignar en las rondas futuras; pero que no se lo haría en forma pública; y que por lo general no es necesario que los revisores externos evalúen las propuestas ya que se podría hacer uso de un experto académico, si así fuere requerido; y que se deberán tratar con mayor detalle los asuntos relacionados con la formación de capacidades una vez que se haya completado el ejercicio de priorización. Si bien el CA acordó que resultaba deseable que las solicitudes de fondos sean presentadas en el idioma inglés para contener los costos de traducción, se consideraría toda solicitud presentada en cualquiera de los idiomas oficiales del Acuerdo.

## **12.2 Análisis de los Informes sobre Proyectos de 2008**

- 12.2.1 El Presidente del CA trato brevemente los resultados de los 7 proyectos realizados en 2008 (CA5 Inf 1). El CA acordó que los proyectos apoyados habían sido exitosos en el establecimiento de los fundamentos para la posible labor futura de beneficio para los objetivos del Acuerdo.
- 12.2.2 Argentina hizo referencia también al proyecto de formación de capacidades entre la Argentina, Ecuador y BirdLife International, reseñando los objetivos logrados y que Argentina esperaba replicar esta experiencia con los proyectos de cooperación Sur-Sur. Argentina agradeció especialmente al **Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)**, al Presidente del CA y a las ONG Aves Argentinas y BirdLife International por su asistencia y por la labor realizada.

## **12.3 Resumen de los Proyectos aprobados en 2009**

- 12.3.1 El Presidente del CA presentó el documento CA5 Doc 23 sobre los proyectos que recibieron fondos por parte del CA en 2009. Varias Partes observaron con beneplácito que se había asignado fondos destinados a proyectos cuyo objeto era mejorar la aplicación del Acuerdo en sus propias aguas.
- 12.3.2 Se agradeció al Presidente del CA y al Sub-Grupo de Subvenciones por la ardua labor realizada en garantizar que el proceso de asignación de fondos tuviera un resultado exitoso.
- 12.3.3 El CA observó que el Proyecto 09/06 había sido aprobado, sujeto a la aprobación del CA de las Hojas Informativas sobre Mitigación. Considerándose que esto ya había ocurrido, el CA aprobó la liberación de fondos para los fines de asegurar la traducción de dichas hijas informativas.
- 12.3.4 Argentina, en nombre de otras Partes sudamericanas del ACAP, informó del progreso realizado con el proyecto 09-10. El taller propuesto se realizara en Buenos Aires durante el mes de agosto de 2010. Argentina agradeció al Presidente del CA y a BirdLife International por ofrecerse a proporcionar su asistencia al proceso.
- 12.3.5 Perú agradeció al ACAP por apoyar distintos proyectos del Perú, los cuales habían sido particularmente útiles considerándose que Perú se encuentra preparando, en la actualidad, su PAN-AM. Chile agradeció al ACAP por aprobar el proyecto 09/9 sobre la Implementación de un Programa de Observadores Científicos a los fines de Evaluar la Interacción de las Aves Marinas con las Pesquerías Demersales en el Sur de Chile, observando el excelente progreso realizado a la fecha.
- 12.3.6 Australia recibió con beneplácito las contribuciones realizadas por las Partes sobre dicho tema y agradeció al ACAP por la aprobación del proyecto 09/11, el cual procuraba evaluar la eficacia de un régimen de lastrado de líneas de rápido hundimiento. Observo con satisfacción el excelente progreso del Sub-Comité de Subvenciones en la administración del proceso de aprobación de proyectos durante 2009.

## **12.4 Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor**

- 12.4.1 En respuesta a la revisión del Programa de Trabajo (punto 12.5 de la agenda), el CA consideró los puntos respecto de los cuales se solicitaba fondos de la Asignación 4 (asignación del CA) (Anexo 13). Se observó que el sistema actual no era transparente y precisaba una definición de mayor claridad. Se estableció un

- sub-grupo a los fines de considerar la cuestión y las solicitudes de fondos para 2010.
- 12.4.2 El Secretario Ejecutivo informó al sub-grupo que los fondos disponibles para la asignación correspondiente a la partida del CA comprendía las asignaciones presupuestarias realizadas por la Reunión de las Partes; las contribuciones voluntarias; el interés devengado por los fondos del Acuerdo; y el saldo de los fondos remanentes en la partida de los años anteriores.
- 12.4.3 El sub-grupo recomendó dividir las solicitudes de fondos en las dos siguientes categorías:
- Tareas Principales – labor *ad hoc* esencial para el funcionamiento del Acuerdo. Por lo general, la Secretaría realizaría dicha labor, con fondos de la partida del CA.
  - Otras tareas – consideradas para la asignación de fondos de la partida del CA mediante el proceso de evaluación de subvenciones, aprobado durante la CA4.
- 12.4.4 El sub-grupo observó que si bien existían beneficios en el proceso de evaluación de subvenciones realizado durante las reuniones del GdT y del CA, en la práctica resultaba necesario emprender dicho proceso después de las reuniones para que se puedan emplear los resultados de la reunión a los fines de guiar la asignación de fondos. La asignación de fondos a las tareas principales continuarían realizándose durante las reuniones del CA.
- 12.4.5 El sub-grupo revisó las tareas incluidas en el Programa de Trabajo del CA para 2010, respecto del cual se procuraban fondos. Se identificaron aquellos puntos que el CA consideraba eran tareas principales que realizaría la Secretaría, y recomendó que se consideren las tareas restantes siguiendo el proceso de subvenciones para 2010.
- 12.4.6 Australia pidió que se solicitara al Sub-Comité de Subvenciones revisar la forma mediante la cual considera la revisión de ideas innovadoras. Posiblemente se lo pueda realizar mediante la inclusión de un punto adicional en la hoja de cálculos de evaluaciones. El CA agradeció al sub-grupo por su consideración de las cuestiones y manifestó su acuerdo con la asignación de AUD \$ 73.000 a las tareas principales que realizaría la Secretaría.
- 12.4.7 En relación a la tarea 4.3 del CA, el CA acordó que BirdLife y el ACAP, específicamente el GdTCSAM, colaboren a los fines de mantener, actualizar y disseminar las Hojas Informativas sobre Mejor Práctica en la Mitigación como un recurso electrónico, y que se seleccionen hojas individuales para su traducción a los idiomas meta sobre la base de su prioridad para las pesquerías que se superponen con las especies incluidas en lista del ACAP (GdTCSAM 3 Doc 14 Rev 1 Sección 11). BirdLife reseñó que los propuestos productos del ACAP 09-06 (CA5 Doc 23), indicaban que se utilizaran AU \$ 18.216 para proporcionarle al ACAP copias traducidas de las Hojas Informativas seleccionadas en los siguientes idiomas: inglés (14), español (14), francés (10), japonés (8), mandarín (8) y portugués (8).

## 12.5 Análisis del Programa de Trabajo del Comité Asesor 2010-2012

- 12.5.1 El Programa de Trabajo para el trienio 2010-2012 fue aprobado por la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP3, Resolución 3.4, CA5 Doc 17). Dicho programa fue revisado durante la CA5 (y en las reuniones de su grupo de trabajo) y fue enmendado (Anexo 14). Se identificaron las acciones identificadas (en color

gris claro) y se decidieron las acciones posteriores (enumeradas con una letra adicional). Algunas acciones incluyen notas adicionales o fueron enmendadas para los fines de una mejor descripción del Tema o Tarea. Ciertas acciones del programa de trabajo tienen un costo indicativo (expresado en miles de dólares australianos). Dichas cifras son indicativas únicamente. El valor de la labor de implementación del programa de trabajo que realizan las Partes, los Estados en el Área de Distribución, las Organizaciones de Observadores y la Secretaría y muchos científicos con sus propios presupuestos y tiempo no se encuentra incluido en dicha información.

- 12.5.2 El Sub-Grupo de Subvenciones había diferido la decisión de asignar fondos para la traducción de las Hojas Informativas sobre Mitigación, preparadas por BirdLife International, para la consideración del CA (CA5 Inf 4). El CA aprobó dicho gasto.
- 12.5.3 El CA agradeció a todos quienes habían asistido en el logro del progreso realizado con el Programa de Trabajo tan exitosamente durante el año pasado.

### 13. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

- 13.1 Nueva Zelanda presentó el documento CA5 Doc 15 y realizó una presentación PowerPoint ([www.acap.aq](http://www.acap.aq)) al CA sobre los argumentos por los cuales resultaba beneficioso que ACAP contara con un marco de priorización, sobre la labor durante el período entre sesiones necesaria para el desarrollo de dicho marco, su funcionamiento, ciertos hallazgos preliminares, y la labor futura.
- 13.2 Las Partes podrían utilizar varios hallazgos preliminares en forma inmediata, si bien les llevaría a los expertos en pesquerías y captura secundaria hasta seis meses poder validar las contribuciones de los otros expertos. En respuesta al proceso de validación, sería posible identificar las prioridades, incluso las interacciones de las pesquerías con las especies, en una escala más detallada. Por otra parte, el formato de los resultados en una escala más detallada ya resultaba aparente, significando que ACAP podría anticipar la forma en que se podrían aplicar los productos al modelo de presentación de informes nacionales o al desarrollo de indicadores del desempeño.
- 13.3 En respuesta al considerable debate sobre una amplia variedad de aspectos, incluso la validación de las contribuciones de expertos y el sometimiento a prueba de la sensibilidad de las clasificaciones y ponderaciones, el CA:
- observó que se había realizado un progreso considerable en cuanto al desarrollo del marco propuesto y se felicitó a Nueva Zelanda y a los miembros del Grupo de Trabajo *ad hoc* por sus esfuerzos durante los últimos 18 meses;
  - observó que durante el transcurso de la CA5, algunos miembros del GdTSR habían proporcionado la contribución de los expertos a los fines de poblar los componentes terrestres del marco de priorización. Sería posible identificar las prioridades terrestres preliminares en los próximos seis meses;
  - acordó que se deberían utilizar inmediatamente los hallazgos preliminares del marco de priorización como herramienta para priorizar las acciones de conservación y, según corresponda, otras tareas relacionadas del CA, según lo establece el documento CA5 Doc 15;
  - acordó que, sujeto a la disponibilidad de fondos adecuados del presupuesto del CA, se debería proceder con la labor futura propuesta en la sección 'Próximos Pasos' del documento CA5 Doc 5 y que se debería alentar la contribución de los expertos a los fines de concluir dicha labor lo más rápido posible; y
  - acordó el empleo como herramienta clave, una vez que se haya completado satisfactoriamente la labor anteriormente citada, de los productos detallados de

dicho marco de priorización, junto con toda otra información correspondiente, a los fines de guiar la futura labor del ACAP y las Partes a fines de priorizar la labor coherentemente y para lograr los objetivos del Acuerdo de la manera más eficaz posible.

#### **14. DESARROLLO DE INDICADORES PARA MEDIR EL ÉXITO DEL ACAP**

- 14.1 Se presentó al CA el documento CA5 Inf 16 Rev 1, el cual resumía las recomendaciones de los grupos de trabajo en relación a los indicadores del desempeño para medir la eficacia del Acuerdo. También se presentó un resumen de la información contenida en los documentos CA5 Doc 28 y 16, y en CA5 Inf 8, incluso una breve reseña de la consideración previa de los indicadores del desempeño realizada por parte del CA y la RdP.
- 14.2 El CA debatió las características deseables de los indicadores del desempeño y acordó lo siguiente:
- a. que, en la medida de lo posible, las categorías de indicadores guarden conformidad con el sistema de “Estado-Presión-Respuesta” (EPR), al tiempo que reconoció que algunos indicadores importantes deberían hacer referencia al seguimiento de la adquisición progresiva de datos pertinentes, a fin de permitir el desarrollo de indicadores de EPR.
  - b. que ciertos indicadores básicos (véase Anexo 15) identificados por los grupos de trabajo, fácilmente logrables con los datos de los que ya dispone el ACAP, podrían adoptarse en forma inmediata y, en la medida necesaria, se los podría incorporar al modelo revisado para la presentación de informes nacionales;
  - c. que algunos otros indicadores identificados por los grupos de trabajo requieren una mayor elaboración durante el período entre sesiones; y
  - d. la formación de un grupo pequeño de trabajo *ad hoc* para avanzar la labor relacionada con la elaboración de indicadores. El grupo estará compuesto por los Coordinadores de los Grupos de Trabajo y por miembros de Australia, EE.UU., Nueva Zelanda, Reino Unido, Sudáfrica y BirdLife International y otros interesados en formar parte del mismo; el RU acordó liderar dicho grupo.
- 14.3 BirdLife International observó que el CA ahora se encuentra en condiciones para avanzar la elaboración de posibles indicadores candidatos para su mayor consideración durante la próxima reunión del CA y la próxima Reunión de las Partes. Sin embargo, el listado actual de posibles indicadores no incluye ninguno que mida más directamente los niveles de compromiso (por ejemplo, en términos de capacidad establecidos en el documento CA5 Doc 28 Anexo C) de los Estados en el Área de Distribución con responsabilidad por las especies del ACAP y se alentó a que el CA procure la opinión de la RdP4 respecto de los indicadores adecuados.
- 14.4 El CA acordó añadir este tema a la labor del grupo de trabajo entre sesiones.

#### **15. ELABORACION DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

- 15.1 El Secretario Ejecutivo presentó una propuesta (CA5 Doc 22) sobre la elaboración de un plan estratégico a los fines de proporcionar una referencia temporal a largo plazo para la aplicación del Plan de Acción del Acuerdo y para asistir a las Partes en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos.

15.2 El CA decidió que, si bien la propuesta posiblemente tendría mérito en el futuro, no sería apropiado proceder con esta propuesta por el momento, considerándose la etapa actual de desarrollo del Acuerdo y en vista del número considerable de iniciativas actualmente en implementación.

## **16. FORMATO MODIFICADO PARA LOS INFORMES DE LAS PARTES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO**

16.1 Australia presentó al CA el documento Ca5 Doc 15. El CA observó que la RdP3 había manifestado su acuerdo con la recomendación realizada durante la CA4 a los fines de revisar el modelo de presentación de informes, para permitir una mejor capacidad en la evaluación cuantitativa de las acciones necesarias para la aplicación del Acuerdo y su eficacia, para facilitar la consolidación de toda respuesta de las Partes en un resumen que incluya la totalidad del Acuerdo y para resumir la carga de trabajo de las Partes en la simplificación del proceso.

16.2 El CA observó que el GdTET, el GdTSR y el GdTCSAM habían todos ellos considerado y acordado el formato y el contenido general del modelo preliminar de presentación de informes del documento CA5 Doc 16 y que el GdTCSAM había formulado recomendaciones sobre la forma de incorporar los resultados de la labor del grupo de trabajo durante el período entre sesiones sobre el desarrollo de informes sobre captura secundaria en el modelo preliminar. Asimismo, el CA observó que había aprobado las recomendaciones de los grupos de trabajo respecto de los indicadores básicos para medir la eficacia del Acuerdo, los cuales se podrían incorporar al modelo preliminar.

16.3 El CA agradeció a Australia por sus considerables esfuerzos para mejorar los informes nacionales y debatió los distintos aspectos del modelo propuesto y del proceso de presentación de informes. Dichos aspectos incluyen la posibilidad de realizar un mayor uso de la información actual que las Partes presentan sobre captura secundaria a otras organizaciones, tales como la FAO y las OROP, así como ciertas cuestiones adicionales posibles que se podrían incluir en dicho modelo. Se observó que el modelo precisaría cambios en el futuro a fines de dar cuenta de las necesidades cambiantes de la información del Acuerdo y del Programa de Trabajo del CA.

16.4 Nueva Zelanda respaldó el modelo propuesto para la presentación de informes nacionales y la propuesta de revisar el modelo con el objeto de tomar en cuenta las decisiones del CA sobre los indicadores del desempeño; así como las mejoras propuestas durante la CA5. Nueva Zelanda expresó cierta preocupación respecto de la recopilación de datos sobre captura secundaria cuando el CA aun no había identificado la manera en que se podrían emplear útilmente los datos propuestos; sin embargo, acordó proporcionar la información solicitada sobre una base de prueba y de asistir con la elaboración de una sección en el modelo relacionada con las acciones prioritarias de conservación.

16.5 El CA solicitó a Australia que revise el modelo preliminar a los fines de tomar en cuenta el debate durante la CA5 y acordó:

- a) solicitar a todas las Partes que empleen el modelo revisado para la presentación de informes con anterioridad a la CA6;
- b) alentar a los Estados en el Área de Distribución que aun no son Partes del Acuerdo a completar el modelo de presentación de informes;
- c) que la Secretaría realice una consolidación de las respuestas de una Parte individual en un resumen global del Acuerdo y que los presente como documentos en la CA6; y

- d) Revisar el progreso realizado y revisar en mayor medida el modelo preliminar para la presentación de informes, según corresponda, durante la CA6.
- 16.6 Sujeto a las deliberaciones finales bajo el punto 12.4 de la agenda (asignación de fondos al Programa de Trabajo del CA), el CA también acordó apoyar el suministro de fondos a los fines de realizar una mayor elaboración a la base de datos del ACAP, con el propósito de apoyar el proceso revisado para la presentación de informes.

## 17. FORMACIÓN DE CAPACIDADES

- 17.1 El Presidente del CA presentó el documento CA5 Doc 24 sobre la elaboración de una estrategia del ACAP sobre la formación de capacidades. El documento detalla los principales componentes de la estrategia incluyendo (a) la definición de formación de capacidades, (b) objetivos, (c) principios para definir las áreas y acciones prioritaria, (d) métodos, (e) fondos, y (f) gobernanza.
- 17.2 El Presidente del CA expresó su preocupación por la discrepancia en el interés expresado en la RdP3 sobre la necesidad de elaborar la estrategia citada y la posterior poca respuesta a los pedidos de contribuciones para el desarrollo de la estrategia durante el período entre sesiones.
- 17.3 El CA observó las recomendaciones incluidas en CA5 Doc 24 y recomendó que se defina la estrategia durante el período entre sesiones para su mayor análisis durante la CA6. El Presidente del CA expresó su voluntad para liderar el desarrollo del proceso durante el período entre sesiones. Nueva Zelanda y la Secretaría, los co-autores del documento, acordaron apoyar dicho proceso.
- 17.4 Siete Partes ofrecieron comentarios sobre la manera de avanzar sobre el tema, incluso la necesidad de que la definición sea un listado inclusivo en lugar de exhaustivo, y considerar como se podría mejorar la capacidad colectiva del Acuerdo, el CA y sus grupos de trabajo.
- 17.5 La delegación de Brasil felicitó a Perú, Ecuador y al CA por los avances realizados en cuanto a la implementación del Plan de Acción del Albatros Ondulado/de Galápagos. Brasil alentó al CA a tomar cuenta de la imperativa de conservación para reducir la captura de aves marinas en las pesquerías pelágicas de palangre y artesanales en la costa oriental de Sudamérica. Específicamente en el caso de Brasil y Uruguay en donde las pesquerías han demostrado ser de importancia fundamental para la conservación del albatros ondulado/de Galápagos y de otras especies incluidas en el ACAP. Brasil solicita al Sub-Comité de Subvenciones del ACAP tener en cuenta este tema tan importante al momento de realizar sus futuras deliberaciones.
- 17.6 La delegación del Uruguay reafirmó dicha posición y apoyó el pedido para que el CA tome cuenta del tema en los futuros procesos de toma de decisiones.
- 17.7 Chile manifestó que deseaba enfatizar la importancia para el Acuerdo de una estrategia para la formación de capacidades y, especialmente, para la región sudamericana. En dicho sentido, Chile informó al CA que durante un taller regional 'Mejora en la recopilación de datos sobre la mortalidad de las aves marinas ocasionada por la captura secundaria, en los programas de observadores a bordo en Sudamérica', a realizarse en agosto de 2010, constituía un intercambio útil de ideas relacionado con las necesidades y suministro de formación de capacidades en la región sudamericana.
- 17.8 El CA observó que el Grupo de Tareas Albatros de BirdLife International (ATF) había sido muy eficaz en la formación de capacidades tanto con la implementación técnica como científica de la labor de mitigación (véase GdTCSAM 3 Doc 11 y 12).

El ATF constituye un excelente ejemplo de formación de capacidades en las principales Partes del ACAP y países cooperantes y representa una principal estrategia; así como un compromiso de asignación de fondos en nombre de BirdLife y, específicamente, de la RSPB.

- 17.9 El objetivo primordial del Acuerdo recibirá el apoyo del legado a medio y largo plazo del ATF mediante:
- una considerable contribución a la reducción de la captura secundaria de las aves marinas;
  - un cuerpo de profesionales/instructores capacitados en el diseño, ejecución y análisis de la investigación de la mitigación, con fuertes vínculos en las principales agencias y empresas de la industria; y
  - su labor con las agencias pesqueras en los países y un sólido programa de observadores nacionales.
- 17.10 BirdLife International reconoció la importancia fundamental del papel de varios socios, además de BirdLife, a los fines de lograr que el ATF sea posible: Chile (Centro Ballena Azul y la Universidad Austral de Chile y la IFOP), Namibia (Namibian Nature Foundation y el Ministerio de Pesca y Recursos Marinos de Namibia), Brasil (Projeto Albatroz), Uruguay (Proyecto Albatros y Petreles y DINARA), Ecuador (Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ecuador), Argentina (INIDEP) y Sudáfrica (Secretaría de Asuntos Ambientales de Sudáfrica).
- 17.11 El WWF expresó su apoyo a las recomendaciones de formación de capacidades y manifestó interés en asistir con la elaboración de la estrategia. El WWF reconoció la labor complementaria de formación de capacidades realizada por muchas organizaciones con fines a lograr los objetivos del ACAP. El WWF observó, asimismo, que el Fondo se encuentra trabajando con la FVSA para investigar la factibilidad del empleo de un enfoque basado en el modelo de la Southern Seabird Solutions para abordar colaborativamente las cuestiones de conservación de aves marinas en la Argentina.

## **18. INCLUSIÓN DE NUEVAS ESPECIES EN EL LISTADO DEL ACAP**

- 18.1 El Vice-Presidente del CA presentó el documento CA5 Inf 15 cuyo autor era la Secretaría y observó que el documento indicaba que las fardelas *Puffinus* presentaban una alta clasificación para su protección.
- 18.2 El RU manifestó que si bien consideraría toda propuesta formal de inclusión en lista, el RU era de la opinión que ACAP se encontraba en una etapa de desarrollo de vital importancia, tornándose más estratégico con la elaboración de prioridades, los indicadores del desempeño y un mejor sistema de presentación de informes nacionales, y que el ACAP debería, por el momento, considerar un periodo de consolidación antes de incorporar dichas nuevas iniciativas de inclusiones adicionales en la lista de especies del Acuerdo.
- 18.3 Australia manifestó que entendía el deseo del RU a los fines de evitar la dilución de los esfuerzos del ACAP; sin embargo no apoyaba la limitación artificial de la capacidad de conservación del Acuerdo cuando existía una imperativa genuina de conservación. Australia observó que las propuestas relativas a las nuevas especies serían limitadas en su número y frecuencia y que se las debería tratar caso por caso, considerándose las necesidades de cada especie y de las Partes proponentes.
- 18.4 Francia comunicó al CA que, en consulta con España, daría consideración a la propuesta conjunta de que también se incluya a la fardela de Baleares *Puffinus mauretanicus* en el Anexo 1. Si dicha propuesta fuera deseable, Francia observó

que sería necesario preparar la documentación respaldatoria correspondiente para la consideración de los miembros del CA. El CA recibió con beneplácito dicho asesoramiento y manifestó que anhelaba considerar dicha documentación, observando la preparación de una evaluación de la especie en 2008.

## **19. PAUTAS DE CONSERVACIÓN SOBRE BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA**

- 19.1 El RU presentó el documento CA5 Doc 19, el cual contiene un resumen de las guías de gestión de bioseguridad de mejor práctica respecto de los sitios de reproducción, y proporciona un listado de recursos electrónicos útiles; así como bibliografía adicional sobre el tema. El enfoque adoptado en dicho documento tiene por objeto identificar los orígenes de la vía y los puntos de entrada de las posibles introducciones. Es necesario establecer barreras eficaces en dichas vías a los fines de evitar el ingreso de los organismos no autóctonos y su establecimiento en nuevas áreas. El objetivo sería evitar que ocurra la introducción lo más cerca posible del origen de la vía.
- 19.2 El CA aprobó el documento como recurso valioso para la comunidad del ACAP y apoyó la recomendación del GdTSR de incorporar una lista de comprobación como apéndice al documento, antes de que los miembros del GdTSR y otros expertos en el tema pasen a una mayor revisión del mismo. Una vez que se haya completado dicho proceso, el documento estará disponible en el sitio web del ACAP.
- 19.3 Ecuador informó que habían desarrollado recientemente las medidas de bioseguridad para las Islas Galápagos y solicitó que se hiciera mención de ello en el presente documento.
- 19.4 El RU acordó incorporar su labor en el documento sobre la mejor práctica.
- 19.5 Argentina observó que el documento CA5 Doc 19 y el documento CA5 Inf 5 hacían referencia a las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands)<sup>1</sup> y las áreas marítimas circundantes y formuló una declaración al respecto (Declaración 2).
- 19.6 El RU respondió a la intervención de la Argentina y realizó una declaración (Declaración 3).

## **20. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL ALBATROS ONDULADO/ DE GALÁPAGOS**

- 20.1 El Presidente del CA presentó el documento CA5 Doc 20 el cual presentaba una revisión del proceso a la fecha con la implementación del Plan de Acción del Albatros Ondulado/de Galápagos. En el documento CA5 Inf 3 incluye la información más detallada sobre las acciones realizadas por Perú.
- 20.2 Los Grupos de Trabajo de Captura Secundaria de Aves Marinas, Estado y Tendencias y Sitios de Reproducción realizaron uniformemente observaciones reconociendo la necesidad de (a) revisar las prioridades, (b) identificar las principales organizaciones respecto de cada acción, (c) definir los pasos necesarios para lograr los resultados esperados del plan, y (d) explorar los mecanismos a los fines de mejorar la participación con los principales actores.

---

<sup>1</sup>Existe una controversia entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (*Falkland Islands*) y las Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (*South Georgia and South Sandwich Islands*) y sus espacios marítimos circundantes.

- 20.3 En respuesta a dichas observaciones, el CA aprobó la recomendación del Presidente del CA de incluir, en el Programa de Trabajo del CA para el próximo trienio, una tarea a los fines de abordar la revisión y actualizar el Plan de Acción y el establecimiento de un comité directivo para guiar dicho proceso.
- 20.4 Perú hizo mención del inicio de un proceso para la elaboración de un PAN-Aves Marinas. Ecuador manifestó que se encuentra realizando un proceso para la adopción formal del PAN-Albatros Ondulado/de Galápagos. El CA recibió con beneplácito dichas iniciativas.

## **21. IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL**

- 21.1 El Presidente del CA observó que la posibilidad de que el cambio climático mundial y las fluctuaciones climáticas impacten en el estado de conservación de los albatros y petreles) era una cuestión que se había presentado para su debate durante la CA4. Se recordó que la reunión consideró una reciente publicación del Profesor Henri Weimerskirch de Francia e incorporó el tema al Programa de Trabajo del CA.
- 21.2 Francia reiteró su interés en el tema y anunció que presentaría una publicación actualizada de la labor del Dr. Weimerskirch durante la CA6.
- 21.3 BirdLife observó que durante la Conferencia Mundial sobre Aves Marinas, a realizarse en Victoria, Canadá, del 7 al 10 de septiembre de 2010, se realizara un simposio sobre las Aves Marinas y el Cambio Climático. Se publicarán las actas del Simposio y posiblemente proporcionen una revisión útil del tema a los fines de debatir entre los miembros del ACAP los aspectos de relevancia especial a las especies cubiertas en el Acuerdo del ACAP.
- 21.4 BirdLife también observó que los impactos del cambio climático probablemente impacten, en particular, las especies incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo que se reproducen en islas o elevaciones bajas, incluso dos de los albatros del Pacífico del Norte. Se sugirió que aquellas naciones con conocimientos expertos en la labor de esas especies trabajen conjuntamente a los fines de proporcionar información y asesoramiento al CA en el futuro.

## **22. DESARROLLO DE ACUERDOS PARA COMPARTIR DATOS**

- 22.1 La Secretaría presentó un documento de política (CA5 Doc 35 Rev 1) a los fines de informar a las Partes y a los titulares de datos de la gestión de los datos de los Grupos de Trabajo en la Secretaría. Si bien las reglas de acceso y uso acordadas durante la CA4 ya se aplican a los datos sobre Estado y Tendencias y sobre Sitios de Reproducción, los crecientes volúmenes de datos, los recientes desarrollos en el portal de datos del ACAP, y la firma de memorandos de entendimiento (MdE) con otras organizaciones y la posibilidad de compartir datos, han llevado al desarrollo por parte de la Secretaría de una política regente de gestión de datos que sea de fácil acceso desde el sitio web del ACAP y desde el portal de datos. Se debatió el documento tanto en las reuniones de los grupos de trabajo GdTET y GdTSR y ambos recibieron con beneplácito dicha iniciativa, proponiendo algunos refinamientos a la política. La Secretaría trabajara con todos los grupos de trabajo para asegurar que se satisfaga toda necesidad específica de acceso a y uso de los datos. El CA aprobó la política de datos revisada y establecida en el documento CA5 Doc 35 Rev 1.

## **23. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS**

- 23.1 El Presidente del CA recordó a la reunión que el período de funciones de todos los funcionarios del CA caducaría a fines de la reunión y que se precisaba realizar los nombramientos para el próximo período. Los mismos comenzarían a finales de la CA5 y continuarían hasta finales de la CA7. El Presidente del CA pidió entonces que se presentaran nominaciones a los cargos del CA.
- 23.2 Vice-Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas Sudáfrica propuso al Dr. Anton Wolfaardt. No hubo otras nominaciones y el Dr. Wolfaardt quedó debidamente electo.
- 23.3 Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas. Argentina propuso al Sr. Barry Baker. No hubo otras nominaciones y el Sr. Baker quedó debidamente electo.
- 23.4 Vice-Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción. No hubo nominaciones, el cargo continúa vacante.
- 23.5 Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción. Brasil propuso al Dr. Richard Phillips. No hubo otras nominaciones y el Dr. Phillips quedó debidamente electo.
- 23.6 Vice-Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias. Australia propuso al Dr. Henri Weimerskirch. No hubo otras nominaciones y el Dr. Weimerskirch quedó debidamente electo.
- 23.7 Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias. Francia propuso a la Dra. Rosemary Gales. No hubo otras nominaciones y la Dra. Gales quedó debidamente electa.
- 23.8 Vice-Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía. Chile propuso al Dr. Diego Montalti. No hubo otras nominaciones y el Dr. Montalti quedó debidamente electo.
- 23.9 Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía. Nueva Zelanda propuso al Dr. Mike Double. No hubo otras nominaciones y el Dr. Double quedó debidamente electo.
- 23.10 Vice-Presidente del Comité Asesor. Perú propuso al Sr. Mark Tasker. No hubo otras nominaciones y el Sr. Tasker quedó debidamente electo.
- 23.11 El Vice-Presidente del CA luego solicitó nominaciones para la Presidencia del CA. El RU propuso al Dr. Marco Favero. No hubo otras nominaciones y el Dr. Favero quedó debidamente electo.

## **24. REUNIONES FUTURAS**

- 24.1 Ecuador se ofreció a celebrar la próxima reunión del Comité Asesor. El Comité aceptó con beneplácito la propuesta. Se propuso que la reunión se celebraría en agosto de 2011. Se trató y acordó la agenda preliminar de la reunión (Anexo 16).
- 24.2 Perú reafirmó su ofrecimiento a realizar la Cuarta Sesión de la Reunión de las Partes.

## **25. OTROS ASUNTOS**

- 25.1 La RdP3 solicitó al CA dar consideración a otras fórmulas para la determinación de las contribuciones al Acuerdo, con miras a adoptar un método revisado durante la RdP4. El CA estableció un grupo de trabajo *ad hoc* para considerar el tema. El GdT coordinado por el RU se reunió a los márgenes de la CA5 con el objeto de

explorar algunas de las opciones y consultará ampliamente sobre el progreso realizado con dicha tarea durante el período entre sesiones. La composición del grupo esta abierta a todas las Partes, y a los Estados en el Área de Distribución que se encontraban presentes durante la CA5 y que expresaron interés en participar en el grupo. La Secretaría también estará representada en la composición del grupo.

## **26. CONSIDERACIONES FINALES**

- 26.1 El Presidente del CA concluyó la reunión presentando su agradecimiento a todos los participantes por sus contribuciones a la reunión, observando que se había logrado un progreso considerable en relación a una variedad de cuestiones que resultaban esenciales para una aplicación eficaz del Acuerdo. El Presidente del CA extendió su agradecimiento especial al Vice-Presidente y a otros delegados por liderar los componentes de la reunión y a la Secretaría por su asistencia.
- 26.2 El Presidente del CA extendió su agradecimiento al Gobierno de la Republica Argentina por celebrar la reunión. Asimismo, se agradeció a los interpretes, al personal técnico y al personal del Hotel Uthgra Sasso de Mar del Plata por su excelente apoyo. El CA agradeció al Presidente su excelente liderazgo durante la reunión y por una sólida guía durante el pasado período entre sesiones.

## **27. APROBACIÓN DEL INFORME**

- 27.1 La Reunión aprobó el Informe Final de la CA5.

**ANEXO 1**

**ANEXO 1 LISTA DE PARTICIPANTES CA5**

**CHAIR:** Marco FAVERO  
CONICET-UNMDP  
Universidad Nacional de Mar Del Plata, Funes 3250  
(B7602AYJ) Mar Del Plata, Argentina  
Phone: 549 223 5209754  
Fax: 54 223 4516156  
Email: [mafavero@mdp.edu.ar](mailto:mafavero@mdp.edu.ar)

**VICE-CHAIR:** Mark TASKER  
Joint Nature Conservation Committee  
Dunnet House, 7 Thistle Place  
Aberdeen, AB10 1UZ, Scotland, United Kingdom  
Phone: +44 1224 655 701  
Fax: +44 1224 621 488  
Email: [mark.tasker@jncc.gov.uk](mailto:mark.tasker@jncc.gov.uk)

**PARTIES**

**ARGENTINA**

Member: Corina LEHMANN  
Direccion General de Asuntos Ambientales.  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Internacional y Culto  
Esmeralda 1212. Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
Phone: (005411) 48197414  
Email: [leh@mrecic.gov.ar](mailto:leh@mrecic.gov.ar)

Alternate Member: Maria Laura TOMBESI  
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nacion  
San Martin 451 of 264. Ciudad Autonoma de Buenos Aires  
1004 Argentina  
Phone: 0054 11 43488462  
Fax: 0054 11 4348 8200  
Email: [mtombesi@ambiente.gob.ar](mailto:mtombesi@ambiente.gob.ar)

Advisor: Ramiro Pedro SANCHEZ  
Subsecretaria De Pesca Y Acuicultura  
Paseo Colon 982 – Anexo Pesca – (C1063ACW) Ciudad  
Autonoma de Buenos Aires, Argentina  
Telephone: (+54 11 ) 4349-2590  
Fax: (+54 11) 4349-2439  
Email: [rasanc@minagri.gob.ar](mailto:rasanc@minagri.gob.ar)

Advisor: Gabriela Susana NAVARRO  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura  
Paseo Colon 982 - Anexo Pesca - (CP 1063) Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
Phone: 4349 2439  
Fax: 4349 2436  
Email: [ganava@minagri.gob.ar](mailto:ganava@minagri.gob.ar)

Advisor: Flavio QUINTANA  
Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Technicas de Argentina (Centro Nacional Patagonico)  
Boulevard Brown 3500 (9120), Puerto Madryn, Chubut, Argentina  
Phone: +54 2965 451024/375 (EXT 256)  
Fax: +54 2965 51543  
Email: [Quintana@cenpat.edu.ar](mailto:Quintana@cenpat.edu.ar)

## AUSTRALIA

Member: Ian HAY  
Australian Antarctic Division  
203 Channel Hwy  
Kingston, Tasmania, 7050, Australia  
Phone: +61 3 6232 3509  
Fax: +61 3 6232 3500  
Email: [ian.hay@aad.gov.au](mailto:ian.hay@aad.gov.au)

Advisor: Rosemary GALES  
Department of Primary Industries, Parks, Water and Environment  
PO Box 44  
Hobart, Tasmania 7001, Australia  
Phone: 0409002418  
Fax: +61 3 6233 3477  
Email: [Rosemary.Gales@dpiwwe.tas.gov.au](mailto:Rosemary.Gales@dpiwwe.tas.gov.au)

Advisor: Graham ROBERTSON  
Australian Antarctic Division  
203 Channel Highway  
Kingston, Tasmania 7050, Australia  
Phone: +61 3 62 323 337  
Mobile: 0400540439  
Email: [graham.robertson@aad.gov.au](mailto:graham.robertson@aad.gov.au)

## BRAZIL

Member: Tatiana NEVES  
Projeto Albatroz  
Av. dos Bancarios, 76/22,  
Cep: 11.030-300 Santos – SP, Brazil  
Phone: +55 13 3324 6008  
Mobile: +55 13 9719 1716

Fax: +55 13 3324 6005  
Email: [tneves@projetoalbatroz.org.br](mailto:tneves@projetoalbatroz.org.br)

## CHILE

Member: Marcelo GARCIA  
Subsecretaria de Pesca (Undersecretariat for Fisheries)  
Bellavista 168 Piso 14 - Valparaiso, Chile  
Phone: 56-32-2502776  
Fax: 56-32-2502759  
Email: [mgarcia@subpesca.cl](mailto:mgarcia@subpesca.cl)

Alternate Member: Karin MUNDNICH  
Subsecretaria de Pesca (Undersecretariat for Fisheries)  
Bellavista 168 Piso 19 - Valparaiso, Chile  
Phone: 56-32-2502836  
Fax: 56-32-2502810  
Email: [kmundnich@subpesca.cl](mailto:kmundnich@subpesca.cl)

Advisor: Jorge Azócar  
Instituto de Fomento Pesquero  
Blanco 839, Valparaíso, Chile  
Phone: +56 32 2151400  
Email: [jazocar@ifop.cl](mailto:jazocar@ifop.cl)

## ECUADOR

Member: Nelson ZAMBRANO  
Ministerio del Ambiente  
Subsecretaría de Gestión Marina y Costera  
Phone: 593 4 2683995 - 2683999  
Fax: 593 4 2684576  
Email: [nzambrano@ambiente.gov.ec](mailto:nzambrano@ambiente.gov.ec)

Advisor: Jorge SAMANIEGO  
Aves & Conservacion - BirdLife en Ecuador  
Casilla 17-17-906, Quito, Ecuador  
Phone: 593 4 285 3795/ 239 0870  
Fax: 593 4 239 0870  
Email: [jsamaniego@avesconservacion.org](mailto:jsamaniego@avesconservacion.org)

## FRANCE

Member: Martine BIGAN  
Ministere de l'Ecologie, de l'Energie, du Developpement durable  
et la Mer  
Grande Arche, Parvis de la Defense, 92055 La Defense cedex  
France  
Phone: +33 1 40 81 32 09  
Fax: 33 1 40 81 71 87

Email: [martine.bigan@developpement-durable.gouv.fr](mailto:martine.bigan@developpement-durable.gouv.fr)

## **NEW ZEALAND**

Member: Spencer CLUBB  
New Zealand Ministry of Fisheries  
ASB House, 101 The Terrace, PO Box 1020, Wellington, New Zealand  
Phone: 64 4 819 4694  
Fax: 64 4 819 4669  
Email: [clubbs@fish.govt.nz](mailto:clubbs@fish.govt.nz)

Alternate Member: Ian ANGUS  
Marine Conservation Unit, Department of Conservation  
PO Box 10-420, Wellington, New Zealand 6143  
Phone: 64 4 471 3081  
Fax: 64 4 381 3057  
Email: [langus@doc.govt.nz](mailto:langus@doc.govt.nz)

## **PERU**

Member: Elisa GOYA  
Peruvian Marine Research Institute (IMARPE)  
Apartado 22, Callao, Peru  
Phone: 00 511 6250800 (815)  
Fax: 00 5114655069  
E-mail: [egoya@imarpe.gob.pe](mailto:egoya@imarpe.gob.pe)

Advisor: Elizabeth GONZALEZ  
Ministerio de Relaciones Exteriores del Peru  
Lampa 545 Lima 1, Peru  
Phone: 00 511 2043247  
Fax: 00 511 2043206  
Email: [egonzalezf@ree.gob.pe](mailto:egonzalezf@ree.gob.pe)

## **SOUTH AFRICA**

Member: Robert CRAWFORD  
Marine and Coastal Management  
Department of Environmental Affairs  
Private Bag X2, Rogge Bay 8012, South Africa  
Phone: 0027 21 4023140  
Fax: 0027 21 4023330  
Email: [crawford@deat.gov.za](mailto:crawford@deat.gov.za)

## **UNITED KINGDOM**

Member: Sally CUNNINGHAM  
Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA)  
Temple Quay House, 2 The Square, Bristol, BS1 6EB, United

Kingdom  
Telephone: +44 117 372 8032  
Fax: +44 117 372 8373  
Email: [sally.cunningham@defra.gsi.gov.uk](mailto:sally.cunningham@defra.gsi.gov.uk)

Alternate Member: Mark TASKER  
Joint Nature Conservation Committee  
Dunnet House, 7 Thistle Place, Aberdeen, AB10 1UZ United Kingdom  
Telephone: +44 1224 655701  
Fax: +44 1224 621488  
Email: [mark.tasker@jncc.gov.uk](mailto:mark.tasker@jncc.gov.uk)

Advisor: Richard PHILLIPS  
British Antarctic Survey  
High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, United Kingdom  
Phone: 44 1223 221 610  
Fax: 44 1223 221 259  
Email: [raphil@bas.ac.uk](mailto:raphil@bas.ac.uk)

Advisor: Anton WOLFAARDT  
Joint Nature Conservation Committee (JNCC)  
c/o Dunnet House, Thistle Place, Aberdeen, AB10, 1UZ,  
Scotland, United Kingdom  
Phone: 500 54068  
Email: [anton.wolfaardt@jncc.gov.uk](mailto:anton.wolfaardt@jncc.gov.uk)

## URUGUAY

Member: Marcel CALVAR  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Departamento de Fauna  
Cerrito 318, Montevideo 11000, Uruguay  
Phone: 598-2 9165874  
Fax: 598-2 9156456  
Email: [mcalvar@mgap.gub.uy](mailto:mcalvar@mgap.gub.uy)

## RANGE STATES

### CANADA

Observer: Ken MORGAN  
Canadian Wildlife Service, Environment Canada  
Institute of Ocean Sciences  
P.O. Box 6000, 9860 West Saanich Road  
Sidney, B.C. Canada V8L 4B2  
Phone: 250 363 6537  
Fax: 250 363 6390  
Email: [ken.morgan@dfo-mpo.gc.ca](mailto:ken.morgan@dfo-mpo.gc.ca)

### UNITED STATES OF

## AMERICA

- Observer: Nicole LEBOEUF  
NOAA Fisheries, Office of International Affairs  
1315 East-West Highway, #12624,  
Silver Spring, MD 20910 USA  
Phone: +301-713-9090  
Email: [Nicole.leboeuf@noaa.gov](mailto:Nicole.leboeuf@noaa.gov)
- Observer: Eleanora BABIJ  
U.S Fish & Wildlife Service, Migratory Bird Management  
4401 N.Fairfax Drive. MBSP 4107 Arhington, VA 22203, USA  
Telephone: 703-358-2488  
Fax: 703- 358-2272  
Email: [eleanora\\_babij@fws.gov](mailto:eleanora_babij@fws.gov)
- Observer: Jessica HARDESTY NORRIS  
American Bird Conservancy  
PO Box 249  
The Plains  
VA 20198, USA  
Email: [jhardesty@abcbirds.org](mailto:jhardesty@abcbirds.org)

## OBSERVERS – NON-GOVERNMENT ORGANISATIONS

### AVES ARGENTINAS

- Observer: Fabian RABUFFETTI  
Aves Argentinas  
Matheu 1246, Ciudad autonoma de Buenos Aires (1248),  
Argentina  
Phone: +54 11 9437216  
Email: [rabuffetti@avesargentinas.org.ar](mailto:rabuffetti@avesargentinas.org.ar)

### BIRDLIFE INTERNATIONAL

- Observer: John CROXALL  
BirdLife International  
Wellbrook Court, Girton Road, Cambridge, CB30NA, United  
Kingdom  
Phone: 44 1223 277318  
Fax: 44 1223 277200  
Email: [john.croxall@birdlife.org](mailto:john.croxall@birdlife.org)
- Observer: Ben SULLIVAN  
BirdLife International  
Australian Antarctic Division, Channel  
Highway,Kingston,Tasmania, 7050  
Telephone: (03) 62323374

Email: [ben.sullivan@rspb.org.uk](mailto:ben.sullivan@rspb.org.uk)

Observer: Esteban FRERE  
BirdLife International  
Aves Argentinas/AOP, Matheu 1246/8,  
C1249AAB, Buenos Aires, Argentina  
Phone: 54 11 4943 7216  
Email: [estebanfrere@yahoo.com.ar](mailto:estebanfrere@yahoo.com.ar)

Observer: Oliver YATES  
Birdlife International  
Casilla 145, La Serena,IV region,Chile  
Phone: 0011 56 51 497303  
Email: [oli.yates@gmail.com](mailto:oli.yates@gmail.com)

## ANEXO 2

## ANEXO 2 LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN – CA 5

WORKING DOCUMENTS			
Documento	Título	Punto de la Agenda	Autor
CA5 Doc 1 Rev 3	Agenda	2	Secretaría
CA5 Doc 2  Rev 1	Agenda Comentada	2	Secretaría
CA5 Doc 3 Rev 1	Programación	2	Secretaría
CA5 Doc 4  Rev 2	Lista de Participantes		Secretaría
CA5 Doc 5 Rev 5	Lista de Documentos		Secretaría
CA5 Doc 6	Informe de la Secretaría	4.1	Secretaría
CA5 Doc 7	Sometido como CA5 Inf 11		
CA5 Doc 8	Sometido como CA5 Inf 12		
CA5 Doc 9	Informe sobre Finanzas	4.2	Secretaría
CA5 Doc 10	Reglas de Procedimiento	3	Secretaría, Presidente del CA
CA5 Doc 11  Rev 3	Informe del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias	10.1	Coordinador del GdTET
CA5 Doc 12  Rev 1	Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía	11.1	Coordinador del GdTT
CA5 Doc 13  Rev 1	Informe del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción	8.1	Coordinador del GdTSR
CA5 Doc 14	Informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas	9.1	Coordinador del GdTCSAM
CA5 Doc 15	Proceso para la Identificación de Prioridades de Conservación del ACAP	13	Nueva Zelanda
CA5 Doc 16	Enmiendas al Modelo para la Presentación de Informes de las Partes sobre la Aplicación del Acuerdo	16	Australia
CA5 Doc 17  Rev 2	Programa de Trabajo del Comité Asesor	12.4 12.5	Presidente del CA y Vice-Presidente
CA5 Doc 18	Sometido como CA5 Inf 15		
CA5 Doc 19	Guías de Conservación relativas a las Medidas de Bioseguridad y	19	Reino Unido, GdTSR

	Cuarentena, con aplicación a los Sitios de Reproducción del ACAP		
CA5 Doc 20	Informe sobre la Aplicación del Plan de Acción del Albatros Ondulado	20	Ecuador, Perú, Presidente del CA,
CA5 Doc 21 Rev 1	Programa de Trabajo de la Secretaría	4.3	Secretaría
CA5 Doc 22	Desarrollo de un Plan Estratégico para la Aplicación del Plan de Acción	15	Presidente del CA, Secretaría
CA5 Doc 23	Resumen de Proyectos aprobados en 2009	12.3	Sub-Comité de Becas
CA5 Doc 24	Estrategia para la Formación de Capacidades	17	Presidente del CA, Nueva Zelanda
CA5 Doc 25	Presupuesto para el Acuerdo correspondiente a 2010-2012	4.2	Secretaría
CA5 Doc 26	Informe sobre el Proceso de Reclutamiento del Secretario Ejecutivo	4.5	Sub-Comité de Reclutamiento, Presidente del CA
CA5 Doc 27	no asignado		
CA5 Doc 28	Indicadores del Desempeño para Medir el Éxito del ACAP	14	Reino Unido
CA5 Doc 29	Estrategia para la Participación con las OROP	9.3	Presidente del CA, Nueva Zelanda, Secretaría
CA5 Doc 30	Proceso para la Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del CA	12.1	Sub-Comité de Becas, Secretaría
CA5 Doc 31	Informe sobre los Resultados de la RdP3	7	Presidente del CA
CA5 Doc 32	Sometido como CA5 Inf 9		
CA5 Doc 33	Áreas de Reproducción de Importancia	8.3	BirdLife International
CA5 Doc 34	Actualización sobre la Lista Roja de la UICN relativa a las Especies del ACAP	10	BirdLife International
CA5 Doc 35 Rev 1	Política de los datos	22	Secretaría
<b>DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Título</b>	<b>Punto de la Agenda</b>	<b>Autor</b>
CA5 Inf 1	Resultados de los proyectos subvencionados por el Comité Asesor durante 2008	12.2	Presidente del CA, Secretaría,
CA5 Inf 2	Updated assessment of albatrosses and giant petrels at the Prince Edward Islands	10	South Africa
CA5 Inf 3	Reporte de las actividades realizadas por el Perú para la	20	Peru

	implementación del plan de acción del albatros de Galápagos		
CA5 Inf 4	Bycatch Mitigation Fact Sheets	9	BirdLife International
CA5 Inf 5	Biosecurity and Quarantine Guidelines – Background information	19	UK
CA5 Inf 6	Process for Allocation of Funds to AC Work Programme	12.1	Grants Sub-Committee, Secretariat
CA5 Inf 7	BirdLife International's Important Bird Area Monitoring Framework	8.3	BirdLife International
CA5 Inf 8	ACAP: Indicators for Measuring Success	15	BirdLife International
CA5 Inf 9	Revisión de los Enfoques para la Evaluación de Riesgos Ecológicos	9	Reino Unido, BirdLife International
CA5 Inf 10	Progress Report on Bycatch Data Collection	9 16	USA
CA5 Inf 11	Informe del Depositario	5	Australia
CA5 Inf 12	Aplicación del Acuerdo de Sede	4.4	Australia, Secretaría
CA5 Inf 13	Contribution for Brazilian Report on the Implementation of the Agreement	16	Projeto Albatroz Brazil
CA5 Inf 14	American Bird Conservancy Report	8, 9	American Bird Conservancy
AC5 Inf 15	A Review of the Conservation Status of Shearwaters	18	Secretariat
AC5 Inf 16 Rev 1	Developing Indicators to Measure the Success of ACAP	14	Secretariat, WG Convenors

**ANEXO 3      AGENDA BORRADOR REVISADA**

<b>AGENDA BORRADOR REVISADA</b>
<b>1. Palabras de Apertura</b>
<b>2. Aprobación de la Agenda</b>
<b>3. Reglas de Procedimiento</b>
<b>4. Secretaría del ACAP</b> 4.1 Actividades realizadas durante el período entre sesiones 2009 4.2 Informe sobre Finanzas y Presupuesto para el Acuerdo 4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2010-2012 4.4 Informe sobre la Aplicación del Acuerdo de Sede 4.5 Informe sobre el Reclutamiento del Secretario Ejecutivo
<b>5. Informe del Depositario</b>
<b>6. Informes de los Observadores del ACAP ante Otras Reuniones Internacionales</b>
<b>7. Informe al Comité Asesor sobre la RdP3</b>
<b>8. Sitios de Reproducción</b> 8.1 Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo 8.2 Futuro Programa de Trabajo 8.3 Aplicación de Criterios para la Identificación de Sitios de Reproducción de Importancia Internacional 8.4 Revisión del Mandato
<b>9. Captura Secundaria de Aves Marinas</b> 9.1 Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo 9.2 Futuro Programa de Trabajo 9.3 Participación con las OROP y demás organismos internacionales de relevancia 9.4 Revisión del Mandato
<b>10. Estado y Tendencias de los Albatros y Petreles</b> 10.1 Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo 10.2 Futuro Programa de Trabajo 10.3 Revisión del Mandato
<b>11. Taxonomía de los Albatros y Petreles</b> 11.1 Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo 11.2 Futuro Programa de Trabajo 11.3 Revisión del Mandato
<b>12. Programa de Trabajo del Comité Asesor</b>

12.1 Revisión del Proceso para la Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor
12.2 Revisión de Informes sobre Proyectos en 2008
12.3 Resumen de Proyectos aprobados en 2009
12.4 Asignación de Fondos al Programa de Trabajo del CA de 2010
12.5 Revisión del Programa de Trabajo del CA 2010-2012
<b>13. Proceso para la Identificación de Prioridades de Conservación</b>
<b>14. Elaboración de Indicadores para Medir el Éxito del ACAP</b>
<b>15. Desarrollo de un Plan Estratégico para la Aplicación del Plan de Acción</b>
<b>16. Enmienda al Modelo para la Presentación de Informes de las Partes sobre la Aplicación del Acuerdo</b>
<b>17. Formación de Capacidades</b>
<b>18. Inclusión en Lista de Nuevas Especies</b>
<b>19. Guías de Conservación, Bioseguridad y Cuarentena</b>
<b>20. Aplicación del Plan de Acción del Albatros Ondulado</b>
<b>21. Impactos del Cambio Climático Mundial</b>
<b>22. Elaboración de Convenios para Compartir Datos</b>
<b>23. Elección y Nombramiento de Funcionarios</b>
<b>24. Futuras Reuniones</b>
24.1 CA6 – Fechas, Lugar y Agenda
24.2 RdP4 – Fecha y Lugar
<b>25. Otros Asuntos</b>
<b>26. Palabras de Clausura</b>
<b>27. Aprobación del Informe</b>

**ANEXO 4            REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL COMITÉ ASESOR**

**PARTE I**

**REUNIONES, DELEGADOS, OBSERVADORES, SECRETARÍA**

**Regla 1: Reuniones**

1. El Comité Asesor (de aquí en adelante denominado el "Comité") se reunirá en forma anual, excepto cuando el Comité decida otra cosa o en respuesta a instrucciones de la Reunión de las Partes. La reunión del Comité Asesor se realizará preferentemente asociada con otro acontecimiento que permita reducir el costo de traslado de los participantes.
2. En cada Reunión, el Comité decidirá la fecha, lugar y duración de la próxima Reunión. La Secretaría notificará a las Partes los detalles pertinentes al menos 120 días antes de la próxima Reunión.

**Regla 2: Delegados**

1. Toda Parte del Acuerdo (en adelante denominada una "Parte") tendrá derecho a designar un miembro del Comité (de aquí en adelante denominado el "Miembro del Comité") y demás Representantes Suplentes y Asesores que la Parte considere necesario. Antes del inicio de cada Reunión las Partes informarán a la Secretaría, por intermedio de sus autoridades de coordinación, los nombres del Miembro del Comité y Miembros Suplentes del Comité que hayan designado.
2. Sujeto a las disposiciones del párrafo 1 de la Regla 13, el Miembro del Comité ejercerá los derechos de voto de la Parte correspondiente. Ante la ausencia de un Miembro del Comité, un Miembro Suplente del Comité designado por la Parte pertinente actuará en lugar del primero respecto de la totalidad de sus funciones.
3. El Miembro del Comité o Miembro Suplente del Comité designados estarán disponibles para consultas en el período entre Reuniones.

**Regla 3: Observadores**

1. Todos los Signatarios del Acuerdo, otros Estados que no sean Partes, toda economía que sea miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico con relación al párrafo 15 del Artículo VIII del Acuerdo, las Naciones Unidas, toda agencia especializada de las Naciones Unidas, toda organización de integración económica regional, toda secretaría de una convención internacional pertinente, en particular las organizaciones regionales de ordenación pesquera, podrán enviar observadores a las reuniones del Comité. y todos ellos tendrán derecho a participar de la Reunión pero no a votar.
2. Todo organismo científico, ambiental, cultural o técnico internacional cuya preocupación sea la conservación y gestión de los recursos vivos marinos o la conservación de albatros y petreles podrá solicitar que se le permita asistir a las reuniones del Comité. Dicha participación podrá incluir la presentación de

documentos a la Secretaría para su distribución en las reuniones en calidad de documentos informativos, los cuales deberán estar dirigidos al Comité.

3. Las solicitudes formuladas por escrito por dichos organismos internacionales (descritos en el párrafo 2) para asistir a las reuniones deberán presentarse a la Secretaría por lo menos 90 días antes de la reunión de que se trate, y la Secretaría las distribuirá en forma inmediata entre las Partes. Estas últimas notificarán a la Secretaría sobre la aceptación o rechazo de toda solicitud al menos 60 días antes de la reunión. Se permitirá a los solicitantes asistir en calidad de observadores sin derecho de voto, salvo que un tercio de las Partes que hubieran respondido hayan objetado dicha solicitud.
4. Cualquier otro organismo científico, ambiental, cultural o técnico cuya preocupación sea la conservación y gestión de los recursos vivos marinos o la conservación de albatros y petreles podrá solicitar autorización para asistir a las reuniones del Comité. Dicha participación podrá incluir la presentación de documentos a la Secretaría para su distribución en las reuniones en calidad de documentos informativos, los cuales deberán estar dirigidos al Comité.
5. Las solicitudes formuladas por escrito por esos otros organismos (descritos en el párrafo 4) para asistir a las reuniones deberán presentarse a la Secretaría por lo menos 60 días antes de la reunión de que se trate, y la Secretaría las distribuirá en forma inmediata entre las Partes. Estas últimas notificarán a la Secretaría sobre la aceptación o rechazo de toda solicitud al menos 30 días antes de la fecha de la reunión. Se permitirá a los solicitantes asistir en calidad de observador sin voto siempre y cuando no se haya recibido ninguna objeción al respecto.
6. Con anterioridad a la reunión, el Estado, agencia, organización u organismo invitado a asistir presentará a la Secretaría los nombres de los representantes de los observadores.
7. Las limitaciones de ubicación y la capacidad financiera de la Secretaría posiblemente requieran que no asistan a las reuniones más de dos observadores provenientes de un Estado u organización que no sea Parte.

#### **Regla 4: Secretaría**

1. Salvo en aquellos casos en que las Partes instruyeran otra cosa, la Secretaría prestará servicios al Comité.

## **PARTE II**

### **FUNCIONARIOS**

#### **Regla 5: El presidente y otros funcionarios**

1. El Comité elegirá un Presidente y un Vicepresidente de entre los nominados por los Miembros del Comité conforme a la Regla 12. Los nominados deben ser originarios de una Parte del ACAP. Si los Miembros del Comité desean designar a una persona que sea originaria de otra Parte del ACAP, tal nominación deberá realizarse en consulta con esa Parte.
2. Una vez realizada la elección, el Presidente y el Vicepresidente del Comité desempeñarán sus funciones hasta que haya concluido la primera Reunión del

Comité que tenga lugar después de la próxima sesión de la Reunión de las Partes.

3. El Presidente y el Vicepresidente podrán ser nominados para su re-elección al término de su mandato. El Presidente y el Vicepresidente por lo general no se desempeñarán en el cargo por más de tres períodos consecutivos.
4. En la medida de lo posible, esta regla se aplicará, *mutatis mutandis*, a todos los nombramientos que realice el Comité Asesor.

#### **Regla 6: Funcionario a Cargo de la Presidencia**

1. El Presidente presidirá todas las Reuniones del Comité.
2. Si el Presidente se encontrare ausente o no pudiese desempeñar las funciones de Funcionario a Cargo de la Presidencia, el Vicepresidente del Comité Asesor actuará en su lugar.
3. Si tanto el Presidente como el Vicepresidente se encontraren ausentes o no pudieren desempeñar las funciones de Funcionario a Cargo de la Presidencia, los miembros designados presentes elegirán a un Presidente de entre los Miembros del Comité y sus Miembros Suplentes para el tiempo que dure dicha Reunión.
4. Si el Funcionario a Cargo de la Presidencia es un miembro del Comité para el que no se haya designado un Miembro Suplente o cuyo Miembro Suplente no se encontrare presente, el Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá votar.

### **PARTE III**

#### **REGLAS DE ORDEN Y DEBATE**

#### **Regla 7: Facultades del Funcionario a Cargo de la Presidencia**

1. Además de ejercer las facultades que se le hubiere conferido según las demás disposiciones de las presentes Reglas, en cada una de las Reuniones el Funcionario a Cargo de la Presidencia:
  - (a) dará por inaugurada y clausurada la sesión;
  - (b) dirigirá los debates;
  - (c) garantizará el cumplimiento de las presentes Reglas;
  - (d) concederá la palabra;
  - (e) someterá cuestiones a votación y anunciará decisiones;
  - (f) se pronunciará respecto de puntos de orden; y (g) sujeto a las presentes Reglas, tendrá pleno control de las actuaciones de la reunión y del mantenimiento del orden.
2. En el transcurso de un debate en una Reunión, el Funcionario a cargo de la Presidencia podrá proponer a la reunión:
  - a) el tiempo permitido a los oradores para el uso de la palabra;
  - b) limitaciones en cuanto al número de veces que se le permita a los miembros de una delegación o a un observador hacer uso de la palabra respecto de una cuestión;
  - c) el cierre de la lista de oradores;
  - d) el aplazamiento o la clausura del debate respecto de un tema o cuestión en

- particular que se esté tratando;
- e) la suspensión o aplazamiento de la Reunión, y
- f) el establecimiento de grupos de debate y de redacción sobre temas específicos.

### **Regla 8 – Ubicación - Quórum**

1. No se celebrará ninguna Reunión del Comité si no se ha constituido quórum. En el caso de las reuniones del Comité habrá quórum con la presencia del número que resulte mayor entre cuatro Miembros del Comité o la mitad de todos los Miembros del Comité que estuvieren presentes en la reunión.

### **Regla 9: Derecho a hacer uso de la palabra**

1. El Funcionario a Cargo de la Presidencia llamará a los oradores según el orden en que ellos indicaren su deseo de tomar la palabra, dándose precedencia a los Miembros del Comité.
2. Todo Miembro del Comité, asesor u observador podrá hacer uso de la palabra solo si es convocado por el Funcionario a Cargo de la Presidencia, quien podrá llamar al orden a un orador si sus observaciones no revisten pertinencia para el tema en cuestión.
3. El orador no deberá ser interrumpido, excepto sobre un punto de orden. Sin embargo, con el permiso del Funcionario a Cargo de la Presidencia, el orador podrá ceder el uso de la palabra durante su alocución a los efectos de permitir que un participante u observador pida aclaración sobre algún punto en particular de su discurso.

### **Regla 10: Mociones de procedimiento**

1. Durante el debate de cualquier asunto, los Miembros del Comité podrán manifestarse con relación a un punto de orden y el Funcionario a Cargo de la Presidencia decidirá en forma inmediata al respecto conforme a las presentes Reglas. El Miembro del Comité podrá apelar toda determinación del Funcionario a Cargo de la Presidencia. Dicha apelación deberá someterse inmediatamente a votación, y la decisión del Funcionario a Cargo de la Presidencia será la que prevalezca, salvo que una mayoría simple de las Partes presentes y votantes decida otra cosa. Todo delegado que se manifiestare respecto de un punto de orden no podrá hacer uso de la palabra sobre la esencia del asunto que se esté tratando.
2. Las siguientes mociones tendrán precedencia según el orden que se presenta a continuación respecto de cualquier otra propuesta o moción presentadas en la Reunión:
  - (a) suspender la Reunión;
  - (b) aplazar la Reunión;
  - (c) aplazar el debate sobre un tema o cuestión en particular que se esté tratando;
  - y
  - (d) dar por finalizado el debate sobre un tema o cuestión en particular que se esté tratando.

### **Regla 11: Disposiciones relativas al debate**

1. A propuesta del Funcionario a cargo de la Presidencia o de un Miembro del Comité, la Reunión podrá limitar el tiempo permitido a cada orador y la cantidad de veces que una persona puede hacer uso de la palabra sobre una cuestión. Cuando el debate

estuviere sujeto a dichos límites y un orador hubiere hablado según el tiempo asignado, el Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá llamar a orden al orador sin demora alguna.

2. Durante el transcurso de un debate, el Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá anunciar la lista de oradores y, con el consentimiento del Comité, podrá declarar el cierre de la lista. No obstante lo anterior, el Funcionario a cargo de la Presidencia podrá otorgar el derecho de réplica a toda persona si una alocución pronunciada después de haberse declarado el cierre de la lista lo tornare aconsejable.
3. Durante el debate de un asunto, el Miembro del Comité podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema o cuestión en particular que se trate en ese momento. Además de la persona que propuso la moción, un Miembro del Comité podrá hablar a favor y un Miembro del Comité de cada una de las Partes podrá hablar en contra de la moción, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá limitar el tiempo que se asigne a los oradores conforme a la presente Regla.
4. El Miembro del Comité podrá en cualquier momento proponer el cierre del debate sobre un tema o cuestión en particular, independientemente de que cualquier otra persona haya indicado o no su deseo de tomar la palabra. Se permitirá hacer uso de la palabra respecto de una moción para que se cierre el debate solamente a un Miembro del Comité de cada una de las dos Partes que desearan pronunciarse en contra de la moción, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá limitar el tiempo que se asigne a los oradores conforme a la presente Regla.
5. Durante el debate de cualquier asunto, el Miembro del Comité podrá proponer la suspensión o el aplazamiento de la Reunión. Dichas mociones no serán debatidas, sino que serán sometidas inmediatamente a votación. El Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá limitar el tiempo que se asigne al orador que propuso la suspensión o el aplazamiento de la Reunión.

#### **Regla 12: Toma de decisiones**

1. El Funcionario a cargo someterá a consideración de todos los Miembros del Comité toda cuestión, propuesta o acción que requiera la toma de decisiones. Las decisiones serán adoptadas por consenso o, si no se pudiere lograr tal consenso, por votación.

### **PARTE IV**

#### **VOTACIÓN**

#### **Regla 13: Votación**

1. Sin perjuicio de las disposiciones de la Regla 2, párrafo 2, cada Miembro del Comité tendrá derecho a un voto.
2. Las Partes que adeuden un año de sus contribuciones presupuestarias a la fecha de inicio de la sesión de la reunión del Comité no tendrán derecho de voto, salvo que la Reunión de las Partes haya estado de acuerdo en permitir que dichas Partes ejerzan

su derecho de voto conforme a la Regla 20 (párrafo 2) de las Reglas de Procedimiento de la Reunión de las Partes.

3. En la reunión el Comité votará por lo general a mano alzada, pero todo Miembro del Comité podrá solicitar la votación por llamado de lista. En el caso de votación en el período entre Reuniones, se procederá a una votación por carta o mediante correo electrónico, que será coordinada por la Secretaría.
4. Durante la elección de funcionarios, todo Miembro del Comité podrá solicitar una votación secreta. Si fuere apoyada su moción, se procederá inmediatamente a decidir si debe o no realizarse dicha votación secreta. La moción de votación secreta no podrá decidirse mediante este tipo de votación..
5. La votación por lista de asistencia o por votación secreta se expresará mediante las palabras "Sí", "No" o "Abstención" en el idioma inglés o sus equivalentes en el otro idioma de trabajo. Solo los votos afirmativos y negativos serán computados al calcular el número de votos emitidos por los Miembros del Comité presentes y votantes.
6. Si durante el transcurso de la elección de una persona para un cargo ninguno de los aspirantes obtiene el apoyo de más de la mitad de las Partes presentes y votantes en la primera votación secreta, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. Si durante la segunda votación secreta los votos estuvieren divididos por partes iguales, el Funcionario a Cargo de la Presidencia decidirá entre dichos candidatos mediante un sorteo.
7. El Funcionario a Cargo de la Presidencia se encargará del recuento de los votos y anunciará el resultado. El Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá ser asistido por la Secretaría. La votación por carta o mediante correo electrónico será coordinada por la Secretaría.
8. Una vez que el Funcionario a Cargo de la Presidencia haya anunciado el inicio de la votación, no podrá ser interrumpida excepto por un Miembro del Comité en relación con un punto de orden relacionado con la realización misma de la votación. El Funcionario a Cargo de la Presidencia podrá permitir que los Miembros del Comité expliquen sus votos antes o después de la votación, y podrá limitar el tiempo que se les asignará para dichas explicaciones.

#### **Regla 14: Mayoría y procedimientos de votación sobre mociones y enmiendas**

1. Dentro de los límites de las facultades del Comité Asesor, se tomarán por consenso las decisiones relacionadas con las reglas de procedimiento y los asuntos financieros.
2. Toda otra decisión tomada por el Comité Asesor quedará determinada por una mayoría de dos tercios de los Miembros del Comité presentes y votantes, a excepción de la elección de los funcionarios, a cual se realizará conforme a la Regla 13.
3. Si se presentare una moción de propuesta de una enmienda, se procederá en primer lugar a votar la enmienda. Si ésta fuere aprobada, luego se procederá a votar la propuesta de enmienda.

#### **PARTE V**

## IDIOMAS Y ACTAS DE LA REUNIÓN

### Regla 15: Idiomas de trabajo

1. Los idiomas de trabajo de las reuniones del Comité y de los grupos de trabajo son español, francés e inglés.
2. Si así lo requiriere una de las Partes, todo discurso que se presente en uno de los idiomas de trabajo será interpretado, en la medida que fuere factible, al otro idioma de trabajo.
3. Se distribuirá todo documento oficial de la reunión en los idiomas de trabajo. Los documentos informativos por lo general no serán traducidos.
4. Cuando una Parte lo solicite mediante la presentación de un formulario de inscripción de un delegado al menos un mes antes del inicio de la reunión del Comité, se brindarán servicios de interpretación en uno de los idiomas de trabajo.

### Regla 16: Otros idiomas

1. Se podrá presentar un discurso en un idioma que no sea uno de los idiomas de trabajo siempre y cuando el orador proporcione su interpretación hacia uno de los idiomas de trabajo. La interpretación proporcionada por la Secretaría hacia los otros idiomas de trabajo podrá tomar como base a la primera interpretación.
2. Todo documento presentado a la Secretaría en un idioma que no sea uno de los idiomas de trabajo deberá estar acompañado de una traducción fidedigna hacia uno de los idiomas de trabajo.

### Regla 17: Documentos

1. La Secretaría distribuirá entre las Partes los documentos para cada una de las reuniones del Comité, por lo menos 60 (sesenta) días antes de la reunión. Los documentos mencionados deberán entregarse en los idiomas de trabajo. Los documentos informativos, por lo general, no serán traducidos.
2. A discreción del Presidente, en circunstancias excepcionales se podrán aceptar documentos una vez culminado el plazo límite anteriormente descrito, pero a más tardar dos semanas antes de la Reunión. Dichos documentos deberán presentarse en todos los idiomas de trabajo.
3. En la medida que fuere posible, se deberán distribuir dichos documentos en formato electrónico.
4. El Comité Asesor aprobará una Agenda Provisoria para la próxima reunión, que la Secretaría distribuirá entre las Partes 120 días antes de la reunión, junto con el pedido de que la inclusión de nuevos asuntos en dicha agenda provisoria se notifique dentro de un periodo de 30 días. La Secretaria distribuirá la versión revisada de la agenda por lo menos 60 días antes de la fecha de reunión.

### Regla 18: Actas de la Reunión

1. Las actas de la Reunión serán distribuidas entre todas las Partes en los idiomas de

trabajo de la Reunión.

2. Una vez aprobadas, no se podrá realizar enmiendas a las Actas de la Reunión sin la aprobación de todas las Partes que hubieren asistido a ella. Sin embargo, la Secretaría podrá incorporar todo cambio menor tipográfico o de redacción, debiendo llevar un registro de los cambios realizados.

3. El Comité y los grupos de trabajo deberán decidir la forma en la que se habrán de preparar sus actas.

## **PARTE VI**

### **ACCESO A LOS DEBATES**

#### **Regla 19: Reuniones del Comité**

1. Sujeto a disponibilidad de asientos, todas las Reuniones estarán abiertas al público salvo que dos tercios de las Partes presentes y votantes en la Reunión decidieren que una sesión quede cerrada al público.

## **PARTE VII**

### **GRUPOS DE TRABAJO**

#### **Regla 20: Establecimiento de grupos de trabajo**

1. El Comité podrá establecer los grupos de trabajo que fueren necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité designará a un Coordinador y un Vice-Coordinador de cada uno de los grupos de trabajo y definirá los términos de referencia. El Comité Asesor reconsiderará los nombramientos durante la primera Reunión del CA inmediatamente posterior a cada sesión de la Reunión de las Partes. El CA podrá definir, asimismo, la composición de cada grupo de trabajo. El Coordinador podrá invitar a los miembros para su inclusión en dichos grupos de trabajo.
2. Como regla general, las reuniones de los grupos de trabajo quedarán limitadas a los Miembros del Comité, los Miembros Suplentes, sus asesores, otros miembros designados por el Comité y aquellos invitados por el Coordinador del grupo de trabajo.

#### **Regla 21: Procedimiento**

1. En la medida que fueren aplicables, las presentes Reglas de Procedimiento regirán *mutatis mutandis* respecto de las actuaciones de los grupos de trabajo.

## ANEXO 5

**ANEXO 5 PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA 2010-2012**

El siguiente programa de trabajo de la Secretaría incorpora nuevas tareas relativas al Programa de Trabajo del Comité Asesor aprobado durante la CA5

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
<b>1</b>	<b>5ta. REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR</b>			
1.1	Realizar preparativos para la reunión.	Artículo X.a	2010	Se han definido el lugar y demás preparativos de la reunión.
1.2	Preparar documentos para asistir al Comité Asesor en la medida necesaria.	Programa Regional de Observación 17 (1) del CA	Dentro de los 60 días de la reunión	Completado
1.3	Contribuir a la asistencia de los expertos y delegados patrocinados.	Artículo VII 5		En curso
1.4	Organizar la traducción y el envío de los documentos de la reunión y la prestación de servicios interpretación.	Programa Regional de Observación 17 (1) del CA	Dentro de los 30 días de la reunión	En curso
1.5	Preparar el informe de la reunión y distribuirlo entre todas las Partes.	Artículo X.a		
<b>2</b>	<b>6ta. REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR</b>			
2.1	Realizar preparativos para la reunión.	Artículo X.a	2011	
2.2	Preparar documentos para asistir al Comité Asesor en la medida necesaria.		2011	
2.3	Contribuir a la asistencia de los expertos y delegados patrocinados.	Artículo VII 5		
2.4	Organizar la traducción y el envío de los documentos de la reunión y la prestación de servicios interpretación.	Programa Regional de Observación 17 (1) del CA	Dentro de los 30 días de la reunión	
2.5	Preparar el informe de la reunión y distribuirlo entre todas las Partes.	Artículo X.a		
<b>3</b>	<b>REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR</b>			
3.1	Realizar preparativos para las reuniones.	Artículo X.a	Según sea necesario	Se han definido el lugar y demás preparativos de la reunión.
3.2	Asistir a la realización de las reuniones de los Grupos de Trabajo según corresponda.		Según sea necesario	En curso

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
3.3	Contribuir a la asistencia de los expertos y delegados patrocinados.	Artículo VII 5		En curso
<b>4</b>	<b>4ta. REUNIÓN DE LAS PARTES</b>			
4.1	Realizar preparativos para la reunión.	Artículo X.a	2012	
4.2	Preparar documentos para asistir a la Reunión de las Partes en la medida necesaria.		Dentro de los 90 días de la reunión	
4.3	Contribuir a la asistencia de los expertos y delegados patrocinados.	Artículo VII 5		
4.4	Organizar la traducción y el envío de los documentos de la reunión y la prestación de servicios interpretación.	Programa Regional de Observación 8 (1) de la RdP	Dentro de los 60 días de la reunión	
4.5	Preparar el informe de la reunión y distribuirlo a todas las Partes.	Artículo X.a Programa Regional de Observación 9 (1) de la RdP	Dentro de las 6 semanas de la clausura de la reunión	
<b>5</b>	<b>GESTIÓN DE LA SECRETARÍA</b>			
5.1	Administrar el presupuesto para el Acuerdo y el Fondo Especial dispuesto en el Artículo VII (3) de conformidad con las Reglamentaciones Financieras del Acuerdo.	Artículo X.g	Continuo	Remitirse Al Doc. 9 de la CA5
5.2	Preparar los informes financieros trimestrales para información de las Partes y del Presidente del CA.	CA2, RdP2	Marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año	Se presentan informes de manera continua.
5.3	Brindar información sobre el Acuerdo y sus objetivos al público en general, y promover los objetivos del Acuerdo.	Artículo X.h	Continuo	Esta información se difunde principalmente a través del sitio web del Acuerdo. El funcionario encargado de la información publica periódicamente nuevos artículos sobre el trabajo del Acuerdo.
5.5	Actualizar y mantener el sitio Web del ACAP	Artículo X.h	Continuo	El desarrollo del nuevo sitio web es permanente y está en curso la traducción al francés y al español.

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
5.6	Informar a la 4ta. Sesión de la RdP sobre la efectividad y eficiencia de la Secretaría en función de los indicadores de desempeño elaborados en la RdP2	Artículo X.i	2012	Finalizado en la RdP3.
5.7	Cotejar la información sintetizada suministrada por las Partes sobre la aplicación y eficacia del ACAP, especialmente en lo que respecta a las medidas de conservación tomadas.	Artículo X.j; Artículo VII (1) c); Artículo VIII (10)	Continuo 2011	Se está desarrollando un sistema de presentación de informes basado en Internet que extrae información de la base de datos del ACAP. Remitirse Al Doc. 16 de la CA5.
5.8	Representar al Acuerdo en las reuniones de otros acuerdos intergubernamentales, según corresponda, para facilitar el logro de los objetivos del Acuerdo.	Artículo X.d Artículo XI	Según sea necesario	La Secretaría ha representado al Acuerdo ante las reuniones pertinentes de las Organizaciones Regionales para la Ordenación Pesquera. Remitirse Al Doc. 29 de la CA5.
5.9	Preparar un informe sobre las actividades de la Secretaría para la CA5.		Mayo de 2010	Finalizado. Remitirse Al Doc. 6 de la CA5.
5.10	Preparar un informe sobre las actividades de la Secretaría para la CA6.		Mayo de 2011	
5.11	Preparar un informe sobre las actividades de la Secretaría para la RdP4.	Artículo X f)	2012	
5.14	Contratar y dirigir al personal de la Secretaría según el Reglamento para el Personal y las indicaciones de la Reunión de las Partes.	Reglamento para el Personal		En noviembre de 2009 se contrató a un Funcionario Científico por un período de cuatro años. Otros miembros del personal están contratados o son consultores de acuerdo con el reglamento para el personal.
<b>6</b>	<b>FACILITAR LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR</b>			
6.1	Asistir al Presidente del Comité Asesor, según la necesidad, para facilitar la labor del Comité Asesor.	Artículo X k)	Continuo	La Secretaría trabaja en conjunto con el Presidente del Comité Asesor periódicamente y colabora con él según sea necesario.

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
6.2	Asistir al Presidente del CA en la preparación de un informe sobre las actividades del CA para la RdP.	Artículo IX 6.e)	2011	
6.3	Asistir al Presidente del Grupo de Trabajo (GdT) sobre Captura Secundaria de Aves Marinas, según la necesidad, para facilitar la labor del Grupo.	Artículo X k) Tareas 4.5 y 4.12 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	La Secretaría trabaja en conjunto con los Coordinadores de los Grupos de Trabajo periódicamente y colabora con ellos según sea necesario.
6.4	Asistir al Presidente del GdT sobre Estado y Tendencias, según la necesidad, para facilitar la labor del Grupo.	Artículo X k) Tareas 2.1, 2.2, 2.4 y 2.6 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Ver arriba.
6.5	Asistir al Presidente del GdT sobre Taxonomía, según la necesidad, para facilitar la labor del Grupo.	Artículo X k) Tarea 1.3 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Ver arriba.
6.6	Asistir al Presidente del GdT sobre Sitios de Reproducción, según la necesidad, para facilitar la labor del Grupo.	Artículo X k) Tareas 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Ver arriba.
6.7	Elaborar y mantener la base de datos y la página web esenciales para la labor de los cuatro Grupos de Trabajo del Acuerdo.	Tareas 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 6.6, 6.7 y 6.8 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	El sitio web se está volviendo a desarrollar luego de un virus informático en 2009. Algunas bases de datos se han elaborado o están en proceso de elaboración.
6.8	Trabajar con el CA para elaborar y mantener una base de datos de la literatura científica pertinente.	Tarea 6.8 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Se ha desarrollado una base de datos y se la actualiza continuamente.
6.9	Trabajar con el CA para elaborar y mantener un directorio de la legislación pertinente.	Tarea 6.9 del Programa de Trabajo del CA. Plan de Acción 5.1 j)	CA5	Se recopiló información sobre la legislación pertinente durante la elaboración de las evaluaciones de especies.

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
6.10	Trabajar con el CA para elaborar una lista de autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no gubernamentales pertinentes al ACAP.	Tarea 6.10 del Programa de Trabajo del CA Plan de Acción 5.1 k)		En el sitio web del ACAP se proporcionan enlaces a organismos pertinentes.
6.11	Actualizar las evaluaciones de especies en línea según sea necesario.	Tarea 2.2, 2.6 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Las evaluaciones de especies se actualizarán a medida que se disponga de nuevos datos.
6.12	Evaluar y desarrollar el formulario para la recopilación de datos sobre captura secundaria e incorporar los datos sobre captura secundaria de las pesquerías en la base de datos del ACAP y en las evaluaciones de especies.	Tarea 4.10, 4.11 del Programa de Trabajo del CA	Continuo	Las decisiones sobre los datos a recopilar las tomará el GdTCS en conjunto con la CA5.
6.13	Analizar la información de la captura incidental de informes de las Partes para determinar si se puede entregar los productos requeridos en la evaluación de las capturas incidentales	Tarea 4.11a del Programa de Trabajo del CA	Para CA6	En espera de la llegada de los datos
6.14	Ofrecer respaldo administrativo, científico y técnico para contribuir a la aplicación del Programa de Trabajo del Comité Asesor	Programa de Trabajo del CA	Continuo	El Funcionario Científico ha sido contratado a tiempo completo durante cuatro años para brindar colaboración.
6.15	Ayudar CA con suministro de información sobre los indicadores acordados y nacionales consultas de información	Tarea 6.6a del Programa de Trabajo del CA	Para CA6	
<b>7</b>	<b>APLICACIÓN DEL ACUERDO</b>			
7.1	Revisar los indicadores de desempeño para asistir a la RdP en la revisión prescripta del desempeño de la Secretaría respecto de la concreción de los objetivos del Acuerdo.	RdP2 Artículo VIII 14	2009	Revisión llevada a cabo en la RdP3.

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
7.2	Asistir a las Partes en el suministro de capacitación y apoyo técnico y financiero a las otras Partes sobre una base multilateral o bilateral para facilitar la aplicación del Acuerdo.	Artículo VII 4	Continuo	Se ha colaborado en la organización de talleres pertinentes y en la administración de fondos vinculados a esta tarea.
7.3	Asistir a las Partes en la participación en las reuniones del Acuerdo.	Artículo VII 5	Continuo	Se ha brindado asistencia para colaborar con la participación en la CA5 y en las reuniones de los Grupos de Trabajo.
7.4	Promover y coordinar actividades en virtud del Acuerdo, incluido el Plan de Acción, conforme a las decisiones adoptadas por la RdP.	Artículo X c)	Continuo	Todas las decisiones de la Reunión de las Partes se aplican en la medida de las facultades de la Secretaría.
7.5	Coordinación con los Estados del Área de Distribución que no son Parte del Acuerdo y las organizaciones de integración económica regional para facilitar la coordinación entre las Partes y los Estados del Área de Distribución que no son Parte, y las organizaciones nacionales e internacionales e instituciones cuyas actividades sean directa o indirectamente pertinentes a la conservación de albatros y petreles.	Artículo X d)	Continuo	La coordinación entre los Estados pertinentes y las organizaciones es permanente.
7.6	Considerar y celebrar acuerdos, con la aprobación de la Reunión de las Partes, con otras organizaciones e instituciones e intercambiar datos e información, según corresponda.	Artículo XI 2c), 3 y 4	Continuo	Desde la CA4 se han celebrado memorandos de entendimiento con OLDEPESCA e IOTC. Además, las Partes del ACAP están evaluando un MdE con la CCRVMA.

<b>Tarea Nro.</b>	<b>Tema/Tarea</b>		<b>Plazo</b>	<b>Avances logrados</b>
7.7	Facilitar el acceso al Acuerdo de Estados del Área de Distribución que no son Parte.			Se ha aportado información a organismos pertinentes de los Estados Unidos a fin de facilitar su acceso al Acuerdo y continúa la coordinación con otros Estados del Área de Distribución pertinentes que no son Partes del Acuerdo.
<b>8.</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPACIDADES</b>			
8.1	Asistir al CA y a las Partes en la cooperación técnica y la formación de capacidades.	Artículo IV 2	Continuo	La asistencia es continua y se brinda mediante el intercambio de información a través de Internet y el apoyo a talleres y la administración de la ayuda financiera.
8.2	Apoyar las pasantías en la Secretaría para asistir a la formación de capacidades.	RdP2	Continuo	Se consultará a la CA5 sobre los proyectos prioritarios que los pasantes pueden llevar a cabo.

**ANEXO 6 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LAS PESQUERÍAS DE PALANGRE PELÁGICO**

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Calado nocturno</b>	Duckworth 1995; Brothers et al. 1999; Gales et al 1998; Klaer y Polacheck 1998; Brothers et al. 1999; McNamara et al. 1999; Gilman et al. 2005; Baker y Wise 2005; Jiménez et al 2009.	Menos eficaz en noches de luna llena, bajo luz intensa proveniente de la cubierta o en pesquerías ubicadas en latitudes altas durante el verano. Menos eficaz para aves de forrajeo nocturnas, por ejemplo el petrel de mentón blanco (Brothers et al. 1999; Cherel et al. 1996).	Se recomienda su combinación con líneas espantapájaros y brazoladas lastradas	Datos sobre el tiempo actual de los calados provenientes de las pesquerías de la WCPFC. Efecto de los calados nocturnos en la captura dirigida de diferentes pesquerías.	La noche se define como el plazo entre el anochecer náutico y el amanecer náutico
<b>Calado lateral</b>	Brothers y Gilman 2006; Yokota y Kiyota 2006.	Solamente es eficaz si los anzuelos están a una profundidad suficiente bajo la superficie al momento en que alcanzan la popa del barco. En Hawai se realizaron pruebas con el calado lateral con cortina espantapájaros y pivotes con pesos de 45-60 g colocados a una distancia máxima de los anzuelos de 0,5 m. La investigación	Debe combinarse con otras medidas. En las pruebas que se realizaron con éxito en Hawai se utilizó una cortina espantapájaros y además brazoladas lastradas. En el Hemisferio Sur, se recomienda enfáticamente utilizar líneas	En la actualidad no se ha puesto a prueba en el Océano Austral en relación con el conjunto de especies buceadoras de aves marinas y albatros – necesidad urgente de investigación.	En Hawai, el calado lateral se utiliza junto con la cortina espantapájaros y un pivote con peso de 45 g a una distancia máxima de 1 m del anzuelo cebado. Se necesita una definición clara de calado lateral. La definición hawaiana indica un mínimo de solo 1 m por delante de

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		japonesa concluye que debe utilizarse junto con otras medidas (Yokota y Kiyota 2006).	espantapájaros hasta que se pruebe el calado lateral en la región.		la popa, lo cual es probable que reduzca la eficacia.
<b>Líneas espantapájaro s simples – Configuración convencional</b>	Imber 1994; Uozomi y Takeuchi 1998; Brothers et al. 1999; Klaer y Polacheck 1998; McNamara et al. 1999; Boggs 2001; CCRVMA 2002; Minami y Kiyota 2004. Melvin 2003.	Es eficaz solo cuando las líneas espantapájaros se posicionan sobre las carnadas que se hundan. Es poco probable que los anzuelos cebados se hundan más allá de la profundidad de buceo de las aves marinas buceadoras dentro del área de los 150 m de la línea espantapájaros, a menos que se los combine con la colocación de pesos en la línea o con el calado subacuático. El enmarañamiento con los aparejos de pesca puede llevar a un escaso cumplimiento por parte de los pescadores y deben	La eficacia aumentó cuando se las combinó con otras medidas, por ejemplo con Brazoladas lastradas y el calado nocturno.	Diseño óptimo para las pesquerías pelágicas en desarrollo: realizar mejoras para minimizar el enmarañamiento, optimizar el alcance aéreo y el posicionamiento, y facilitar el arrastre/la recogida. Hay dos estudios en curso que desarrollan líneas espantapájaros óptimas para pesquerías pelágicas, entre ellos los del <i>Washington Sea Grant</i> y el <i>Global Guardian Trust</i> en Japón. Los estudios controlados que demuestran su eficacia	Los estándares mínimos actuales para las pesquerías pelágicas están basados en la Medida de conservación 25-02 de la CCRVMA.

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		solucionarse los problemas de diseño. En vientos cruzados, la línea espantapájaros debe desplegarse desde el lado de donde proviene el viento para que sea eficaz.		en pesquerías pelágicas siguen siendo muy limitados.	
<b>Líneas espantapájaros simples – Configuración liviana</b>	Yokota et al. 2008 consideraron que las líneas livianas son más eficaces que las líneas espantapájaros convencionales a la hora de reducir la ingesta de carnada por parte de los albatros de Laysan. Un estudio similar realizado por Brouwer et al. 2008 en Nueva Zelanda incluyó efectos desconcertantes y una descripción	La evidencia que respalda la eficacia en el estudio de Yokota et al (2008) no es convincente debido al reducido número de calados (18), porque no se capturaron aves marinas en un experimento y porque a pesar de que se detectó una diferencia significativa en un segundo experimento, los límites de confianza respecto de los valores promedio de ambos métodos se superponen ampliamente.		Se necesita con urgencia una evaluación experimental comparativa y exhaustiva de líneas espantapájaros livianas y convencionales y los conjuntos de especies buceadoras del Océano Austral (aves marinas buceadoras y albatros). La investigación debe estar basada en tamaños de muestra mayores y en metodologías más	No se recomienda el uso de esta medida en este momento.

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
	inadecuada de las metodologías; estas inquietudes no permiten sacar conclusiones confiables de dicho estudio.			transparentes.	
<b>Líneas espantapájaros apareadas – Configuración convencional</b>	Es mejor utilizar dos líneas espantapájaros en vientos cruzados para maximizar la protección de los anzuelos cebados (Melvin et al. 2004). Las líneas espantapájaros híbridas (con líneas cortas y largas) resultaron más eficaces que las líneas espantapájaros cortas (solo con líneas cortas) a la hora de disuadir a aves marinas buceadoras (petreles de mentón blanco) (Melvin et al., 2010).	Potencial aumento de la probabilidad de enmarañamiento - ver arriba. El desarrollo de un dispositivo de arrastre para prevenir el enmarañamiento con las artes de pesca es esencial para mejorar la adopción y el cumplimiento.  Las especies buceadoras aumentan la vulnerabilidad de las aves de forrajeo (albatros) debido a las interacciones secundarias.	La eficacia aumentó cuando se las combinó con otras medidas. Es esencial utilizarlas junto con las Brazoladas lastradas y el calado nocturno.	Desarrollo y puesta a prueba de sistemas de líneas espantapájaros apareadas para pesquerías pelágicas.  La investigación básica aborda la eficacia con respecto de las interacciones tanto primarias como secundarias.	Los estándares mínimos actuales para las pesquerías pelágicas están basados en la Medida de conservación 25-02 de la CCRVMA.  Investigación aún en curso. La configuración óptima actual de las líneas espantapájaros para los barcos japoneses de alta mar incluye la mezcla de líneas cortas y largas a fin de reducir el arrastre necesario para mantener una extensión aérea de 100 m. Las líneas largas deben extenderse de 10 a 50 m desde la popa. Una línea

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
					<p>espantapájaros de “barrido” que se extiende hasta el agua en la línea                      espantapájaros de babor hacia adelante de la popa protege el área más allá de la zona donde las carnadas suelen ingresar al agua durante el calado de la línea.</p>
<b>Brazoladas lastradas</b>	<p>Brothers 1991; Boggs 2001; Sakai et al. 2001; Brothers et al. 2001; Anderson y McArdle 2002; Gilman et al. 2003a, Hu et al. 2005.</p>	<p>Medida crítica; es esencial utilizarla en todas las pesquerías de palangre pelágicas que interactúan con aves marinas. Los pesos acortarán (pero no eliminarán) la zona que está detrás del barco, en la que las aves pueden ser capturadas. Incluso en pesquerías demersales, donde los pesos son mayores, se las debe combinar con otras medidas de mitigación (por ejemplo, la Medida de conservación 25-02 de la</p>	<p>Debe combinarse con otras medidas, tales como líneas espantapájaros y/o calado nocturno.</p>	<p>Tanto la masa como la posición del peso afectan la tasa de hundimiento. Se necesita profundizar la investigación sobre regímenes de lastrado. Evaluación de plomos seguros en curso. Siempre que sea posible, debería evaluarse el efecto en la captura dirigida y en la captura secundaria de aves marinas. Factores tales como los pesos giratorios, la</p>	<p>No se han establecido aún estándares mínimos internacionales. Los requisitos ahora varían según cada pesquería y barco. Los requisitos mínimos de Hawaii son 45 g a menos de 1 m del anzuelo. Australia exige 60 o 100 g ubicados a 3,5 o 4 m del anzuelo, respectivamente. En la actualidad se están volviendo a evaluar los requisitos australianos.</p>

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		CCRVMA).		tensión de la línea principal, la posición de la colocación de la carnada en el anzuelo, el tamaño y estado de vida de la carnada, la posición de colocación (efecto de la turbulencia de la hélice del barco), todos ellos afectan la tasa de hundimiento y deben cuantificarse.	
<b>Cebo teñido de azul</b>	Boggs 2001; Brothers 1991; Gilman et al. 2003a; Minami y Kiyota 2001; Minami y Kiyota 2004; Lydon y Starr 2005. Cocking et al. 2008.	Existen nuevos datos que sugieren que solo es eficaz con carnada de calamar (Cocking et al. 2008). El teñido a bordo es laborioso y es difícil de realizar en clima tormentoso. Los resultados de los diferentes estudios fueron incongruentes.	Debe combinarse con líneas espantapájaros o calado nocturno.	Debe ponerse a prueba en el Océano Austral.	Mezclar para obtener un color estandarizado o especificar (por ejemplo, utilizar colorante alimentario "Azul brillante" (Índice de color 42090, también conocido como aditivo alimentario número E133) mezclado al 0,5% durante al menos 20 minutos).

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Disparador de líneas y tensión de la línea principal</b>	Robertson et al (2010).	Robertson et al. (2010) demostraron que el calado de la línea principal en la turbulencia de la hélice con un disparador de línea sin tensión detrás de popa (por ejemplo, floja) como sucede en el calado profundo reduce significativamente la tasa de hundimiento de los anzuelos. El uso de un disparador de línea para colocar el arte de pesca a mayor profundidad no puede considerarse una medida de mitigación.			No se recomienda el uso de este método como medida de mitigación.
<b>Lanzador de carnada (<i>bait caster</i>)</b>	Duckworth 1995; Klaer y Polacheck 1998.	No constituye una medida de mitigación a menos que haya dispositivos lanzadores ( <i>casting machines</i> ) de carnada disponibles con la posibilidad de controlar la distancia a la cual se lanzan las carnadas. Eso es necesario para permitir la administración precisa de las carnadas debajo de una línea espantapájaros. Se	No se recomienda como medida de mitigación.		No se recomienda como medida de mitigación.

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
		debe seguir desarrollando. Son pocos los equipos disponibles en el mercado que tienen esta capacidad.			
<b>Tobogán de calado subacuático</b>	Brothers 1991; Boggs 2001; Gilman et al. 2003a; Gilman et al. 2003b; Sakai et al 2004; Lawrence et al 2006.	Para las pesquerías pelágicas, el equipo existente no es lo suficientemente robusto para los barcos grandes en mares tempestuosos. Hay problemas de mal funcionamiento y desempeño incongruente (por ejemplo, Gilman et al 2003a y ensayos realizados en Australia y citados en Baker y Wise 2005).	No se recomienda su aplicación general.	Se deben solucionar problemas de diseño.	Aún no se han establecido.

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Gestión del descarte de despojos</b>	McNamara et al. 1999; Cherel et al. 1996.	<p>Medida complementaria. Resulta esencial definirla.</p> <p>Los despojos atraen a las aves a los barcos y de ser posible su descarte debería eliminarse, o restringirse a los momentos en que no se está realizando el calado o el arrastre.</p> <p>El descarte estratégico durante el calado de la línea puede aumentar las interacciones y debería desalentarse. La retención y/o incineración de despojos puede no resultar práctica en barcos pequeños.</p>	Debe combinarse con otras medidas.	Se necesita más información sobre las oportunidades y las limitaciones en las pesquerías pelágicas (a corto y largo plazo).	No se han establecido aún para las pesquerías pelágicas. En las pesquerías demersales de la CCRVMA, el descarte de despojos está prohibido durante al calado de la línea. Durante el lance de la línea, se recomienda almacenar los desechos, y de no ser posible, arrojarlos por el lado del barco opuesto a la plataforma de arrastre.
<b>Estado de vida de la carnada</b>	Trebilco et al 2010; Robertson et al (presentado)	La carnada viva de pescado se hunde a una velocidad significativamente menor que la carnada muerta (pescado y calamar), lo cual aumenta la exposición de la carnada a las aves marinas. El uso de carnada viva está asociado con tasas de captura incidental de aves marinas más altas. .	El uso de carnada viva no es una medida de mitigación.	.	El uso de carnada viva no es una medida de mitigación.

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Estado de descongelamiento de la carnada</b>	Brothers 1991; Duckworth 1995; Klaer y Polacheck; Brothers et al 1999; Robertson y van den Hoff 2010.	Las carnadas no se pueden separar cuando los bloques de carnada están congelados, y tampoco se pueden insertar los anzuelos, a menos que la carnada esté parcialmente descongelada (no es práctico que los pescadores utilicen carnada completamente congelada). Las carnadas parcialmente descongeladas se hunden a tasas similares a las de la carnada completamente descongelada.	No constituye una medida de mitigación.		No se recomienda como medida de mitigación.
<b>Vedas por áreas</b>	El evitar la pesca en zonas pico en períodos en que la actividad de forrajeo es intensa se ha empleado con éxito para reducir la captura secundaria en las pesquerías de palangre.	Es una medida de gestión importante y eficaz, en especial para las zonas de alto riesgo, y donde otras medidas han demostrado su inutilidad. Existe el riesgo de que las vedas temporales/espaciales desplacen los esfuerzos de pesca a otras áreas o a áreas vecinas que quizás no estén tan bien reguladas, lo cual trae aparejado un incremento en la mortalidad incidental en	Se la debe combinar con otras medidas, tanto en las áreas específicas en las que se inaugura la temporada de pesca como en áreas adyacentes a fin de garantizar que el desplazamiento del esfuerzo de pesca no sea un mero desplazamiento espacial en la	Se necesita Información adicional sobre la variabilidad estacional en los patrones de abundancia de especies en torno a las pesquerías.	No se ha hecho trabajo al respecto, pero se recomienda enfáticamente su realización.

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
		otro lugar.	mortalidad incidental.		

## REFERENCES

- Anderson, S. and McArdle, B., 2002. Sink rate of baited hooks during deployment of a pelagic longline from a New Zealand fishing vessel. *New Zealand Journal of Marine and Freshwater Research*, 36: 185–195.
- Baker, G.B., and Wise, B.S. 2005. The impact of pelagic longline fishing on the flesh-footed shearwater *Puffinus carneipes* in Eastern Australia. *Biological Conservation*, 126: 306–316.
- Boggs, C.H., 2001. Deterring albatrosses from contacting baits during swordfish longline sets. In: Melvin, E., Parrish, J.K. (Eds), *Seabird Bycatch: Trends, Roadblocks and Solutions*. University of Alaska Sea Grant, Fairbanks, Alaska, pp. 79–94.
- Brothers, N. and Gilman, E. 2006. Technical assistance for Hawaii-based pelagic longline vessels to modify deck design and fishing practices to side set. Prepared for the National marine Fisheries Service Pacific Islands Regional Office. Blue Ocean Institute, September 2006.
- Brothers, N.P. 1991. Approaches to reducing albatross mortality and associated bait loss in the Japanese long-line fishery. *Biological Conservation*, 55: 255–268.
- Brothers, N., Gales, R. and Reid, T. 1999. The influence of environmental variables and mitigation measures on seabird catch rates in the Japanese tuna longline fishery within the Australian Fishing Zone 1991-1995. *Biological Conservation*, 88: 85–101.
- Brothers, N., Gales, R., and Reid, T., 2001. The effect of line weighting on the sink rate of pelagic tuna longline hooks, and its potential for minimising seabird mortalities. CCSBT-ERS/0111/53.
- Brouwer, S. and Walker, N. 2008. Use of light streamer lines and line weighting on longline vessels and the implications for seabird bycatch. WCPFC Scientific Committee Fourth Regular Session, 11-22 August 2008 WCPFC-SC4-2008/EB-IP-3.
- CCAMLR, 2002. Report of the working group on fish stock assessment. Report of the twenty-first meeting of the Scientific Committee of the Commission for the Conservation of Marine Living Resources. Commission for the Conservation of Marine Living Resources, Hobart.
- Cherel, Y., Weimerskirch, H. and Duhamel., G 1996. Interactions between longline vessels and seabirds in Kerguelen Waters and a method to reduce seabird mortality. *Biological Conservation*, 75: 63–70.
- Cocking, L.J., Double, M.C., Milburn, P.J. and Brando, V.E. 2008. Seabird bycatch mitigation and blue-dyed bait: A spectral and experimental assessment. *Biological Conservation*, 14: 1354–1364.
- Duckworth, K., 1995. Analysis of factors which influence seabird bycatch in the Japanese southern bluefin tuna longline fishery in New Zealand waters, 1989–1993. *New Zealand Fisheries Assessment Research Document* 95/26.
- Gales, R., Brothers, N. and Reid, T. 1998. Seabird mortality in the Japanese tuna longline fishery around Australia, 1988-1995. *Biological Conservation*, 86: 37–56.
- Gilman, E., Brothers, N., Kobayashi, D. R., Martin, S., Cook, J., Ray, J., Ching, G., and Woods, B. 2003a. Performance assessment of underwater setting chutes, side setting, and blue-dyed bait to minimise seabird mortality in Hawaii longline tuna and swordfish fisheries. Final report. Western Pacific Regional Fishery Management Council. Honolulu, Hawaii, USA. 42pp.

- Gilman, E., Boggs, C. and Brothers, N. 2003b. Performance assessment of an underwater setting chute to mitigate seabird bycatch in the Hawaii pelagic longline tuna fishery. *Ocean and Coastal Management*, 46: 985–1010.
- Gilman, E., Brothers, N. and Kobayashi, D. 2005. Principles and approaches to abate seabird bycatch in longline fisheries. *Fish and Fisheries*, 6: 35–49.
- Hu, F., Shiga, M., Yokota, K., Shiode, D., Tokai, T., Sakai, H., and Arimoto, T. 2005. Effects of specifications of branch line on sinking characteristics of hooks in Japanese tuna longline. *Nippon Suisan Gakkaishi* 71: 33–38.
- Imber, M.J., 1994. Report on a tuna long-lining fishing voyage aboard Southern Venture to observe seabird by-catch problems. Science & Research Series 65. Department of Conservation, Wellington, New Zealand.
- Jiménez S, Domingo A, and Brazeiro A. 2009. Seabird bycatch in the Southwest Atlantic: interaction with the Uruguayan pelagic longline fishery. *Polar Biology*, 32: 187–196.
- Klaer, N. and Polacheck, T. 1998. The influence of environmental factors and mitigation measures on by-catch rates of seabirds by Japanese longline fishing vessels in the Australian region. *Emu*, 98: 305–16.
- Lawrence, E., Wise, B., Bromhead, D., Hindmarsh, S., Barry, S., Bensley, N. and Findlay, J. 2006. Analyses of AFMA seabird mitigation trials – 2001 to 2004. Bureau of Rural Sciences. Canberra.
- Lokkeborg, S., 2003. Review and evaluation of three mitigation measures - bird-scaring line, underwater setting and line shooter - to reduce seabird bycatch in the north Atlantic longline fishery. *Fisheries Research*, 60: 11–16.
- Lydon, G. and Starr, P., 2005. Effect of blue dyed bait on incidental seabird mortalities and fish catch rates on a commercial longliner fishing off East Cape, New Zealand. Unpublished Conservation Services Programme Report, Department of Conservation, New Zealand. 12p.
- McNamara B, Torre L, and Kaaialii G. Hawaii longline seabird mortality mitigation project. Honolulu, HI, USA: Western Pacific Regional Fishery Management Council, 1999.
- Melvin, E. F., Guy, T. J. and Reid, L. B. 2010. Shrink and Defend: A Comparison of Two Streamer Line designs in the 2009 South Africa Tuna Fishery. Third Meeting of the Seabird Bycatch Working Group, ACAP, SBWG-3 Doc 13.rev1.
- Melvin, E. F., Sullivan, B., Robertson, G. and Wienecke, B. 2004. A review of the effectiveness of streamer lines as a seabird bycatch mitigation technique in longline fisheries and CCAMLR streamer line requirements. *CCAMLR Science*, 11: 189–201.
- Melvin, E.F. 2003. Streamer lines to reduce seabird bycatch in longline fisheries. Washington Sea Grant Program, WSG-AS 00-33.
- Melvin, E.F., Parrish, J.K., Dietrich, K.S. and Hamel, O.S. 2001. Solutions to seabird bycatch in Alaska's demersal longline fisheries. Project A/FP-7, WSG-AS 01-01, Washington Sea Grant.
- Minami, H. and Kiyota, M. 2001. Effect of blue-dyed bait on reducing incidental take of seabirds. *CCSBT-ERS/0111/61*. 7pp.

- Minami, H. and Kiyota, M., 2004 . Effect of blue-dyed bait and tori-pole streamer on reduction of incidental take of seabirds in the Japanese southern bluefin tuna longline fisheries. CCSBT-ERS/0402/08.
- Robertson, G., Candy, S.G. and Wienecke, B. 2010. Effect of line shooter and mainline tension on the sink rates of pelagic longlines and implications for seabird interactions. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems* DOI: 10.1002/aqc.1100.
- Robertson, G., and van den Hoff, J. 2010. Static water trials on the sink rates of baited hooks to improve understanding of sink rates estimated at sea. Report to the Third meeting of the Seabird Bycatch Working Group of ACAP.
- Robertson, G., Candy, S. G., Wienecke, B., and Lawton, K. submitted, 2010. Experimental determinations of factors affecting the sink rates of baited hooks to minimise seabird mortality in pelagic longline fisheries.
- Sakai, H., Fuxiang, H., and Arimoto, T., 2004. Underwater setting device for preventing incidental catches of seabirds in tuna longline fishing, CCSBT-ERS/0402/Info06.
- Sakai, H., Hu, F., and Arimoto, T. 2001. Basic study on prevention of incidental catch of seabirds in tuna longline. CCSBT-ERS/0111/62.
- Trebilco, R., Gales, R., Lawrence, E., Alderman, R., Robertson, G. and Baker, G.B. 2010 (in press). Seabird bycatch in the Eastern Australian Tuna and Billfish pelagic longline fishery: temporal, spatial and biological influences. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*.
- Uozumi, Y. and Takeuchi, Y. 1998. Influence of tori pole on incidental catch rate of seabirds by Japanese southern bluefin tuna longline fishery in high seas. CCSBT-WRS/9806/9 revised. 5pp.
- Yokota, K. and Kiyota, M. 2006. Preliminary report of side-setting experiments in a large sized longline vessel. WCPFC-SC2-2006/EB WP-15. Paper submitted to the Second meeting of the WCPFC Ecosystem and Bycatch SWG. Manila, 10th August 2006
- Yokota, K., Minami, H. and Kiyota, M. 2008. Direct comparison of seabird avoidance effect between two types of tori-lines in experimental longline operations. WCPFC Scientific Committee Fourth Regular Session, 11-22 August 2008 WCPFC-SC4-2008/EB-WP-7.

**ANEXO 7**

**ANEXO 7      *RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ARTES DE PESCA DE PALANGRE SOBRE LAS AVES MARINAS***

**Resumen**

Desde la década del noventa se ha fomentado ampliamente el uso de las líneas espantapájaros para disuadir a las aves marinas en las pesquerías de palangre pelágicas. Sin embargo, pruebas recientes demuestran que a menos que se las utilice junto con otras medidas de mitigación, las líneas espantapájaros (ya sea las convencionales como las de diseño “liviano”, que se emplean tanto en configuraciones simples como dobles) son inadecuadas para reducir la captura secundaria de aves marinas. Para ser eficaces, las mismas deben utilizarse con lastre de brazolada y, preferentemente, con el calado nocturno.

Las medidas más efectivas para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre pelágicas son las siguientes:

- utilizar un régimen adecuado para el lastrado de líneas a fin de reducir el tiempo que los anzuelos cebados permanecen en la superficie o cerca de ella y, por lo tanto, al alcance de las aves;
- evitar áreas y períodos de actividad máxima de forrajeo de las aves marinas;
- calado nocturno; y
- disuadir activamente el acercamiento de las aves a los anzuelos cebados por medio de líneas espantapájaros, junto con un lastrado de líneas apropiado.

Una gestión responsable de despojos y descartes también puede ser de ayuda.

Es importante destacar que no existe una solución única para reducir o evitar la mortalidad incidental de aves marinas en pesquerías de palangre pelágicas y que el abordaje más eficaz consiste en combinar las medidas detalladas anteriormente.

**Introducción**

La mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre, principalmente de albatros y petreles, ha sido objeto de creciente preocupación en todo el mundo. Ese fue uno de los motivos fundamentales que dio origen al Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). En los últimos 10 a 15 años se han desarrollado y puesto a prueba una gran cantidad de métodos de mitigación orientados a reducir y eliminar la captura incidental de aves marinas, particularmente en las pesquerías de palangre pelágicas. Si bien la mayoría de las medidas de mitigación se podrán implementar ampliamente, la viabilidad, el diseño y la eficacia de algunas medidas se verán influenciadas por el tipo de método de palangre y la configuración de artes de pesca que se utilicen. Más específicamente, vale la pena destacar que la mayor parte de la bibliografía científica hace referencia a flotas de barcos más grandes, mientras que el uso del palangre por parte de las flotas artesanales no recibe tanta atención. Algunas de las recomendaciones tendrán que ser modificadas para los barcos de menor porte. El ACAP ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la bibliografía científica que versa sobre la mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías pelágicas, y el presente documento es un resumen de ese análisis (Anexo 6).

A continuación se detallan las medidas de mitigación para las pesquerías de palangre pelágicas que constituyen las mejores prácticas [en la industria]; la primera recomendación es una medida general, seguida de las medidas relativas al calado y arrastre de las líneas.

### **Medidas que constituyen mejores prácticas – Aspectos generales**

#### **Vedas estacionales y por áreas**

- El cierre temporario de áreas importantes de forrajeo (por ejemplo, áreas adyacentes a colonias importantes de aves marinas durante la temporada de reproducción en la que hay una gran cantidad de aves que se alimentan activamente) ha resultado muy eficaz a la hora de reducir la mortalidad incidental de aves marinas en pesquerías de esas áreas.

### **Medidas que constituyen mejores prácticas – Calado de la línea**

#### **Lastrado de líneas**

- Las líneas deberían tener pesos a fin de que los anzuelos cebados queden rápidamente fuera del alcance de las aves marinas que buscan alimento. La investigación sobre el lastrado de líneas aún está en curso, y se alienta la comparación detallada de la eficacia de los regímenes de lastrado (y las tasas de hundimiento asociadas) como método disuasivo para las aves marinas. Es necesario contar con más estudios sobre los efectos del lastrado de líneas en la economía de la pesca (tasas de captura dirigida y no dirigida de taxones de peces).
- Los parámetros referidos a las tasas de hundimiento en las profundidades objetivo deberían reconocer la importancia de las tasas de hundimiento “inicial” (por ejemplo, 0-2 m) y “final” (por ejemplo, 4-6 m, o aproximadamente). Una tasa de hundimiento inicial reduce los indicios visuales en las profundidades superficiales críticas y una tasa de hundimiento final rápida maximiza la velocidad a la que los anzuelos cebados se hunden a mayor profundidad en la columna de agua. Ambas consideraciones probablemente sean importantes para las aves marinas que toman las carnadas en la superficie o cerca de ella (por ejemplo, los albatros) y para aquellas aves marinas que cazan a mayores profundidades en la columna de agua (por ejemplo, los petreles de la especie *Procellaria* y las pardelas de la especie *Puffinus*).
- En la práctica, la importancia relativa de la tasa de hundimiento inicial y final de los anzuelos cebados se compensa. Por lo general, cuanto más cerca se encuentre el lastre al anzuelo, mayor velocidad tendrá la tasa de hundimiento inicial. Asimismo, cuanto más peso tenga el lastre, mayor velocidad tendrá la tasa de hundimiento final. De este modo, un lastre pesado colocado cercano al anzuelo será lo que mejor reduzca la captura secundaria de aves marinas.
- Una mejor práctica de lastrado de líneas maximizará las tasas de hundimiento en la superficie sin comprometer considerablemente las tasas de hundimiento a profundidades mayores. Los pesos giratorios de 60-75 g  $\pm$  4 m de distancia de los anzuelos, comúnmente preferidos por la industria en las pesquerías ubicadas en estados costeros, probablemente no disuadan a las aves marinas (si se los emplea con una eficaz línea espantapájaros) en cada una de las circunstancias. La investigación futura debería estar basada en los regímenes de lastrado que presentan un fuerte contraste, por ejemplo la comparación de 120 g  $\leq$  2 m de distancia de los anzuelos con un régimen similar al mencionado precedentemente. Un régimen alternativo al anterior es el empleo de cantidades más pequeñas de pesos (por ejemplo, 40 g) ubicados en el anzuelo.

- Para mejorar los problemas de seguridad de la tripulación asociados con el uso de una única fuente de peso (por ejemplo, pesos giratorios de plomo) en las artes de pesca pelágica, se alienta el empleo de plomos seguros, desarrollados recientemente. Los plomos seguros se alejan de la tripulación durante las mordidas o cuando la línea se rompe bajo tensión, lo cual reduce notablemente la incidencia del peligroso balanceo hacia el barco, como puede ocurrir con los pesos giratorios de plomo.

### **Calado nocturno**

- Realizar el calado de líneas por la noche, entre el momento en que finaliza el anochecer náutico y antes del amanecer náutico, resulta eficaz a la hora de reducir la mortalidad incidental de aves marinas porque la mayoría de las especies vulnerables forrajea durante el día.

### **Líneas espantapájaros**

- Las líneas espantapájaros están diseñadas para proporcionar un elemento de disuasión sobre el área en la que se hundan los anzuelos cebados.
- Deberían utilizarse dos líneas espantapájaros.
- El diseño de las líneas espantapájaros debería incluir las siguientes especificaciones:
- La altura de la unión debería ser de al menos 7 m sobre el nivel del mar.
- Las líneas deberían tener al menos 150 m de largo para garantizar el máximo alcance aéreo posible.
- Las líneas espantapájaros deberían ser de colores llamativos, alcanzar la superficie del mar en condiciones calmas, y colocarse a intervalos de no más de 5 m.
- Debería utilizarse un dispositivo adecuado para proporcionar el arrastre, maximizar el alcance aéreo y mantener la línea directamente detrás del barco en situaciones de vientos cruzados.

### **Tensión de la línea principal**

- Las líneas principales deberían colocarse en la configuración de 'calado de superficie ajustado'. Los anzuelos cebados conectados a una línea principal que se coloca en forma ajustada se hundan más rápidamente en las aguas de superficie que los anzuelos que se colocan en líneas principales flojas, como ocurre con el calado profundo. La línea principal se puede colocar ajustada ya sea directamente del tambor que sostiene a la línea principal o bien con el uso de un disparador de línea. Se debería colocar el suficiente aparejo al inicio de cada línea a modo de evitar arrastrar los anzuelos hacia la nave y que se los extraiga hacia arriba en la columna de agua, donde son de más fácil acceso para las aves marinas.

### **Estado de vida de la carnada**

- Evite el uso de carnada viva. Utilice carnada muerta únicamente. Muchas carnadas vivas permanecen cerca de la superficie del agua durante períodos extensos (por ejemplo, hasta 120 segundos) después de su colocación. El uso de carnada viva aumenta la probabilidad de captura de aves marinas.

### **Especies de carnada y tamaño**

- El uso de especies pequeñas de carnada de pescado (y de individuos pequeños) es preferible a la carnada de calamar. Las carnadas de pescado más usuales son las sardinas, especies de caballa (japonesa, azul y de cola amarilla). La diferencia en las tasas de hundimiento entre las carnadas de peces grandes y pequeños de la misma especie es menor. Lo importante es que las carnadas de calamar de mayor dimensión se hundan considerablemente con menor rapidez en comparación con las carnadas de pescados más pequeños.

### **Estado de descongelamiento de la carnada**

Solamente se precisa descongelar las carnadas hasta el estado de “descongelamiento del pescador” (es decir, el punto en que se pueda separar a las carnadas individuales de las restantes en los bloques de carnada y que se puedan colocar en los anzuelos en forma manual sin demasiado esfuerzo). El estado de descongelamiento de la carnada no tiene impacto en la tasa de hundimiento (artes de pesca con pesos giratorios de plomo) o bien tiene un efecto muy limitado (artes de pesca sin pesos giratorios de plomo). En términos prácticos, el estado de descongelamiento de la carnada no tiene impacto en la tasa de hundimiento de los anzuelos cebados.

### **Posición del anzuelo en la carnada**

- A los fines de asegurar tasas de hundimiento más rápidas, se deberán enganchar las carnadas en la cabeza (pescado) o bien en la cola (pescado y calamar), pero no en el medio de la parte posterior o superior del manto (calamar).

### **Gestión del vertido de despojos y descartes**

- Los despojos que se desechan de los barcos atraen a las aves marinas. Idealmente, los despojos deberían retenerse a bordo; si ello no fuere posible, los despojos y descartes no deberían descartarse durante el calado de las líneas.

### **Medidas que constituyen mejores prácticas – Arrastre de la línea**

- Durante las operaciones de arrastre las aves pueden quedar atrapadas accidentalmente mientras se retiran las artes de pesca. En la actualidad se desconocen cuáles son las medidas que constituyen las mejores prácticas en cuanto al arrastre de la línea en las pesquerías de palangre pelágicas.

### **Gestión del vertido de despojos y descartes**

- Idealmente, los despojos deberían retenerse a bordo; si ello no fuere posible, los despojos y descartes deberían preferentemente ser retenidos a bordo durante el arrastre o arrojados por el lado del barco opuesto a la plataforma de arrastre.
- Se deberían quitar y mantener a bordo todos los anzuelos antes de arrojar los descartes desde el barco.

### **Otras opciones**

- En la actualidad se están desarrollando nuevas tecnologías, tales como dispositivos de calado subacuático y para la colocación de anzuelos. Estos constituyen una promesa considerable y serán objetos de informes en el futuro cercano.

Las siguientes opciones de mitigación **no** se recomiendan como mejores prácticas:

El **diseño de anzuelos y los elementos de disuasión olfativos** no se han investigado lo suficiente.

El **calado lateral** no se investigó lo suficiente y en algunos barcos se encontraron dificultades operativas.

**ANEXO 8 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LAS PESQUERÍAS DE ARRASTRE**

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
<b>Redes</b>					
<b>Sujeción de la red</b>	Ha demostrado ser una medida de mitigación altamente eficaz en las pesquerías de arrastre de draco rayado de la CCRVMA, ya que reduce la captura secundaria de aves marinas a niveles mínimos (presentado por Sullivan en 2010).	Se utilizó hilo sisal para sujetar las secciones de la red que constituyen la mayor amenaza para las aves marinas antes del lance (Sullivan et al. 2004). Las sujeciones se encuentran simplemente atadas a la red para evitar que esta se extienda y la malla se abra a medida que la tensión creada por la velocidad del barco de entre 1 y 3 nudos se pierde por la acción de las olas y el oleaje. Una vez que se lanza, la red permanece en la superficie hasta que se hunde. Una vez que se liberan las puertas y la red se ha hundido a una profundidad mayor que la profundidad de buceo de las aves, la fuerza del agua	Recomendar la combinación con la limpieza y lastrado de la red para minimizar el tiempo que la red está en la superficie (presentado por Sullivan et al en 2010).		Se recomienda para reducir la captura secundaria al momento de lanzar los aparejos en el caso de la pesca pelágica.  Debería aplicarse hilo sisal de tres hebras (cuya resistencia a la ruptura es de aprox. 110 kg) o un material inorgánico a la red en la cubierta, a intervalos de aproximadamente 5 m, para evitar que la red se extienda en la superficie. La sujeción de la red debería aplicarse a las mallas de 120-180mm, ya que son las que causan la

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
		que abre las puertas es suficiente para romper las ataduras, y la red se extiende a su posición normal de operación.			mayoría de los enmarañamientos de aves marinas (Sullivan et al 2010). Al atar el hilo, sujetar un extremo a la red para evitar que el hilo se deslice hacia abajo y garantizar que se pueda quitar cuando se arrastra la red.
<b>Lastrado de redes</b>	La evidencia sugiere que el lastrado en el saco de la red o cerca de él aumenta la tasa de ascenso de esta última durante las operaciones de arrastre y, de ese modo, reduce el tiempo que la red se encuentra en la superficie del agua. Debe hacerse todo lo posible para retirar la red a la mayor brevedad. Las buenas prácticas en cubierta para minimizar el tiempo que la red se encuentra en la		Recomendar la combinación con la sujeción y la limpieza de la red para minimizar el tiempo que la red se encuentra en la superficie del agua durante el calado y el arrastre (presentado por Sullivan en 2010).	Desarrollo de estándares mínimos respecto de la cantidad y la ubicación del peso (saco, costados, relinga de plomos, boca, panza) para avanzar a partir del trabajo realizado hasta la fecha en las pesquerías de arrastre de la CCRVMA (presentado por Sullivan et al en 2010).	No se han establecido.  Se recomienda para reducir la captura secundaria durante el lance y el arrastre de las artes de pesca (Sullivan et al 2010).  Son adecuadas para las artes utilizadas en la pesca tanto demersal como pelágica.

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
	superficie del agua han sido los factores clave para reducir el enmarañamiento de aves marinas durante el arrastre en las pesquerías de arrastre del Atlántico sur (Hooper et al 2003; presentado por Sullivan en 2010).				
<b>Limpieza de la red</b>	La remoción de restos de pescado y otros materiales de la red es un paso clave para reducir el enmarañamiento durante el lance (Hooper et al 2003; presentado por Sullivan et al en 2010).		Recomendar la combinación con la sujeción y el lastrado de la red para minimizar el tiempo que ésta se encuentra en la superficie del agua durante el calado y el arrastre (presentado por Sullivan en 2010).		<p>Remover los restos de la red antes de lanzar las artes de pesca.</p> <p>Se recomienda para reducir la captura secundaria durante el lance y el arrastre de las artes de pesca.</p> <p>Son adecuadas para las artes de pesca tanto demersal como pelágica.</p>
<b>Menor tamaño de malla</b>	Roe (2005) informó el uso de una red de malla más pequeña, (reducción de 200	La medida puede no resultar práctica. Se cree que el tamaño reducido de la malla causó daños		Se requieren pruebas exhaustivas en una variedad de pesquerías si la medida resulta	No hay. No hay evidencia suficiente para recomendar esta medida, si bien en

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
	mm a 140mm), en la pesquería pelágica de draco rayado en aguas de la CCRVMA, pero no cuantificó la eficacia de la medida.	severos a la red por estar sometida a mayor presión del agua durante el arrastre (Roe 2005), a pesar de que el uso de cadenas en la red también pudo haber influido.		práctica.	teoría debería resultar eficaz a la hora de reducir el enmarañamiento de las aves con las redes.
<b>Paneles de red (net jackets)</b>	Se pusieron a prueba paneles flotantes de red sujetos a las redes con tamaños de malla más peligroso en las pesquerías de arrastre de draco rayado de la CCRVMA, con dudosa eficacia (presentado por Sullivan et al 2010).	Se encontró que causa un arrastre considerable y daños posteriores a la red. El arrastre también disminuye la velocidad del barco y aumenta el consumo de combustible (presentado por Sullivan et al en 2010).		No se cuantificó la eficacia de la medida.	No recomendado.  En la actualidad es perjudicial para la eficacia de la pesca, y su efectividad en cuanto a la mitigación es dudosa.
<b>Acústica</b>	El uso de dispositivos espantapájaros acústicos en nueve barcos en pesquerías de arrastre de la CCRVMA indicó que los ruidos fuertes (campanas y bengalas/fuegos artificiales) tuvieron	Puede servir como medida de refuerzo para aquellas circunstancias en las que se necesita inmediatamente otra medida (presentado por Sullivan et al en 2010).			No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
	un efecto limitado, ya que las aves se habituaron rápidamente a ellos y dejaron de tenerles aversión (Sullivan et al 2010).				
<b>Cables</b>					
<b>Gestión del vertido de despojos y descartes</b>	<p>El factor más importante que afecta el contacto entre las aves marinas y los cables de arrastre es la presencia de desechos (Bull 2009). Los métodos utilizados para reducir la atracción que los barcos representan para las aves marinas a través de la gestión del vertido de los despojos y descartes incluyen la molienda (conversión de los desechos en harina de pescado, lo cual reduce el vertido en las aguas del sumidero), la trituración hasta un tamaño máximo nominal de partículas de 25mm de diámetro antes del vertido), el bacheo (almacenamiento o control del vertido de desechos / descartes durante las operaciones de pesca) y retención total de materiales de desecho.</p> <p>La <b>molienda</b> redundó en una reducción significativa de la cantidad de especies de aves marinas que se alimentan en la popa de los barcos, en relación con el vertido de residuos de pescado sin</p>	<p>Hay evidencia de peso en pesquerías a nivel mundial que indica que el procesamiento y conversión a harina de pescado y la reducción del vertido en el agua del sumidero son altamente eficaces a la hora de reducir la captura secundaria de aves marinas.</p>		<p>No hay.</p>	<p>Los barcos deben contar con estrategias alternativas de mitigación en caso de que se averíe la factoría.</p> <p>Adecuada para las artes de pesca tanto demersal como pelágica.</p>

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
	<p>procesar (Abraham 2009; Wienecke &amp; Robertson 2002) o de residuos triturados (Melvin et al 2010).</p> <p><b>La trituración</b> redujo la cantidad de albatros grandes (especie <i>Diomedea</i>) que se acercaron a los barcos, pero no tuvo efecto en otros grupos de aves marinas (Abraham et al 2009).</p> <p>El <b>bacheo</b> (almacenamiento o control del vertido de desechos/descartes) fue puesto a prueba de manera limitada en Nueva Zelanda, con resultados dudosos.</p>			<p>Hoy en día solo es eficaz en relación con los albatros grandes, de la especie <i>Diomedea</i>. Debe demostrarse la eficacia con los albatros de la especie <i>Thalassarche</i> antes de recomendar la medida.</p> <p>Se necesitan pruebas contundentes que respalden la eficacia de esta medida.</p>	<p>No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.</p> <p>No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.</p>

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
	<p><b>Retención total</b> – el almacenamiento de todos los despojos y descartes, ya sea para el procesamiento o para el vertido controlado cuando los cables no se encuentran en el agua, dio como resultado una reducción significativa de la presencia de todos los grupos de aves marinas (Abraham et al 2009).</p>	<p>Reiterados estudios han demostrado que al eliminarse el vertido de despojos / descartes, los niveles de interacción y mortalidad de las aves marinas son prácticamente inexistentes (Sullivan et al 2006, Watkins et al 2008, Melvin et al 2010 Doc 14 Rev 1 del GdTCSAM 3).</p>			<p>Los barcos deben contar con estrategias alternativas de mitigación en caso de que se averíe la factoría. .</p> <p>Son adecuadas para las artes de arrastre tanto demersales como pelágicas.</p>
<p><b>Líneas espantapájaros (LE) para cables de arrastre</b></p>	<p>La colocación de líneas espantapájaros a babor y estribor del barco, por encima y por fuera de la estructura de los calabrotes reduce enormemente el acceso de las aves a la zona de peligro</p>	<p>La eficacia se ve reducida en vientos cruzados fuertes y mares tempestuosos, donde las LE se desvían de los cables (Sullivan y Reid 2003; Crofts 2006a, 2006b). Esto se puede aliviar en parte remolcando una boya o cono adosado al extremo de la línea para tensarla y</p>		<p>Podría ser beneficioso llevar adelante experimentos y evaluaciones adicionales de dispositivos remolcados (conos) para mejorar la tensión de la LE (Crofts 2006a).</p>	<p>Se recomienda, incluso cuando hay una gestión apropiada establecida respecto del vertido de despojos y descarte de peces (Melvin et al 2010).</p>

Informe Final de la CA5

Medida	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos/ Recomendación
	donde los cables ingresan al agua (Watkins et al 2006, Reid y Edwards 2005; Melvin et al 2010).	mantenerla derecha (Sullivan et al 2006a).			Son adecuadas para las artes de pesca de arrastre tanto demersal como pelágica.
<b>Cables ahuyentadores</b>	<p>Los cables ahuyentadores (dispositivos con pesos adosados a cada cable con clips o ganchos, que le permiten al dispositivo deslizarse por el cable hacia arriba y hacia abajo y mantenerse alineado con cada cable) crean un área de protección alrededor del cable (ver Bull 2009, Fig.2; Sullivan et al 2006a).</p> <p>Se ha demostrado que los cables ahuyentadores reducen las tasas de contacto, pero no a niveles significativos, y que no son tan</p>	<p>La unión al cable elimina los problemas asociados con los vientos cruzados debido a que no se comportan independientemente de los cables. Los cables ahuyentadores no se pueden utilizar mientras se coloca el cable de arrastre, y tampoco permanecen en su lugar durante el arrastre, con lo cual los cables quedan sin protección durante cierto tiempo.</p> <p>Se han planteado inquietudes respecto de los problemas de practicidad y seguridad asociados (Sullivan et al. 2006a, Abraham et al, citado en Bull 2009).</p>			No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
	eficaces como las LE (Sullivan et al. 2006b, Abraham et al, citado en Bull 2009).				
<b>Deflectores para aves</b>	<p>Los deflectores para aves están formados por dos plumas agregadas a ambas aletas de popa. Dos de estas plumas sobresalen a los lados del barco y las otras dos sobresalen desde la popa. Se agregan líneas [<i>droppers</i>] a las plumas para crear una cortina que aleje a las aves marinas de la zona de interfase cable-agua (ver Bull 2009, Fig.3; Sullivan et al 2006a).</p> <p>Por lo general, se considera que los deflectores no ofrece tanta protección a los cables de arrastre como las LE o los</p>	<p>Existen varios diseños que incluyen el Brady y el Burka.</p> <p>Si bien los deflectores fueron diseñados para minimizar las interacciones con los cables, el deflector Brady se ha empleado (en forma inapropiada) dentro de las pesquerías de draco rayado de la CCRVMA para mitigar el enmarañamiento con la red, habiendo resultado sistemáticamente ineficaz (Sullivan et al 2010).</p> <p>La eficacia puede verse afectada por las diversas opciones de diseño y colocación.</p>		<p>Aún no se han realizado ensayos experimentales con El deflector Burka para determinar su eficacia. Debe ponerse a prueba en una serie de pesquerías y áreas para demostrar su eficacia.</p>	<p>No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.</p>

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
	cables ahuyentadores de aves (Sullivan et al. 2006a).				
<b>Conos en los cables de arrastre</b>	Un cono de plástico adosado a cada cable de arrastre redujo en un 89% la cantidad de contactos durante el arrastre en la pesquería de arrastre de merluza austral, y no murieron aves marinas (Gonzalez-Zevallos et al 2007).			Debe ponerse a prueba en una serie de pesquerías y áreas para demostrar su eficacia.	No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.
<b>Pasteca</b>	Una pasteca colocada en la popa del barco para llevar el tercer cable cerca del agua y así reducir su alcance aéreo redujo los golpes de las aves marinas [con los cables], aunque el desempeño varió según el barco (Melvin et al 2010).	Melvin et al (2010) tenían la certeza de que el tercer cable puede ser acercado al agua o sumergido en la popa para hacer que esta medida sea altamente eficaz, pero observaron que, como dicho cable es frágil y costoso, todo sistema de pasteca o similar debería estar dirigido a minimizar el desgaste de los cables.		Debe ponerse a prueba en una serie de pesquerías y áreas para demostrar su eficacia con más contundencia. Es necesario desarrollar especificaciones técnicas.	No hay. Se recomienda considerando que, sobre la base de la intuición, al acortar el alcance aéreo de los cables de seguimiento se reducirán los golpes de las aves marinas [contra los cables].
<b>Medidas generales</b>					

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
<b>Vedas por áreas</b>	<p>El evitar la pesca en zonas pico y en períodos en que la actividad de forrajeo es intensa se ha empleado con éxito para reducir la captura secundaria en las pesquerías de palangre. Los principios pueden transferirse directamente a la pesquería de arrastre y a otras pesquerías que emplean redes. En algunos estudios, la mortalidad asociada a la pesca de palangre se produjo casi exclusivamente dentro de la temporada de reproducción de las aves marinas. Varios estudios también demostraron que la proximidad a las colonias de</p>	<p>Constituye una respuesta de gestión importante y eficaz, especialmente para las áreas de alto riesgo y en los casos en que las otras medidas resultan ineficaces. Existe el riesgo de que las vedas temporales / espaciales desplacen los esfuerzos de pesca a zonas vecinas o a otras áreas que no cuenten con la regulación apropiada y que, de esa manera, se produzca un incremento en la mortalidad incidental en otro sitio.</p>	<p>Debe combinarse con otras medidas, tanto es las áreas específicas cuando comienza la temporada de pesca como en las áreas adyacentes, para garantizar que el desplazamiento de los esfuerzos de pesca no conduzca meramente a un cambio espacial de la mortalidad incidental.</p>	<p>Se necesita más información sobre la variabilidad estacional en los patrones de abundancia de especies cerca de las pesquerías de arrastre.</p>	<p>No se ha investigado, pero se recomienda enfáticamente.</p>

Informe Final de la CA5

<b>Medida</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías pelágicas</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos/ Recomendación</b>
	<p>reproducción es un factor determinante significativo para las tasas de captura secundaria de aves marinas (Moreno et al. 1996; Nel et al. 2002) y que las vedas temporales cerca de las zonas de reproducción contribuyeron a una reducción significativa de la captura secundaria (Croxall &amp; Nicol 2004).</p>				

## REFERENCES

- Abraham, E. and Pierre, J. 2007. Mincing, mealing and batching: waste management strategies aimed at reducing seabird interactions with trawl vessels. WG-FSA-07-42, SC-CAMLR XXVII, Hobart, Australia
- Abraham, E.R. Pierre, J.P., Middleton, D.A.J., Cleal, J. Walker, N.A. and Waugh, S.M. 2009. Effectiveness of fish waste management strategies in reducing seabird attendance at a trawl vessel. *Fisheries Research*, 95: 210–219.
- Bull, L.S. 2009. New mitigation measures reducing seabird bycatch in trawl fisheries. *Fish and Fisheries*, 10: 408–427.
- Crofts, S. 2006a. Environmental effects and practicality of paired tori-line performance: testing buoys vs cones. Falklands Conservation, Stanley, Falkland Islands, 23 pp.
- Crofts, S. 2006b. Seabird interactions in the Falkland Islands Loligo Trawl Fishery 2005/2006. Falklands Conservation, Stanley, Falkland Islands, 22 pp.
- Crofts, S. 2006c. Preliminary assessment: seabird interactions in the Pelagic Southern Blue-whiting (*Micromesistius australis*) Surimi Fishery in the Falkland Waters – December 2006. Falklands Conservation, Stanley, Falkland Islands, 15 pp.
- Croxall, J.P., and Nicol, S. 2004. Management of Southern Ocean fisheries: global forces and future sustainability. *Antarctic Science*, 16: 569–584.
- Gonzalez-Zevallos, D., and Yorio, P., 2006. Seabird use of discards and incidental captures at the Argentine hake trawl fishery in the Golfo San Jorge, Argentina. *Marine Ecology Progress Series*, 316: 175–183.
- Gonzalez-Zevallos, D., Yorio, P. and Caille, G. 2007. Seabird mortality at trawler warp cables and a proposed mitigation measure: A case of study in Golfo San Jorge, Patagonia, Argentina. *Biological Conservation*, 136: 108–116.
- Hooper, J., Agnew, D. and Everson, I. 2003. Incidental mortality of birds on trawl vessels fishing for icefish in Subarea 48.3. WG-FSA-03/79, SC-CAMLR XXII, Hobart, Australia.
- Melvin, E.F., Dietrich, K.S., Fitzgerald, S. and Cordoza, T. 2010. Reducing seabird strikes with trawl cables in the Pollock Catcher-Processor Fleet in the Eastern Bering Sea. Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels, SBWG-3 Doc 14 Rev1, Hobart, Australia, 18 pp.
- Moreno, C.A., Rubilar, P.S. Marschoff, E. and Benzaquen, L. 1996. Factors affecting the incidental mortality of seabirds in the *Dissostichus eleginoides* fishery in the south-west Atlantic (Subarea 48.3, 1995 season). *CCAMLR Science*, 3: 79–91.
- Nel, D. C., Ryan, P.G. and Watkins, B.P. 2002. Seabird mortality in the Patagonian toothfish longline fishery around the Prince Edward Islands, 1996-2000. *Antarctic Science*, 14: 151–161.
- Reid, T. and Edwards, M. 2005. Consequences of the introduction of Tori lines in relation to seabird mortality in the Falkland Islands trawl fishery, 2004/2005. Falklands Conservation, Stanley, Falkland Islands, 41 pp.
- Roe, J.O. 2005. Mitigation trials and recommendations to reduce seabird mortality in the pelagic icefish (*Champscephalus gunnari*) fishery (Sub-area 48.3). WG-FSA-05/ 59, SC-CAMLR XXIV. CCAMLR, Hobart, Australia, 18 pp.
- Sullivan, B., Clark, J., Reid, K. and Reid, E. 2010. Polar Biology Submitted. Development of effective mitigation to reduce seabird mortality in the icefish (*Champscephalus gunnari*) trawl fishery in Subarea 48.3.

- Sullivan, B.J., Brickle, P., Reid, T.A., Bone, D. and Middleton, D.A.J., 2006b. Mitigation of seabird mortality on factory trawlers: trials of three devices to reduce warp cable strikes. *Polar Biology*, 29: 745–753.
- Sullivan, B.J., and Reid, T.A., 2003. Seabird mortality and Falkland Island trawling fleet 2002/03. WG-FSA-03/91. CCAMLR, Hobart.
- Sullivan, B.J., Reid, T.A., and Bugoni, L. 2006a. Seabird mortality on factory trawlers in the Falkland Islands and beyond. *Biological Conservation*, 131: 495–504.
- Weimerskirch, H., Capdeville, D., and Duhamel, G., 2000. Factors affecting the number and mortality of seabirds attending trawlers and long-liners in the Kerguelen area. *Polar Biology*, 23: 236–249.
- Wienecke, B., Robertson, G., 2002. Seabird and seal-fisheries interactions in the Australian Patagonian toothfish *Dissostichus eleginoides* trawl fishery. *Fisheries Research*, 54: 253–265.

**ANEXO 9 RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LAS AVES MARINAS DE LAS ARTES DE ARRASTRE UTILIZADAS EN LAS PESQUERÍAS DEMERSALES Y PELÁGICAS**

La medida más eficaz para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de arrastre es la gestión efectiva del vertido de despojos y de descartes mediante la retención total de todo el material de desecho o su molienda (la conversión de residuos en harina de pescado reduce el vertido en el agua del sumidero). En ausencia de dichas medidas, es fundamental que no se viertan los despojos o los descartes durante el lance o el arrastre [de las líneas].

Otras medidas que han demostrado su eficacia son las siguientes:

**Colisión con los cables**

- el disuadir activamente el acercamiento de las aves a los cables de arrastre y a los cables de seguimiento del batitelómetro (o tercer cable) durante el arrastre por medio de líneas espantapájaros;
- instalación de una pasteca en la popa del barco para llevar el tercer cable cerca del agua y así reducir su alcance aéreo.

**Enmarañamiento con las redes**

- limpieza de las redes después de cada lance para quitar los restos y otro material béntico con el objeto de desalentar el acercamiento de las aves durante el lance de las artes de pesca;
- minimización del tiempo que la red se encuentra en la superficie del agua durante el arrastre mediante el mantenimiento adecuado de los guinches y buenas prácticas en la cubierta; y
- en el caso de las artes de arrastre en pesquerías pelágicas, la sujeción de la red aplicada a tamaños de malla de entre 120-180 mm, junto con un peso mínimo de 400 kg incorporado en la panza de la red.

Otras medidas incluyen evitar las áreas y los períodos de máxima actividad de forrajeo de las aves marinas. Es importante destacar que no existe una solución única para reducir o evitar la mortalidad incidental de aves marinas en pesquerías de arrastre y que el abordaje más eficaz consiste en combinar las medidas detalladas anteriormente. El evitar la pesca en zonas pico y durante períodos en que la actividad de forrajeo es intensa se ha empleado con éxito para reducir la captura secundaria en las pesquerías de palangre, principio que puede transferirse directamente a las pesquería de arrastre y otras que emplean redes.

**Antecedentes**

En los últimos años se ha ampliado el foco puesto en la mortalidad de aves marinas en las pesquerías de palangre a fin de incluir las pesquerías de arrastre de popa, particularmente en el Hemisferio Sur. Lo antedicho se refleja en las *FAO Best Practice Guidelines for IPOA/NPOA-Seabirds (FAO 2008)* (Guías de Buenas Prácticas para el PAN/PAI - Aves Marinas de la FAO) (FAO 2008), adoptadas recientemente, que incluyen a las pesquerías de arrastre además de las pesquerías de palangre. Las causas de mortalidad en las pesquerías de arrastre son variadas y dependen de la naturaleza de la pesquería (pelágica o demersal) y de las especies objetivo; sin embargo, se pueden clasificar en dos grandes categorías: la mortalidad asociada con los cables, que incluye los golpes con los cables de seguimiento de las redes, los cables de arrastre y paravanes; y la mortalidad asociada con las redes, en la que quedan comprendidas todas las muertes causadas por enmarañamiento con la red.

La preocupación internacional por el alcance de la captura secundaria de aves marinas fue uno de los motivos fundamentales que dio origen al Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). El ACAP ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la bibliografía científica que versa sobre la mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de arrastre, y el presente documento es un resumen de ese análisis (Anexo 8).

**ANEXO 10 RESEÑA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS EN LA PESCA DE PALANGRE DEMERSAL**

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Evitar áreas y períodos de actividad máxima de forrajeo de las aves marinas</b>					
<b>Calado nocturno</b>	(Ashford et al. 1995; Cherel et al. 1996; Moreno et al. 1996; Barnes et al. 1997; Ashford y Croxall 1998; Weimerskirch et al. 2000; Belda y Sánchez 2001; Nel et al. 2002; Ryan y Watkins 2002; Sánchez y Belda 2003; Reid et al. 2004).	La luz intensa de la luna y de la cubierta reduce la eficacia de esta medida de mitigación (Cherel et al. 1996; Klaer y Polacheck 1998). No resulta tan eficaz con las aves forrajeras crepusculares/nocturnas como el petrel de mentón blanco, pero incluso para estas especies es más eficaz que el calado durante el día. (Ashford et al. 1995; Gómez Laich et al. 2006; Weimerskirch et al. 2000; Nel et al. 2002). A fin de maximizar la eficacia de esta medida de mitigación, las luces de la cubierta deberían mantenerse	Recomendar la combinación con líneas espantapájaros y líneas lastradas, especialmente para reducir la mortalidad incidental de las aves que forrajean por la noche.	Efecto del calado nocturno en las tasas de captura de especies objetivo de diferentes pesquerías.	La noche se define como el plazo entre los momentos de crepúsculo náutico (entre el anochecer náutico y el amanecer náutico).

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
		<p>apagadas o a la menor intensidad posible y utilizarse en combinación con medidas de mitigación adicionales, en especial cuando el calado se realiza bajo una luz de luna intensa. El calado nocturno no es una opción práctica para las pesquerías que desarrollan sus actividades en latitudes altas durante el verano. El calado debería terminarse al menos 3 horas antes del amanecer para evitar la actividad previa a la salida del sol del petrel de mentón blanco (Barnes et al. 1997).</p>			
<b>Vedas estacionales y por áreas</b>	<p>Una serie de estudios dieron a conocer una estacionalidad marcada en las tasas de captura secundaria de aves marinas,</p>	<p>Es difícil separar la veda temporal del incremento en la incorporación/aplicación de otras medidas de mitigación, pero claramente es una respuesta de gestión</p>	<p>Debe combinarse con otras medidas, tanto es las áreas específicas cuando comienza la</p>	<p>Se necesita más información sobre la variabilidad estacional en los patrones de abundancia de especies y, particularmente, sobre la forma en que interactúan con las características</p>	<p>En la actualidad, el área alrededor de las Islas Georgias del Sur (subárea 48.3 de la CCRVMA) está habilitada desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto o hasta que se alcance el límite de</p>

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	<p>determinándose que la mayoría de las muertes ocurren durante la temporada de reproducción. (Moreno et al. 1996; Ryan et al. 1997; Ashford y Croxall 1998; Ryan y Purves 1998; Ryan y Watkins 1999; Ryan y Watkins 2000; Weimerskirch et al. 2000; Kock 2001; Nel et al. 2002; Ryan y Watkins 2002; Croxall y Nicol 2004; Reid et al. 2004; Delord et al. 2005). En algunos estudios, la mortalidad se produjo casi exclusivamente dentro de la temporada de reproducción. Varios estudios</p>	<p>importante y eficaz, en especial para las áreas de alto riesgo y en los casos en que otras medidas no resultan eficaces. Existe el riesgo de que las vedas temporales / espaciales desplacen los esfuerzos de pesca a zonas vecinas o a otras áreas que no estén tan bien reguladas, con el consiguiente aumento en la mortalidad incidental en otro lugar.</p>	<p>temporada de pesca como en las áreas adyacentes, para garantizar que el desplazamiento de los esfuerzos de pesca no conduzca a un cambio espacial de la mortalidad incidental.</p>	<p>espaciales y temporales del esfuerzo de pesca, en especial para las áreas de alto riesgo (por ejemplo, las áreas adyacentes a colonias de reproducción importantes). En algunos estudios se observó que la mortalidad incidental fue mayor durante el período de crianza (Nel et al. 2002; Delord et al. 2005), mientras que en otros se informó que la mayor mortalidad se produjo durante el período de incubación (Reid et al. 2004). Es probable que esta diferencia tenga que ver con el lugar donde las aves forrajean en relación con el esfuerzo de pesca realizado en ese momento y destaca la importancia de comprender esa interacción. Asimismo, se necesita llevar a cabo una investigación para determinar el impacto regional de las vedas</p>	<p>captura establecido, según las Medidas de Conservación de la CCRVMA vigentes. (41-02/2007).</p>

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	<p>también han demostrado que la proximidad a las colonias de reproducción es un factor determinante significativo de las tasas de captura secundaria de aves marinas (Moreno et al. 1996; Nel et al. 2002). El marcado aumento de la tasa de captura secundaria de aves marinas durante el período de reproducción provocó una veda temporal de la pesquería de la subárea 48.3 de la CCRVMA a partir de 1998, lo cual contribuyó a reducir a la décima parte la captura secundaria de aves marinas (Croxall y Nicol 2004). El</p>			<p>sobre la captura de las especies objetivo.</p>	

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
	alejamiento de los esfuerzos de pesca de las Islas Príncipe Eduardo coincidió con la disminución de la captura secundaria de aves marinas en la pesquería de la Isla Príncipe Eduardo, que había sido sancionada.				
<b>2. Reducir el tiempo que lo anzuelos cebados permanecen en la superficie o cerca de ella y, por lo tanto, al alcance de las aves</b>					
<b>Líneas lastradas externamente</b>	(Agnew et al. 2000; Robertson 2000; Melvin et al. 2001; Moreno et al. 2006).	Es importante que la tensión detrás de popa se minimice a fin de optimizar la tasa de hundimiento del régimen de lastrado de líneas. Eso puede lograrse evitando que los anzuelos se enganchen con las canastas/cajas y asegurándose de que los pesos sean liberados antes de que se tense la línea (Robertson et al. 2008a,b). Se utilizan varios métodos para	Debe combinarse con otras medidas, en especial con líneas espantapájaros, una gestión sensata de los despojos y/o el calado nocturno.	Las tasas de hundimiento y los perfiles de los regímenes de lastrado de líneas pueden variar según el tipo de embarcación, la velocidad de calado y la manera en que se hace el calado de la línea (en relación con la estela de la hélice, por ejemplo). Es importante comprender las relaciones de la tasa de hundimiento de los diferentes regímenes de lastrado de líneas para cada	No se han establecido estándares mínimos internacionales. Los requisitos varían según cada pesquería y tipo de barco. Por ejemplo, los requisitos mínimos de la CCRVMA para los barcos que utilizan el sistema español de pesquería de palangre establecen masas de 8,5 kg a intervalos de 40 m (si se utilizan rocas), masas de 6 kg a intervalos de 20 m para pesos tradicionales

## Informe Final de la CA5

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		<p>garantizar que los anzuelos se desplacen con facilidad y así evitar enmarañamientos. En el caso de los palangreros automáticos, esto se logra garantizando el enlazado correcto de la línea en los soportes y lubricando la línea. En el sistema español, se logra mediante el embalaje adecuado de las líneas y los anzuelos, y el uso de cajas con bordes lisos. Los pesos colocados externamente deben adosarse y quitarse para cada ciclo de calado-arrastre, lo cual resulta oneroso y constituye un peligro potencial para los miembros de la tripulación. Los pesos compuestos de rocas contenidas en bolsas de red y los bloques de concreto se deterioran y requieren un mantenimiento/recambio</p>		<p>pesquería (o método de pesca) en particular y que se ponga a prueba la eficacia del régimen de lastrado de la línea y el perfil de hundimiento para reducir la mortalidad de las aves marinas.</p>	<p>(concreto) y masas de 5 kg a intervalos de 40 m para pesos de acero sólido. Para los palangreros automáticos, la CCRVMA estipula una tasa de hundimiento promedio de 0,3 m/s a 10 m de profundidad y una masa mínima de 5 kg a intervalos de no más de 40 m. Asimismo, se requiere liberar los pesos antes de que se tense la línea. En las pesquerías de Nueva Zelanda, se coloca un mínimo de 4 kg (peso metálico) o de 5 kg (peso no metálico) cada 60 m si la línea de anzuelos tiene un diámetro de 3,5 mm o mayor, y un mínimo de 0,7 kg de peso cada 60 m cuando la línea tiene un diámetro menor a 3,5 mm. Los estándares mínimos de Nueva Zelanda también incluyen requisitos relacionados al</p>

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		<p>y seguimiento continuos para garantizar que se cuente con la masa necesaria (Otley 2005); los pesos estándar de acero son mejores en este aspecto, tanto desde el punto de vista del manejo como del cumplimiento (Robertson et al. 2008b). Los palangres con pesos agregados en forma externa se hunden en forma irregular, con mayor rapidez a la altura de los pesos que en los puntos intermedios entre ellos (Robertson 2000). La configuración de las artes de pesca y la velocidad del calado afectan los perfiles de hundimiento de las líneas de anzuelos (Seco Pon et al. 2007), pero los determinantes principales de las tasas de hundimiento son la masa de los pesos y la</p>			<p>uso de flotadores.</p>

Informe Final de la CA5

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
		<p>distancia entre ellos (Robertson et al. 2008a). Ver sección siguiente sobre el sistema de palangre chileno.</p>			
<b>Lastrado de líneas integrado</b>	<p>Además de las ventajas prácticas de los palangres con pesos integrados – con cualidades superiores de manejo y prácticamente inviolables – los palangres con pesos integrados se hunden con mayor rapidez y uniformidad fuera del alcance de la mayoría de las aves marinas que las líneas lastradas externamente. Se ha demostrado que</p>	<p>Restringida a barcos palangreros automáticos. La tasa de hundimiento de los palangres con pesos integrados puede variar según el tipo de embarcación, la velocidad de calado y el empleo de la línea en comparación con la estela de la hélice (Melvin y Wainstein 2006; Dietrich et al. 2008). La velocidad de calado influye en la extensión de la zona de acceso de las aves marinas, es decir el área en que la mayoría de las aves marinas aún tiene acceso a los anzuelos cebados en</p>	<p>Se recomienda la combinación con líneas espantapájaros, una gestión sensata de los despojos y/o el calado nocturno.</p>	<p>Se debe investigar la relación entre el régimen de lastrado de líneas, la velocidad de calado, los perfiles/las tasas de hundimiento y la zona de acceso de las aves marinas para otras pesquerías (es decir, aquellas que aún no se han evaluado: Mar de Bering, Alaska y la pesquería de abadejo de Nueva Zelanda) incluyendo medidas de mitigación adicionales (particularmente las líneas espantapájaros); dichas investigaciones serían de utilidad para determinar el alcance aéreo necesario</p>	<p>No se han establecido estándares mínimos internacionales. La CCRVMA actualmente exige como mínimo líneas con pesos integrados con un centro de plomo de 50 g/m, lo cual se exige también en la pesquería de palangre demersal de Nueva Zelanda. Los pesos integrados deben tener un promedio de <math>\geq 0,24</math> m/s a 10 m de profundidad. Esa tasa promedio es menor que la tasa de los palangres lastrados externamente y sin pesos integrados (ver arriba), porque las líneas con pesos integrados se</p>

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
	<p>los palangres con pesos integrados reducen significativamente las tasas de mortalidad de las aves de forrajeo y de las aves buceadoras, al tiempo que no afectan las tasas de captura de las especies objetivo (Robertson et al. 2002; Robertson et al. 2003; Robertson et al. 2006; Dietrich et al. 2008).</p>	<p>ausencia de líneas espantapájaros (Dietrich et al. 2008). Es probable que el uso de las líneas con pesos integrados aumente la porción de la línea que está sobre el lecho marino y puede redundar en el aumento de la captura secundaria de especies de tiburones, rayas y peces vulnerables. Eso puede mitigarse colocando un peso y un flotador en una línea de 10 m en el punto de unión de la línea [<i>dropper</i>], y así garantizar que la línea se hunda rápido a 10 m de profundidad, fuera del alcance de aves marinas vulnerables, pero lejos del lecho marino (Petersen 2008).</p>		<p>de las líneas espantapájaros.</p>	<p>hunden en forma lineal, mientras que las artes con pesos externos se hunden más lentamente entre los pesos que cerca de ellos.</p>
<b>Calado lateral</b>	<p>No se ha puesto a prueba ampliamente en las pesquerías de palangre demersal.</p>	<p>Se encontraron dificultades prácticas, particularmente en condiciones climáticas / del mar adversas. En</p>	<p>En las pesquerías de palangre pelágico debe utilizarse junto</p>	<p>Prácticamente no se ha probado el uso del calado lateral en las pesquerías demersales, en especial en el Océano Austral,</p>	<p>No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.</p>

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	<p>En pruebas realizadas en la pesquería de abadejo de Nueva Zelanda se observó que aparentemente el calado lateral reduce la captura secundaria de aves marinas; sin embargo, los resultados no fueron convincentes y se presentaron dificultades prácticas / operativas, debido a que la línea se enredó en la hélice (Bull 2007). Sullivan (2004) informó que el calado lateral se utilizó en algunas pesquerías demersales (por ejemplo, pesquerías de tiburones), donde la mortalidad</p>	<p>muchos casos puede resultar difícil y costoso adaptar el diseño de la cubierta del barco para emplear un sistema de calado lateral.</p>	<p>con otras medidas de mitigación, en especial una cortina espantapájaros (Gilman et al. 2007) y líneas espantapájaros.</p>	<p>donde el conjunto de especies de aves marinas incluye aves buceadoras muy diestras. Se debe investigar con urgencia.</p>	

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	incidental fue prácticamente inexistente.				
<b>Embudo/Tobogán de calado subacuático</b>	Se ha puesto a prueba un embudo de calado subacuático en las pesquerías de palangre demersal de Alaska, Noruega y Sudáfrica. Todas las pruebas demostraron una reducción en la tasa de mortalidad, aunque el grado de reducción varió según cada prueba (Løkkeborg 1998, 2001; Melvin et al. 2001; Ryan y Watkins 2002)	El diseño actual es principalmente para un sistema de una sola línea. Los resultados de las pruebas realizadas hasta el día de hoy no han sido sistemáticos, probablemente debido a la profundidad a la cual el dispositivo coloca los anzuelos cebados y la habilidad de buceo de las aves marinas en el área de pesca bajo estudio. Los ángulos de navegación del barco, los cuales se ven influenciados por la carga del peso y las condiciones del mar, afectan el desempeño del embudo (Løkkeborg 2001).	Debe utilizarse junto con otras medidas de mitigación: líneas espantapájaros, líneas lastradas, calado nocturno y una gestión sensata de los despojos.	Se debe investigar la introducción de mejoras en el diseño actual a fin de aumentar la profundidad a la que se arroja la línea para el calado, en especial en mares tempestuosos. También debería ponerse a prueba con líneas con pesos integrados para determinar si mejora la reducción de la captura secundaria. También es necesario investigar el uso óptimo del dispositivo junto con otras medidas de mitigación (líneas espantapájaros y líneas lastradas).	Aún no se han establecido.

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
<b>Colocador/disparador de línea</b>	Medida menos utilizada en las pesquerías de palangre demersal; la variación en el método preciso de funcionamiento genera variaciones en su eficacia. Redujo la captura secundaria del fulmar del norte en comparación con los calados que no incluyen medidas de mitigación en pruebas llevadas a cabo en Noruega, pero no de manera significativa (Løkkeborg y Robertson 2002; Løkkeborg 2003). Sin embargo, la captura secundaria de aves marinas en Alaska aumentó cuando se utilizó un disparador de línea (Melvin et al. 2001).	No se ha demostrado una reducción significativa en la captura secundaria de aves marinas cuando se utiliza un disparador de línea. Robertson et al. (2008c) no encontraron una diferencia significativa entre las tasas de hundimiento de palangres con pesos integrados de los barcos palangreros automáticos que se arrojaron con y sin un colocador de línea en el Mar de Ross. Se puso en duda que el uso de los colocadores de línea generara una reducción significativa de las interacciones entre las aves marinas y los palangres. Por el momento no se lo debería considerarse una medida.	En la actualidad, no se lo considera una medida de mitigación.		No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>Descongelamiento de la carnada</b>	Ver los comentarios respecto de las pesquerías de palangre pelágico. En las pesquerías de palangre demersal las consideraciones operativas garantizan que las carnadas sean descongeladas al punto que el estado de descongelamiento no afecte las tasas de hundimiento.	No constituye una medida de mitigación eficaz.		Hay evidencia de que la cantidad de aves marinas capturadas varía según la especie utilizada como carnada (Weimerskirch et al. 2000). Se debe continuar con la investigación.	No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.
<b>3. Disuadir activamente el acercamiento de las aves a los anzuelos cebados</b>					
<b>Líneas espantapájaros simples</b>	Se ha demostrado que el uso de una línea espantapájaros simple es una medida de mitigación eficaz en una serie de pesquerías de palangre demersal, especialmente	Es eficaz solo cuando las líneas espantapájaros se posicionan sobre los anzuelos que se hunden. Las líneas espantapájaros simples pueden ser menos eficaces en vientos cruzados. (Løkkeborg 1998; Agnew et al. 2000; Melvin et al. 2001; Melvin	La eficacia aumenta cuando se la utiliza junto con otras medidas, por ejemplo, el calado nocturno, el lastrado apropiado de	El uso y las especificaciones/estándares de desempeño están considerablemente establecidos en las pesquerías de palangre demersal. Sin embargo, existe un margen para seguir mejorando la eficacia y el uso práctico de las líneas	Los estándares mínimos actuales varían. La CCRVMA fue el primer organismo de conservación que exigió que todos los barcos palangreros que operan en su área de aplicación utilicen líneas espantapájaros (Medida de Conservación 29/X

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	cuando se utiliza correctamente. (Moreno et al. 1996; Løkkeborg 1998, 2001; Melvin et al. 2001; Smith 2001; Løkkeborg y Robertson 2002; Løkkeborg 2003; Robertson et al., 2008a)	et al. 2004). En caso de vientos cruzados fuertes, las líneas espantapájaros deben desplegarse desde el lado del barlovento. Este problema también se puede solucionar utilizando líneas espantapájaros apareadas (ver abajo). La eficacia de las líneas espantapájaros también depende del diseño, la cobertura aérea de la línea espantapájaros, las especies de aves marinas presentes durante el calado de la línea (las aves buceadoras diestras son más difíciles de ahuyentar de las carnadas que las aves que se alimentan en la superficie) y el uso adecuado de la línea espantapájaros. La cobertura aérea y la posición de la línea	la línea y una gestión sensata de los despojos.	espantapájaros en barcos o tipos de barcos individuales.	aprobada en 1991). La línea espantapájaros se ha transformado en la medida de mitigación más comúnmente utilizada en las pesquerías de palangre en todo el mundo (Melvin et al. 2004). En la actualidad, la CCRVMA ordena una serie de especificaciones referidas al diseño y el uso de las líneas espantapájaros. Entre ellas se encuentra la longitud mínima de la línea (150 m), la altura del punto de unión con el barco (7 m sobre la superficie del agua) y los detalles sobre la longitud de las líneas y los intervalos entre ellas. Otras pesquerías han adoptado estas medidas. Algunas de ellas, como las de Nueva Zelanda y Alaska, establecieron estándares explícitos para la cobertura aérea de las líneas espantapájaros, la cual varía según el

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
		<p>espantapájaros en comparación con los anzuelos que se hunden son los factores más importantes que afectan su desempeño. Ha habido incidentes con aves que se enredaron en las líneas espantapájaros (Otley et al. 2007). Sin embargo, cabe destacar que la cantidad es mínima, especialmente si se la compara con los niveles de mortalidad registrados en ausencia de líneas espantapájaros. Las líneas espantapájaros continúan siendo una medida de mitigación altamente eficaz y se deben orientar los esfuerzos a seguir mejorando su diseño y uso, y así mejorar aún más su eficacia.</p>			<p>tamaño del barco.</p>

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
<b>Líneas espantapájaros apareadas o múltiples</b>	Varios estudios han demostrado que el uso de dos o más líneas espantapájaros es más eficaz a la hora de evitar el acercamiento de las aves marinas a los anzuelos cebados que el uso de una línea espantapájaros simple (Melvin et al. 2001; Sullivan y Reid 2002; Melvin 2003; Melvin et al. 2004; Reid et al. 2004). Se considera que la combinación de líneas espantapájaros apareadas de palangres con pesos integrados es la medida de mitigación más eficaz en las pesquerías de	Mayor probabilidad potencial de enmarañamiento con las artes de pesca. El uso de un dispositivo de arrastre eficaz para prevenir que las líneas se crucen con las artes de pesca en la superficie es esencial para mejorar la adopción y el cumplimiento. Ver además el comentario anteriormente mencionado sobre el enmarañamiento de las aves con las líneas espantapájaros. Se requiere cierto grado de esfuerzo para manejar las líneas espantapájaros apareadas o múltiples que se operan o colocan en forma manual (se necesitan varios hombres para recuperar una línea doble de 150 m). Este inconveniente se puede solucionar utilizando guinches electrónicos.	La eficacia aumenta cuando se la utiliza junto con otras medidas, por ejemplo, el calado nocturno, el lastrado apropiado de la línea y una gestión sensata de los despojos.	Ensayos adicionales en pesquerías que hoy día sólo emplean líneas espantapájaros simples.	La CCRVMA alienta/recomienda el uso de las líneas espantapájaros apareadas que se exigen en las pesquerías de Alaska, excepto en la zona económica exclusiva francesa (Subárea 58.6 y División 58.5.1 de la CCRVMA), donde las líneas espantapájaros apareadas son obligatorias desde 2005. También se exige el uso de líneas espantapájaros apareadas en las pesquerías de palangre de Australia cerca de la Isla Heard desde 2003 (Dietrich et al. 2008).

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	palangre demersal que utilizan sistemas palangreros automáticos (Dietrich et al. 2008).				
<b>Mitigación del arrastre</b>	El uso de un aparato para excluir a las aves (BED), como por ejemplo una cortina Brickle, puede reducir eficazmente la incidencia de las aves atraídas por la materia orgánica en los anzuelos durante el arrastre de la línea (Brothers et al. 1999; Sullivan 2004; Otley et al. 2007; presentado por Reid et al., Snell et al., en preparación).	Algunas especies como el albatros de ceja negra y los petreles del Cabo pueden habituarse a la cortina; por lo tanto, es importante utilizarla estratégicamente, por ejemplo cuando hay una alta densidad de aves alrededor de la plataforma de arrastre (Sullivan 2004).	No se conoce ninguna.		Un BED desalienta a las aves a acercarse a las carnadas durante las operaciones de arrastre y su uso es requisito en áreas de alto riesgo de la CCRVMA. La CCRVMA no ha especificado un diseño exacto, pero un BED debe: 1) disuadir a las aves de volar cerca del área donde se arrastra la línea, y 2) evitar que las aves que se posan sobre la superficie naden hasta el área de la plataforma de arrastre. Esta medida también se exige en la pesquería de palangre de las Islas Malvinas (Falkland Islands), donde se recomienda la cortina Brickle (Snell et al, en

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
					prep).
<b>Elementos de disuasión olfativos</b>	Se ha demostrado la eficacia de rociar la superficie del mar con aceite de hígado de tiburón detrás de los barcos para reducir eficazmente la cantidad de aves marinas (restringidas a las aves de madriguera) que se acercan a los barcos y que bucean en búsqueda de carnada en Nueva Zelanda (Pierre y Norden 2006; Norden y Pierre 2007).	El aceite de hígado de tiburón no evitó que los albatros, petreles gigantes o petreles del Cabo se acercaran a los barcos (Norden y Pierre 2007). No se conoce el impacto potencial de liberar grandes cantidades de aceite de pescado concentrado en el ambiente marino. Tampoco se conoce el potencial de contaminación de las aves marinas que se acercan a los barcos ni la posibilidad de que estas se acostumbren al elemento de disuasión (Pierre y Norden 2006).	Debe utilizarse en combinación con otras medidas de mitigación, como las líneas espantapájaros durante el calado, el lastrado de líneas, el calado nocturno y una gestión sensata de los despojos, en especial hasta que se hayan realizado más pruebas.	Las pruebas deberían extenderse a las especies candidatas/adecuadas cuya conservación es objeto de preocupación, como los petreles de mentón blanco y las pardelas oscuras. También se debe seguir investigado para identificar los ingredientes clave del aceite de tiburón que ahuyentan a las aves marinas y el mecanismo mediante el cual se logra tal disuasión. Además es necesario investigar los potenciales efectos de "contaminación".	Aún no se han establecido.

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
<b>4. Reducir el atractivo y la visibilidad de los anzuelos cebados y el atractivo que los barcos representan para las aves</b>					
<b>Gestión estratégica del vertido de despojos</b>	Algunos estudios han demostrado que el vertido de despojos homogeneizados (el cual se encuentra en general más fácilmente y por lo tanto es más atractivo para las aves marinas que la carnada) durante el calado aleja a las aves de la línea cebada y las atrae hacia el otro lado del barco, por donde se vierten los despojos y así reduce la captura secundaria de las aves marinas en los anzuelos cebados (Cherel et al. 1996; Weimerskirch et al. 2000).	Si bien se ha demostrado la eficacia del vertido de despojos a la hora de reducir la captura secundaria de aves marinas cerca de la Isla Kerguelen, existen muchos riesgos asociados con esa práctica. Es necesario continuar el vertido de despojos durante toda la operación de calado para garantizar que las aves no se acerquen a los anzuelos cebados. Esto será posible solamente en las pesquerías donde el calado de la línea es breve y hay despojos suficientes para todo el período de calado de la línea. Esta medida también tiene el potencial de atraer a las aves a la materia orgánica presente en los anzuelos si los despojos se	No se recomienda como medida de mitigación en este momento. Ver comentarios en “Estándares mínimos”, los cuales se consideran enfoques que constituyen mejores prácticas sobre la gestión de despojos.	Se necesita más información sobre las oportunidades para gestionar los despojos de manera más eficaz – considerando tanto los aspectos prácticos como la mitigación de captura secundaria– a corto y largo plazo.	En las pesquerías demersales de la CCRVMA está prohibido el vertido de despojos durante el calado. Durante el arrastre de la línea se recomienda almacenar los desechos, y de no ser posible, arrojarlos por el lado del barco opuesto a la plataforma de arrastre. Se requiere un sistema para quitar los anzuelos de pescado de los despojos y las cabezas de pescado antes del vertido de los despojos. Otras pesquerías de palangre demersal tienen requisitos similares (por ejemplo, las Islas Malvinas (Falkland Islands), Sudáfrica y Nueva Zelanda).

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
		<p>desechan con anzuelos. Por lo tanto, es crucial controlar que todos los despojos estén libres de anzuelos antes de verterlos. Debido a estos riesgos, y al hecho de que la presencia de despojos es un factor crítico que afecta la cantidad de aves marinas que se acercan a los barcos, la mayoría de los organismos de ordenación pesquera exigen que no se viertan despojos durante el calado de la línea y que, en caso de ser necesario, esta tarea debería llevarse a cabo del lado opuesto al lado del barco en el que se arrastran las líneas.</p>			

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
<b>Cebo teñido de azul</b>	El desempeño de esta medida sólo se ha puesto a prueba en la pesquería de palangre pelágica (Boggs 2001; Minami y Kiyota 2004; Gilman et al. 2007; Cocking et al. 2008), con resultados mixtos.	Esta medida sólo es eficaz con carnada de calamar (Cocking et al. 2008). No se ha puesto a prueba en pesquerías demersales, posiblemente debido a la gran cantidad de anzuelos empleados y de allí la necesidad de más carnada (Bull 2007). No hay tintas disponibles en el mercado. Realizar el teñido a bordo es laborioso, especialmente en clima adverso. Puede ocurrir que a la larga las aves se acostumbren al cebo teñido de azul.	Debe utilizarse junto con otras medidas de mitigación: líneas espantapájaro s, líneas con pesos, calado nocturno y una gestión sensata de los despojos.	Es necesario poner a prueba la eficacia y la viabilidad práctica en las pesquerías de palangre demersal, especialmente en el Océano Austral para determinar su efectividad como medida de mitigación a largo plazo. La investigación también debería determinar el efecto del cebo teñido sobre la captura de especies objetivo.	Mezclar para obtener un color estandarizado o especificar (por ejemplo, utilizar colorante alimentario “Azul brillante” (Indicador del color 42090, también conocido como aditivo alimentario E133) mezclado al 0,5% durante al menos 20 minutos.
<b>5. Otros</b>					
<b>Tamaño y forma del anzuelo</b>	Se ha descubierto que el tamaño del anzuelo es un factor determinante de importancia en las tasas de captura secundaria de aves marinas por parte de los barcos	Salvo por lo descubierto en la investigación de Moreno et al. (1996), prácticamente no se ha investigado el impacto que tienen el diseño y forma del anzuelo en los niveles de captura secundaria de aves	Desconocido en razón de que no se comprende lo suficiente su eficacia como elemento disuasivo para las aves	Se necesitan más estudios para determinar el impacto que tiene en la captura secundaria de aves marinas y en la captura de especies objetivo.	No hay. No se cuenta con evidencia suficiente para recomendar esta medida.

## Informe Final de la CA5

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
	palangreros argentinos y chilenos que operaron en la Subárea 48.3 en la temporada 1995; también se ha establecido que los anzuelos más pequeños matan un mayor número de aves marinas que los de mayor tamaño (Moreno et al. 1996).	marinas.	marinas.		
<b>Configuración de las artes de pesca – Método chileno (vinculado a las tasas de hundimiento)</b>	Un nuevo método de pesca de palangre demersal, denominado el método palangrero chileno y desarrollado por la pesquería artesanal de merluza patagónica de Chile ha demostrado que reduce significativamente la captura	Se trata de un sistema nuevo, de modo que se lo debería controlar y, posiblemente, mejorar. Se ha planteado la inquietud respecto del descarte excesivo de anzuelos no deseados asociado con este sistema de palangre y de la ingesta de estos anzuelos (y de la pesca descartada en la que están presentes) por parte de las aves marinas	Es una de las pocas técnicas que es efectiva por sí misma. Preferentemente se la debe utilizar en combinación con las líneas espantapájaros.	Evaluar su aplicabilidad general en otras pesquerías, incluso sus efectos en la captura secundaria de peces. En otras pesquerías se debe investigar la relación entre la masa y el tipo del peso y la tasa de hundimiento (consultar a Robertson et al. 2008a respecto de la pesquería de merluza patagónica) a fin de determinar cuál es el peso mínimo requerido. El	No hay estándares internacionales aún.

Medida de mitigación	Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales	Salvedades/Notas	Necesidad de combinación	Necesidades de investigación	Estándares mínimos
	<p>secundaria de aves marinas gracias a sus rápidas tasas de hundimiento en comparación con los sistemas palangreros tradicionales (Moreno et al. 2006; Moreno et al. 2008; Robertson et al. 2008b). Este sistema emplea cachaloterías que se deslizan hacia abajo, por encima de los anzuelos, y capturan a los peces durante el arrastre y los protegen así de las ballenas dentadas. La ventaja de esta configuración radica en que las líneas con anzuelos se hunden en dirección vertical (y no horizontal) en la columna de agua</p>	<p>(Phillips et al. 2010). La solución a este problema consiste en prohibir el descarte de anzuelos como parte de las condiciones de la licencia pesquera, algo que ya se ha hecho en muchas pesquerías, y educar a pescadores, observadores y operadores a fin de facilitar el cumplimiento de la prohibición. La CCRVMA ha preparado un póster educativo impermeable sobre la importancia de retener los anzuelos a bordo, que ha sido entregado a todos los barcos que operan en aguas del Área de la Convención.</p>		<p>sistema chileno se utiliza fundamentalmente para evitar la depredación de los peces capturados a manos de los cetáceos, lo cual a su vez redundaría en una disminución significativa de la captura secundaria de aves marinas. Dada la posibilidad de que con el tiempo los cetáceos se habitúen a las cachaloterías, es importante seguir controlando la eficacia de este sistema como elemento disuasivo para los cetáceos.</p>	

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	<p>en las profundidades a las que las aves marinas tienen acceso, y que los anzuelos están ubicados próximos a pesos de una masa considerable (lo cual garantiza su rápido hundimiento). Este sistema se puso a prueba por primera vez en 2005, en grandes barcos palangreros. Por su eficacia al momento de reducir los impactos de las ballenas dentadas, el método chileno se utiliza hoy día en muchas flotas palangreras que operan en aguas sudamericanas (Moreno et al. 2008) y en aguas del Atlántico sud-</p>				

Informe Final de la CA5

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Evidencia científica para la eficacia en las pesquerías demersales</b>	<b>Salvedades/Notas</b>	<b>Necesidad de combinación</b>	<b>Necesidades de investigación</b>	<b>Estándares mínimos</b>
	occidental.				

## REFERENCES

- Agnew, D.J., Black, A.D., Croxall, J.P. and Parkes, G.B. 2000. Experimental evaluation of the effectiveness of weighting regimes in reducing seabird by-catch in the longline toothfish fishery around South Georgia. *CCAMLR Science*, 7: 119–131.
- Ashford, J.R., and Croxall, J.P. 1998. An assessment of CCAMLR measures employed to mitigate seabird mortality in longline operations for *Dissostichus eleginoides* around South Georgia. *CCAMLR Science*, 5: 217–230.
- Ashford, J.R., Croxall, J.P., Rubilar, J.S. and Moreno, C.A. 1995. Seabird interactions with longlining operations for *Dissostichus eleginoides* around South Georgia, April to May 1994. *CCAMLR Science*, 2: 111–121.
- Barnes, K.N., Ryan, P.G. and Boix-Hinzen, C. 1997. The impact of the hake *Merluccius spp.* longline fishery off South Africa on procellariiform seabirds. *Biological Conservation*, 82: 227–234.
- Belda, E.J., and Sánchez, A. 2001. Seabird mortality on longline fisheries in the western Mediterranean: factors affecting bycatch and proposed mitigating measures. *Biological Conservation*, 98: 357–363.
- Boggs, C.H. 2001. Deterring albatrosses from contacting baits during swordfish longline sets. Pages 79–94 in E.F. Melvin, and J.K. Parrish, editors. *Seabird Bycatch: Trends, Roadblocks and Solutions*. University of Alaska Sea Grant, AK-SG-01, Fairbanks, AK.
- Brothers, N.P., Cooper, J., and Lokkeborg, S. 1999. The incidental catch of seabirds by longline fisheries: worldwide review and technical guidelines for mitigation. *FAO Fisheries Circular* 937.
- Bull, L.S. 2007. Reducing seabird bycatch in longline, trawl and gillnet fisheries. *Fish and Fisheries*, 8: 31–56.
- Cherel, Y., Weimerskirch, H. and Duhamel, G. 1996. Interactions between longline vessels and seabirds in Kerguelen waters and a method to reduce seabird mortality. *Biological Conservation*, 75: 63–70.
- Cocking, L.J., Double, M.C., Milburn, P.J. and Brando, V.E. 2008. Seabird bycatch mitigation and blue-dyed bait: A spectral and experimental assessment. *Biological Conservation*, 141: 1354–1364.
- Croxall, J.P., and Nicol, S. 2004. Management of Southern Ocean fisheries: global forces and future sustainability. *Antarctic Science*, 16: 569–584.
- Delord, K., Gasco, N., Weimerskirch, H., Barbraud, C. and Micol, T. 2005. Seabird mortality in the Patagonian toothfish longline fishery around Crozet and Kerguelen Islands, 2001–2003. *CCAMLR Science*, 12: 53–80.
- Dietrich, K.S., Melvin, E.F. and Conquest, L. 2008. Integrated weight longlines with paired streamer lines - best practice to prevent seabird bycatch in demersal longline fisheries. *Biological Conservation*, 141: 1793–1805.
- Gilman, E., Brothers, N. and Kobayashi, D.R.. 2007. Comparison of three seabird bycatch avoidance methods in Hawaii-based pelagic longline fisheries. *Fisheries Science*, 73: 208–210.
- Gilman, E., Brothers, N. and Kobayashi, R. 2005. Principles and approaches to abate seabird by-catch in longline fisheries. *Fish and Fisheries*, 6: 35–49.
- Gómez Laich A, Favero, M., Mariano-Jelicich, R., Blanco, G., Cañete, G., Arias, A., Silva Rodríguez, M.P. and Brachetta, H. 2006. Environmental and operational variability affecting the mortality of black-browed albatrosses associated to long-liners in Argentina. *Emu*, 106: 21–28.

- Klaer, N., and Polacheck, T. 1998. The influence of environmental factors and mitigation measures on bycatch rates of seabirds by Japanese longline vessels in the Australian region. *Emu*, 98: 305–306.
- Kock, K.-H. 2001. The direct influence of fishing and fishery-related activities on non-target species in the Southern Ocean with particular emphasis on longline fishing and its impact on albatrosses and petrels - a review. *Reviews in Fish Biology and Fisheries*, 11: 31–56.
- Løkkeborg, S. 1998. Seabird by-catch and bait loss in long-lining using different setting methods. *ICES Journal of Marine Science*, 55: 145–149.
- Løkkeborg, S. 2001. Reducing seabird bycatch in longline fisheries by means of bird-scaring and underwater setting. Pages 33-41 in E.F. Melvin, and J.K. Parrish, editors. *Seabird Bycatch: Trends, Roadblocks and Solutions*. University of Alaska Sea Grant, Fairbanks, AK.
- Løkkeborg, S. 2003. Review and evaluation of three mitigation measures - bird-scaring line, underwater setting and line shooter - to reduce seabird bycatch in the north Atlantic longline fishery. *Fisheries Research*, 60: 11–16.
- Løkkeborg, S., and Robertson, G. 2002. Seabird and longline interactions: effects of a bird-scaring streamer line and line shooter on the incidental capture of northern fulmars *Fulmarus glacialis*. *Biological Conservation*, 106: 359–364.
- Melvin, E.F. 2003. Streamer lines to reduce seabird bycatch in longline fisheries. Washington Sea Grant Program WSG-AS 00-33.
- Melvin, E.F., and Parrish, J.K. editors. 2001. *Seabird bycatch: trends, roadblocks and solutions*. University of Alaska Sea Grant, AK-SG-01-01, Fairbanks, AK.
- Melvin, E.F., Parrish, J.K., Dietrich, K.S. and Hamel, O.S. 2001. Solutions to seabird bycatch in Alaska's demersal longline fisheries. Washington Sea Grant Program. Project A/FP-7. WSG-AS 01-01. University of Washington, Seattle WA.
- Melvin, E.F., and Robertson, G. 2001. Seabird mitigation research in long-line fisheries: Status and priorities for future research and actions. *Marine Ornithology*, 28: 178–181.
- Melvin, E.F., Sullivan, B., Robertson, G. and Wienecke, B. 2004. A review of the effectiveness of streamer lines as a seabird by-catch mitigation technique in longline fisheries and CCAMLR streamer line requirements. *CCAMLR Science*, 11: 189–201.
- Melvin, E.F., and Wainstein, M.D. 2006. Seabird avoidance measures for small Alaskan longline vessels. Project A/FP-7. Washington Sea Grant Program.
- Minami, H., and Kiyota, M. 2004. Effect of blue-dyed bait and tori-pole streamer on reduction of incidental take of seabirds in the Japanese southern bluefin tuna longline fisheries. CCSBT-ERS/0402/08. CCSBT, Canberra.
- Moreno, C.A., Arata, J.A., Rubilar, P., Hucke-Gaete, R. and Robertson, G. 2006. Artisanal longline fisheries in Southern Chile: Lessons to be learned to avoid incidental seabird mortality. *Biological Conservation*. 127: 27–37.
- Moreno C.A., Castro, R., Mujica L.J. and Reyes, P. 2008. Significant conservation benefits obtained from the use of a new fishing gear in the Chilean Patagonian toothfish fishery. *CCAMLR Science*, 15: 79–91.
- Moreno, C.A., Rubilar, P.S. Marschoff, E. and Benzaquen, L. 1996. Factors affecting the incidental mortality of seabirds in the *Dissostichus eleginoides* fishery in the south-west Atlantic (Subarea 48.3, 1995 season). *CCAMLR Science*, 3: 79–91.
- Nel, D.C., Ryan, P.G. and Watkins. B.P. 2002. Seabird mortality in the Patagonian toothfish longline fishery around the Prince Edward Islands, 1996-2000. *Antarctic Science*, 14: 151–161.

- Norden, W.S., and Pierre, J.P. 2007. Exploiting sensory ecology to reduce seabird by-catch. *Emu*, 107: 38–43.
- Otley, H. 2005. Seabird mortality associated with Patagonian toothfish longliners in Falkland Island waters during 2002/03 & 2003/04. Falkland Islands Fisheries Department, Stanley, Falkland Islands.
- Otley, H.M., Reid, T.A. and Pompert, J. 2007. Trends in seabird and Patagonian toothfish *Dissostichus eleginoides* longliner interactions in Falkland Island waters, 2002/03 and 2003/04. *Marine Ornithology*, 35: 47–55.
- Petersen, S.L. 2008. Understanding and mitigating vulnerable bycatch in longline and trawl fisheries off southern Africa. Unpublished PhD thesis, University of Cape Town, Cape Town, South Africa.
- Phillips, R.A, Ridley, C., Reid, K., Pugh, P.J.A., Tuck, G.N. and Harrison, N. 2010. Ingestion of fishing gear and entanglements of seabirds: monitoring and implications for management. *Biological Conservation*, 143: 501–512.
- Pierre, J.P., and Norden, W.S. 2006. Reducing seabird bycatch in longline fisheries using a natural olfactory deterrent. *Biological Conservation*, 130: 406–415.
- Reid, E., Sullivan B., and Clark, J. submitted. Mitigation of seabird captures during hauling in CCAMLR longline fisheries. CCAMLR Science.
- Reid, T.A., Sullivan, B.J., Pompert, J., Enticott, J.W. and Black, A.D. 2004. Seabird mortality associated with Patagonian toothfish (*Dissostichus eleginoides*) longliners in Falkland Islands waters. *Emu*, 104: 317–325.
- Robertson, G., McNeill, M., King, B. and Kristensen, R. 2002. Demersal longlines with integrated weight: a preliminary assessment of sink rates, fish catch success and operational effects. CCAMLR-WG-FSA-02/22. CCAMLR, Hobart.
- Robertson, G., McNeill, M., Smith, N., Wienecke, B., Candy, S. and Olivier, F. 2006. Fast sinking (integrated weight) longlines reduce mortality of white-chinned petrels (*Procellaria aequinoctialis*) and sooty shearwaters (*Puffinus griseus*) in demersal longline fisheries. *Biological Conservation*, 132: 458–471.
- Robertson, G., Moe, E., Haugen, R. and Wienecke, B. 2003. How fast do demersal longlines sink? *Fisheries Research*, 62: 385–388.
- Robertson, G., Moreno, C.A., Crujeiras, J., Wienecke, B., Gandini, P.A., McPherson, G. and Seco Pon, J.P. 2008a. An experimental assessment of factors affecting the sink rates of Spanish-rig longlines to minimize impacts on seabirds. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*, 17: S102–S121.
- Robertson, G., Moreno, C.A., Gutiérrez, E., Candy, S.G., Melvin, E.G. and Seco Pon, J.P. 2008b. Line weights of constant mass (and sink rates) for Spanish-rig Patagonian toothfish longline vessels. CCAMLR Science, 15: 93–106.
- Robertson, G., Williamson, J., McNeill, M., Candy, S.G. and Smith, N. 2008c. Autoliners and seabird by-catch: do line setters increase the sink rate of integrated weight longlines? CCAMLR Science, 15: 107–114.
- Robertson, G.G. 2000. Effect of line sink rate on albatross mortality in the Patagonian toothfish longline mortality. CCAMLR Science, 7: 133–150.
- Ryan, P. and Watkins, B. 2000. Seabird by-catch in the Patagonian toothfish longline fishery at the Prince Edward Islands: 1999 - 2000. CCAMLR-WG-FSA 00/30. CCAMLR, Hobart.
- Ryan, P.G., Boix-Hinzen, C., Enticott, J.W., Nel, D.C., Wanless, R. and Purves, M. 1997. Seabird mortality in the longline fishery for Patagonian Toothfish at the Prince Edward Islands: 1996 - 1997. CCAMLR-WG-FSA 97/51. CCAMLR, Hobart.

- Ryan, P.G. and Purves, M. 1998. Seabird bycatch in the Patagonian toothfish fishery at Prince Edward Islands: 1997-1998. CCAMLR-WG-FSA 98/36. CCAMLR, Hobart.
- Ryan, P.G. and Watkins, B.P. 1999. Seabird by-catch in the Patagonian toothfish longline fishery at the Prince Edward Islands: 1998-1999. CCAMLR-WG-FSA 99/22. CCAMLR, Hobart.
- Ryan, P.G. and Watkins, B.P. 2002. Reducing incidental mortality of seabirds with an underwater longline setting funnel. *Biological Conservation*, 104: 127–131.
- Sánchez, A., and Belda, E.J. 2003. Bait loss caused by seabirds on longline fisheries in the northwestern Mediterranean: is night setting an effective mitigation measure? *Fisheries Research*, 60: 99–106.
- Seco Pon, J.P., Gandini, P.A. and Favero, M. 2007. Effect of longline configuration on seabird mortality in the Argentine semi-pelagic kingclip *Genypterus blacodes* fishery. *Fisheries Research*, 85: 101–105.
- Smith, N.W.M. 2001. Longline sink rates of an autoline vessel, and notes on seabird interactions. *Science for Conservation* 183. Department of Conservation, Wellington.
- Snell, K.R.S., Brickle, P. and Wolfaardt, A.C. In prep. Quantifying the effectiveness of the Brickle Curtain at preventing foul hooking of seabirds associated with demersal longliners in the Falkland Islands.
- Sullivan, B. 2004. Falkland Islands FAO National Plan of Action for reducing incidental catch of seabirds in longline fisheries. Royal Society for the Protection of Birds.
- Sullivan, B. and Reid, T.A. 2002. Seabird interactions/mortality with longliners and trawlers in Falkland Island waters 2001/02. Falklands Conservation, Stanley, Falkland Islands.
- Weimerskirch, H., Capdeville, D. and Duhamel, G. 2000. Factors affecting the number and mortality of seabirds attending trawlers and long-liners in the Kerguelen area. *Polar Biology*, 23: 236–249.

#### **Other references and resources**

- Løkkeborg S. 2008. Review and assessment of mitigation measures to reduce incidental catch of seabirds in longline, trawl and gillnet fisheries. FAO Fisheries and Aquaculture Circular, No. 1040. Rome.
- BirdLife International. 2009. Bycatch mitigation fact-sheets.  
<http://www.rspb.org.uk/ourwork/policy/marine/international/publications.asp>.

**ANEXO 11 RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE ASESORAMIENTO PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LOS PALANGRES DEMERSALES EN LAS AVES MARINAS****Resumen**

Las medidas más efectivas para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre demersal son las siguientes:

- utilizar un régimen adecuado para el lastrado de líneas a fin de reducir el tiempo que los anzuelos cebados permanecen en la superficie o cerca de ella y, por lo tanto, al alcance de las aves;
- disuadir activamente el acercamiento de las aves marinas a los anzuelos cebados a través de líneas espantapájaros, y
- el calado nocturno.

Otras medidas incluyen el uso de cortinas disuasivas en la plataforma de arrastre, una gestión responsable de los despojos y evitar las áreas y períodos de máxima actividad de forrajeo de las aves marinas. Es importante destacar que no existe una solución única para reducir o evitar la mortalidad incidental de aves marinas en pesquerías de palangre demersal y que el abordaje más eficaz consiste en combinar las medidas detalladas anteriormente.

**Introducción**

La mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre, principalmente de albatros y petreles, ha sido objeto de creciente preocupación en todo el mundo. Ese fue uno de los motivos fundamentales que dio origen al Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). En los últimos 10 a 15 años se han desarrollado y puesto a prueba una gran cantidad de métodos de mitigación orientados a reducir y eliminar la captura incidental de aves marinas, particularmente en las pesquerías de palangre demersal. Dentro de la pesca de palangre demersal hay diversos sistemas: el palangrero automático, el sistema de retenida con línea doble (sistema español) y, más recientemente, el sistema chileno. Si bien la mayoría de las medidas de mitigación se podrán implementar ampliamente, la viabilidad, el diseño y la eficacia de algunas medidas se verán influenciadas por el tipo de método de palangre y la configuración de artes de pesca que se utilicen. Más específicamente, vale la pena destacar que la mayor parte de la bibliografía científica hace referencia a flotas de barcos más grandes, mientras que el uso del palangre por parte de las flotas artesanales no recibe tanta atención. Algunas de las recomendaciones tendrán que ser modificadas para los barcos de menor porte. El ACAP ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la bibliografía científica que versa sobre la mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías demersales, y el presente documento es un resumen de ese análisis (disponible en el sitio web del ACAP).

A continuación se detallan las medidas de mitigación para las pesquerías de palangre demersal que constituyen las mejores prácticas [en la industria]; la primera recomendación es una medida general, seguida de las medidas relativas al calado y lance de las líneas.

## **Medidas que constituyen mejores prácticas – Aspectos generales**

### **Vedas estacionales y por áreas**

- El cierre temporario de áreas importantes de forrajeo (por ejemplo, áreas adyacentes a colonias importantes de aves marinas durante la temporada de reproducción en la que hay una gran cantidad de aves que se alimentan activamente) ha resultado muy eficaz a la hora de reducir la mortalidad incidental de aves marinas en pesquerías de esas áreas.

## **Medidas que constituyen mejores prácticas – Calado de la línea**

### **Lastrado de líneas**

- Las líneas deberían tener pesos a fin de que los anzuelos cebados queden rápidamente fuera del alcance de las aves marinas que buscan alimento. Los pesos deben utilizarse antes del punto en que se tensa la línea, a fin de garantizar que esta se hunda rápidamente y quede fuera del alcance de las aves marinas.

### **Líneas lastradas para aparejos con retenida**

- El uso de pesos de acero es considerado la mejor práctica. La masa debe ser de 5 kg como mínimo, a intervalos de 40 metros.
- Cuando no se utilizan pesos de acero, los palangres deben arrojarse con un peso mínimo de 8,5 kg a intervalos de 40 metros (en el caso de emplearse rocas) y de 6 kg y a intervalos de 20 m si se utilizan pesos de concreto.

### **Líneas lastradas para aparejos automáticos**

- El diseño de los palangres de peso integrado (IWL, por sus siglas en inglés) incluye un centro de plomo de 50 g/m. Su característica principal es que se hunden en forma casi lineal desde la superficie (con un levantamiento mínimo en la turbulencia que genera la hélice) y son eficaces por su tasa de hundimiento, que rápidamente los pone fuera del alcance de las aves marinas que forrajeo [detrás del barco]. Estos palangres deberían alcanzar una profundidad de  $\geq 0,24$  to 10 m.
- Si su uso resulta práctico en una pesquería, se lo debe preferir por sobre alternativas que usan pesos externos, dado su perfil de hundimiento lineal desde la superficie y su capacidad sistemática de alcanzar la tasa de hundimiento mínima.
- Cuando se utilizan pesos externos o aparejos automáticos que no sean del tipo IWL, la tasa de hundimiento mínima promedio debería ser de 0,3 m/s a una profundidad de 10 metros. Con esta configuración se requiere una tasa de hundimiento mayor a fin de reducir a su mínima expresión el resurgimiento de secciones de línea entre los pesos en la turbulencia que genera la hélice. La tasa de hundimiento puede lograrse con un peso mínimo de 5 kg a intervalos que no superen los 40 m.

### **Calado nocturno**

- Realizar el calado de palangres por la noche, entre el momento en que finaliza el anochecer náutico y antes del amanecer náutico, resulta eficaz a la hora de reducir la mortalidad incidental de aves marinas porque la mayoría de las especies vulnerables forrajeo durante el día.

### **Líneas espantapájaros**

- Las líneas espantapájaros están diseñadas para proporcionar un elemento de disuasión sobre el área en la que se hunden los anzuelos cebados.
- Deberían utilizarse dos líneas espantapájaros.
- El diseño de las líneas espantapájaros debería incluir las siguientes especificaciones:
- La altura de la unión debería ser de al menos 7 m sobre el nivel del mar.
- Las líneas deberían tener al menos 150 m de largo para garantizar el máximo alcance aéreo posible.
- Las líneas espantapájaros deberían ser de colores llamativos, alcanzar la superficie del mar en condiciones calmas, y colocarse a intervalos de no más de 5 m.
- Debería utilizarse un dispositivo adecuado para proporcionar el arrastre, maximizar el alcance aéreo y mantener la línea directamente detrás del barco en situaciones de vientos cruzados.

### **Gestión del vertido de despojos y descartes**

- Los despojos que se desechan de los barcos atraen a las aves marinas. Idealmente, los despojos deberían retenerse a bordo; si ello no fuere posible, los despojos y descartes no deberían vertirse durante el calado de las líneas.

### **Medidas que constituyen mejores prácticas – Arrastre de la línea**

#### **Aparato para excluir a las aves (BED, por sus siglas en inglés) / Cortina Brickle**

- Durante las operaciones de arrastre las aves pueden quedar atrapadas accidentalmente mientras se retiran las artes de pesca. Este dispositivo consiste en un soporte horizontal colocado a varios metros sobre la superficie del agua que rodea a toda la plataforma de arrastre. Se colocan líneas verticales entre el soporte y la superficie del agua. La efectividad de esta configuración de líneas espantapájaros como elemento disuasivo para las aves marinas puede aumentarse utilizando una línea de flotadores sobre la superficie del agua y conectándola con el soporte mediante líneas de unión (*downlines*). Esta configuración resulta el método más eficaz para evitar que las aves ingresen al área que rodea a la plataforma de arrastre, ya sea por aire o por mar.

### **Gestión del vertido de despojos y descartes**

- Idealmente, los despojos deberían retenerse a bordo; si ello no fuere posible, los despojos y descartes deberían preferentemente ser retenidos a bordo durante el arrastre o arrojados por el lado del barco opuesto a la plataforma de arrastre.
- Se deberían quitar y mantener a bordo todos los anzuelos antes de arrojar los descartes desde el barco.

### **Otras opciones**

#### **Método chileno**

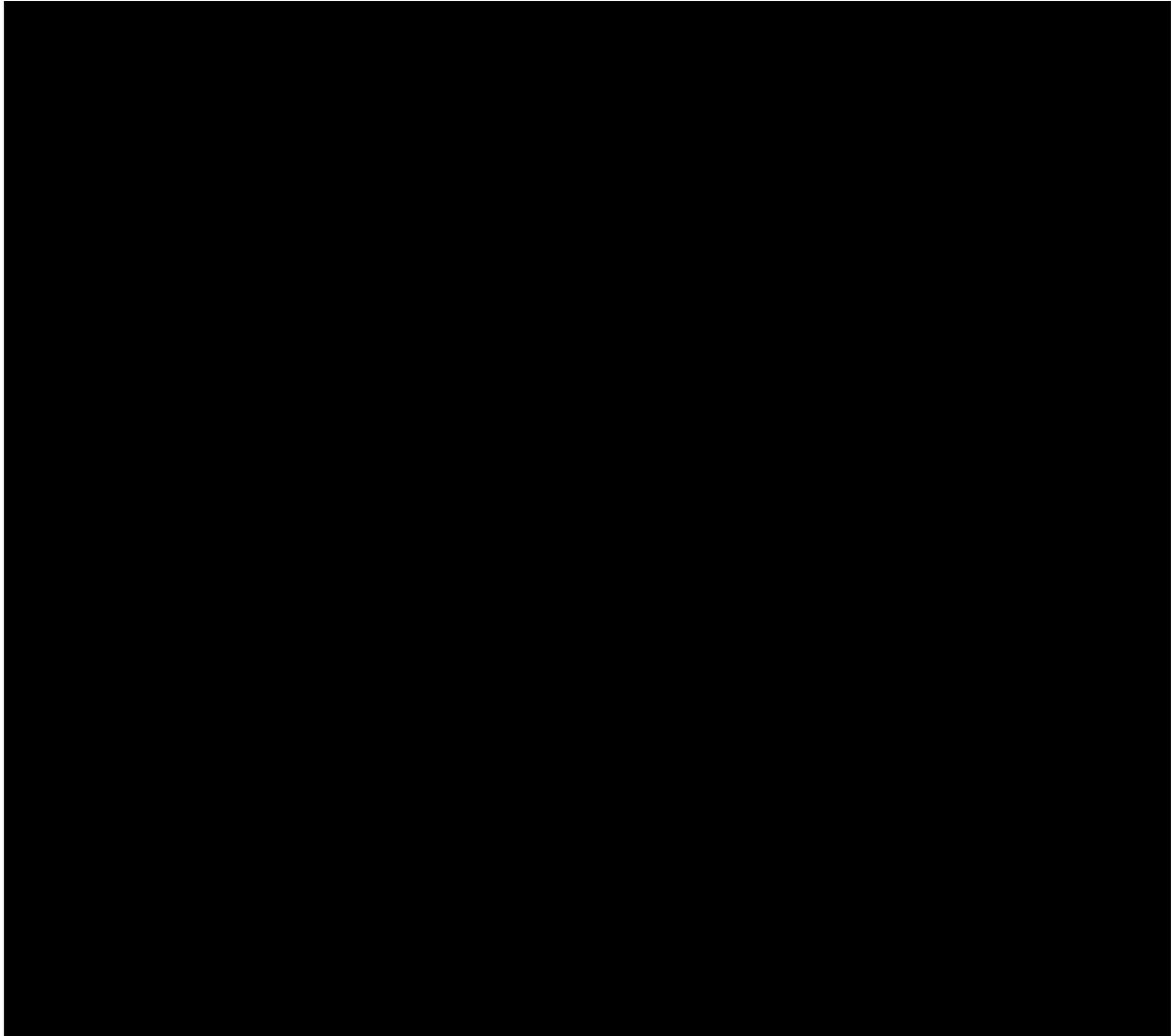
- El método chileno de pesca de palangre se diseñó con el objeto de evitar la depredación de peces a manos de la ballena dentada. Como los pesos se colocan directamente debajo de los anzuelos y la línea que tiene los anzuelos se hunde en dirección vertical en las profundidades donde forrajean las aves marinas (y no en forma horizontal, según el método español tradicional), las líneas se hunden rápidamente, lo que hace que el método resulte eficaz para evitar la captura secundaria de aves marinas que forrajean.

- Con el objeto de eliminar la ingesta de anzuelos por parte de las aves marinas durante las operaciones de arrastre de la línea, se debe tener cuidado de retener los anzuelos a bordo y no tirarlos por la borda, ya sea como anzuelos descartados o como anzuelos ocultos en peces devueltos al mar.

Las siguientes opciones de mitigación **no** se recomiendan como mejores prácticas:

No se han investigado lo suficiente **el diseño del anzuelo, los elementos de disuasión olfativos y los toboganes subacuáticos**. El **calado lateral** no se investigó lo suficiente y se han encontrado dificultades operativas. El **cebo teñido de azul**, el **cebo descongelado** y el uso de un **colocador de línea** no son pertinentes en las artes de pesca de palangre demersal.

**ANEXO 12      *RESUMEN DEL ESTADO DE LAS ESPECIES DE ALBATROS Y  
PETRELES DEL ACAP***



Estado de Conservación sobre la base de la información presentada en CA5 Doc  
34

Última Revisión: 3 de abril de 2010

## ANEXO 13

**ANEXO 13 RESUMEN DE SOLICITUDES DE FONDOS DE LAS ASIGNACIONES  
DEL COMITÉ ASESOR PARA 2010.**

Acción	Breve descripción		AUD x 1000 <sup>2</sup>
2.1b, 2.2a	Avances en el portal de datos para el trabajo de Estado y Tendencias	Principal	5
2.6	Traducciones de las Evaluaciones de Especies al francés y al español	Principal	8
2.7	Agregado de límites de OROP adicionales a los mapas de las Evaluaciones de Especies	Diferir	(5)
4.2	Fondos para la asistencia a reuniones de las OROP	Principal	25
4.2	Mejoramiento de la interacción con las OROP	Subvención	30
4.3	Nuevos mapas derivados de la base de datos de seguimiento de <i>Procellariiformes</i>	Diferir	(10)
4.4	Análisis de la interacción con otras OROP	Subvención	10
4.4	Análisis de las interacciones con las OROP por posibles actualizaciones	Principal	5
4.5	Elaboración adicional del conjunto de herramientas de la Evaluación del Riesgo Ecológico	Subvención	7
4.11a	Análisis de los datos de captura secundaria proporcionados por las Partes a los fines de evaluar su suficiencia	Subvención	10
4.13	Conservar fichas informativas sobre medidas de mitigación	Principal	5
4.20	Estimaciones de la mortalidad del albatros ondulado en las pesquerías	Subvención	10
5.2	Mejoramiento de los programas de observadores de América del Sur	Subvención	17
6.1	Desarrollo de la base de datos para el trabajo prioritario	Principal	10
6.2, 6.3	Desarrollo y aplicación de estrategias para la conservación de especies	Subvención	?
6.6a	Base de datos para la presentación de informes	Principal	10

<sup>2</sup> Nota: costos indicativos correspondientes a la asignación del CA para 2010 expresados en dolares australianos \$ x 10000.

**ANEXO 14****ANEXO 14 PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR 2010-2012**

Las acciones que se han completado se indican en color gris claro y las acciones adicionales adoptadas se indican según su enumeración, con una letra adicional. Ciertas acciones incluyen notas adicionales o bien se las enmendó de manera de proporcionar una mejor descripción del Tema o Tarea. Ciertas acciones en el programa de trabajo están sujetas a un costo indicado (expresado en miles de dólares australianos) y los gastos se realizarán de las actividades principales de la asignaciones del CA correspondientes a 2010.

	<b>Asunto/ Tarea</b>	<b>Grupo responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Descripción de las acciones</b>
1.1	Examinar los datos que corroboran el estado específico del complejo del Albatros Errante	Grupo de Trabajo (GT) sobre Taxonomía dirigido por Coordinador	2010	Esto concluirá el proceso de evaluación para todos los taxones gemelos estrechamente relacionados incluidos actualmente en el Anexo 1 del Acuerdo. Finalizado en 2010
1.2	Mantener actualizada la base de datos bibliográfica del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía	GT sobre Taxonomía dirigido por Coordinador	2010-2012	
1.3	Seguir alimentando la base de datos morfológica y de plumaje	GT sobre Taxonomía dirigido por Coordinador (Secretaría)	2010-2012	Esto facilitará el proceso taxonómico, la identificación de muestras de captura secundaria y el almacenamiento a largo plazo de datos valiosos
1.4	Considerar la preparación de un documento para publicación sobre la taxonomía de los albatros con revisión científica externa	GT sobre Taxonomía dirigido por Coordinador	2011	Un documento que cuente con aceptación científica determinaría con la mayor claridad posible la posición del ACAP ante la comunidad científica, pero podría haber otras maneras más sencillas de hacerlo. En particular, deberían tener prioridad las que influyen en la interacción de los comités con partes importantes del planeta, tales como SAOC.
1.4a	Responder a las consultas sobre la taxonomía del ACAP	GdTT	2011	A principios de 2010, responder a la consulta de CMS
1.5	Considerar especies adicionales para agregarlas al Anexo 1 del Acuerdo	Partes y CA	2010-2012	Elaborar documentos en la medida de lo necesario; para ello se utilizará la plantilla de evaluación de especies. España generará un documento sobre la pardela balear para la CA5.

2.0	Mantener la composición del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias	Las Partes con la asistencia del Coordinador del GdTET	2010-2012	Nueva Zelanda, todo otro Estado en el Área de Distribución que estuviere interesado (especialmente en relación a las especies del Pacífico del Norte).
2.1	Considerar los datos sobre estado y tendencias más importantes presentados al ACAP y solicitar los datos que correspondan (inclusive de SCAR). Seguir actualizando los datos poblacionales.	Grupo de Trabajo sobre Estados y Tendencias (GdTET) (Secretaría)	a) Fines de 2009 b) 2010-2012	a) Incorporar a la base de datos todos los datos existentes más importantes b) Las Partes deben actualizar los datos poblacionales
2.1a	Garantizar que los datos poblacionales sean exactos y congruentes con otras bases de datos	Coordinador del GdTET, Secretaría y BirdLife International	2011	Trabajar con BirdLife International en particular.
2.1b	Resolver la cuestión de datos de monitoreo sobre sitios parciales para contribuir a la generación de consultas a la base de datos y a la revisión de los análisis de estado y tendencias	Coordinadores del GdTET y del GdTSR, y Secretaría	Antes de la CA6	La Funcionaria Científica facilitará la modificación de la base de datos, y los coordinadores del GdTET y el GdTSR trabajarán junto con ella para garantizar la generación apropiada de consultas. (AUD incluidos en el punto 2.2a)
2.2	Incorporar toda la información recibida en las evaluaciones preliminares de especies y agregar nuevos datos, y actualizar las evaluaciones de especies	Coordinador del GdTET (con autores de especies) (Secretaría)	2010-2012	Actualizar las evaluaciones de especies, con referencia al estado de conservación y números.
2.2a	Incorporar mejoras al portal de datos relativas al seguimiento constante de las poblaciones y a los estudios de marcado-recaptura	Coordinador del GdTET y Secretaría	2010	La Funcionaria Científica facilitará la modificación de la base de datos a fin de incluir los datos sobre el estado continuo del monitoreo y los estudios de marcado-recaptura. (AUD 5)
2.3	Asesorar al Comité de Protección Ambiental sobre métodos de censo para los petreles gigantes antárticos australes	GdTET (Secretaría)	Fines de 2008	El Comité de Protección Ambiental solicitó una evaluación y asesoramiento acerca de los métodos de censo antes de su reunión de 2009
2.4	Proporcionar datos y validar la base de datos del ACAP	Coordinador y miembros del GdTET (con portadores de datos) (Secretaría)	2010-2012	Coordinación con la Secretaría (AUD 0)

2.5	Finalizar las Evaluaciones de Especies para todas las especies del ACAP	Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies, Coordinador del GdTET (Secretaría)	Fines de 2009	Esto incluirá la actualización de tendencias poblacionales con datos de 2008 y nuevas especies agregadas al Anexo 1
2.6	Traducción de las Evaluaciones de Especies al español y al francés	GdTET (Secretaría), Partes hispanohablantes y francófonas	2012	Incluye aportes en especie de Partes hispanohablantes y francófonas. La totalidad de las traducciones al español (excepto dos) y prácticamente todas las traducciones al francés terminadas para la CA5 (AUD 8)
2.6a	Analizar la base de datos de poblaciones del ACAP a fin de determinar aquellas que cumplen con los criterios de umbral sobre la base de las proporciones del tamaño de la población mundial	GdTET y Secretaría	2011	Luego de la provisión de datos sobre poblaciones a la base de datos en 2010, brindar un análisis de ubicaciones de poblaciones del ACAP que cumplen con los diversos criterios de umbral.
2.7	Reconsiderar la selección de OROP cuyas fronteras se incluyan en los mapas de distribución de las Evaluaciones de Especies	Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria (GdTCS) GdTET	2010	Deberán encargarse más mapas a BirdLife, de ser necesario
2.8	Suministrar y considerar informes anuales al CA sobre las actividades del GdTET	GdTET y CA	2010-2012	
3.0	Mantener la composición del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción (GdTSR)	Las Partes con la asistencia del Coordinador del GdTSR	2010-2012	Nueva Zelanda, todo otro Estado en el Área de Distribución que estuviere interesado (especialmente en relación a las especies del Pacífico del Norte).
3.1	Revisar las listas y estructuras de la base de datos	Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción (GdTSR) (Secretaría)	2010-2012	Esto es necesario para garantizar la compatibilidad con otras bases de datos y permitir la actualización de las Evaluaciones de Especies
3.2	Completar, examinar y actualizar la presentación de datos de las Partes	GdTSR	2010-2012	Prácticamente finalizado (resta recibir la respuesta de Chile, Noruega y Nueva Zelanda, y también para las especies del Pacífico Norte). Se agregan a la base datos publicados sobre los sitios de reproducción de los petreles gigantes antárticos en la Antártida

3.3	Preparar y ayudar a llevar una lista de mamíferos introducidos y erradicaciones de los sitios de reproducción del ACAP	GdTSR (Secretaría)	2010-2012	Esto permitirá analizar riesgos pasados y actuales. Prácticamente finalizado (resta recibir la respuesta de Chile, Noruega y Nueva Zelanda, y para las especies del Pacífico Norte).
3.4	Preparar y llevar una lista de sitios de reproducción anteriores (recientes) de especies del ACAP y sus características	GdTSR (Secretaría)	2010-2012	Esto permitirá considerar una mayor mitigación de las presiones en tierra y la posible restauración del área de distribución. Prácticamente finalizado (resta recibir la respuesta de Chile, Noruega y Nueva Zelanda, y para las especies del Pacífico Norte).
3.5	Examinar las amenazas a los sitios de reproducción e identificar los conocimientos faltantes	GdTSR (Secretaría)	2010-2012	En las Evaluaciones de Especies se destacan amenazas y lagunas de datos. Desde la CA3 no se ha tomado conocimiento de cambios sustanciales en las amenazas, y por ende no se ha realizado una actualización formal.
3.6	Desarrollar, examinar y actualizar pautas de mejores prácticas para mitigar las amenazas seleccionadas que afectan a los sitios de reproducción, inclusive la bioseguridad	GdTSR Bioseguridad a cargo del Reino Unido finalizado en 2010	2010-2012	Las primeras ediciones de las pautas sobre mejores prácticas para los sitios/las especies se consignan en el Anexo 1. Se necesita rever las necesidades para los albatros del Pacífico Norte
3.7	Examinar las pruebas de los efectos de patógenos y parásitos sobre las especies del ACAP y la efectividad de las medidas de mitigación	GdTSR, a cargo de Francia, Ecuador, Argentina	2011	El análisis inicial de amenazas a las colonias indica que este es un problema para algunas de ellas.
3.8	Considerar criterios para priorizar sitios de reproducción de importancia internacional	GdTSR	2010-2012	<i>BirdLife International</i> debe avanzar en su análisis de las AILA para su posterior consideración por parte de los GT. <i>BirdLife International</i> suministró la actualización del documento sobre las AILA para las especies del ACAP para la CA 5.
3.9	Presentar al CA y considerar informes anuales sobre las actividades de los GdTSR	GdTSR y CA	2010-2012	

4.1	Consolidar el Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas	Las Partes con la ayuda del Coordinador de los GdTCS	2010-2012	Brasil, Ecuador, Francia, Noruega, Uruguay y otros Estados del Área de Distribución interesados en designar miembros para el grupo de trabajo
4.2	Seguir desarrollando y aplicando el plan de interacción para entablar un diálogo entre el ACAP y las Partes pertinentes y asistir a las OROP y a otros organismos internacionales pertinentes en la evaluación y minimización de la captura secundaria de albatros y petreles	GdTCS y CA	1) Fines de agosto de 2008 2) Fines de marzo de 2009  3) 4) y 5) 2010-2012	1) Convenir un plan inicial y designar a los primeros coordinadores de las OROP (CA) 2) Analizar necesidades, coordinar tareas e informar acerca de las OROP iniciales (Coordinadores de las OROP en el período entre sesiones con el GdTCS, el CA y las Partes, según se describe en el Doc. 56 de la CA4) 3) Asistir a las reuniones de las OROP seleccionadas 4) Evaluar el proceso y sugerir cambios (GdTCS) 5) desarrollo de estrategias de participación para cada, OROP (iniciado para la CA5)
4.3	Seguir evaluando la disponibilidad de datos de rastreo/distribución de albatros y petreles para garantizar la representatividad de las clases de especies/ edades. Priorizar datos faltantes y fomentar estudios para completarlos.	GdTCS, CA, Partes y <i>BirdLife International</i>	2010-2012	Evaluar el estado en la CA5, CA7 y CA9
4.4	Completar informes sobre análisis de superposiciones de las distribuciones de los albatros y petreles con pesquerías ordenadas por las OROP	BirdLife / ACAP  Secretaría	1) oct. 2008  2) 2011  3) 2011	1) Completar el último de los cinco informes iniciales (ya financiados) Finalizado para la CA5 2) Analizar la información para las OROP restantes, inclusive aquellas que ordenan pesquerías de arrastre (para la CA6) 3) Evaluar si es necesario un análisis de superposición actualizado (CA6)

4.5	Desarrollar y seguir revisando materiales (tanto genéricos como específicos) para asistir a las OROP y a otros organismos nacionales e internacionales pertinentes a reducir la captura secundaria de aves marinas y maximizar la participación y consideración efectivas de asuntos pertinentes para el ACAP	NZ/ GdTCS/RU  RU/BirdLife	1) 2011  2) 2010-2012	1) Diseños de programas de observación, con inclusión de protocolos para la recopilación de datos de captura secundaria de aves marinas, considerando métodos analíticos para la evaluación de la captura secundaria de aves marinas que se analizarán en primer término. Documento informativo del RU en 2011 2) Resumen de métodos de evaluación de riesgos y contactos clave en esta área. Prioridades establecidas dentro del plan de interacción de las OROP. El primer documento preliminar se consideró en la CA5. Se necesita mayor grado de redacción para finalizar el conjunto de herramientas de la Evaluación del Riesgo Ecológico (ERA). Idealmente, para la reunión de las comisiones de las asociaciones de tñidos en Brisbane
4.6	Examinar y utilizar información disponible sobre distribución sobre forrajeo, pesquerías y captura secundaria de aves marinas para evaluar y priorizar el riesgo de las operaciones de pesca sobre las especies del ACAP en aguas sujetas a jurisdicción nacional.  Relación con un proceso de priorización más amplio	GdTCS y Partes	1) 2011  2) 2011	1) Encargar un informe inicial sobre información de pesquerías, estado de toda medida de mitigación de captura secundaria, conocimientos sobre la distribución pertinente de aves marinas para la CA5. Observar superposición con el punto 4.4. También se pueden utilizar el PAN – Aves marinas. 2) Evaluar las necesidades de las aguas sujetas a jurisdicción nacional y toda necesidad de formación de capacidades.
4.7	Definir los requisitos de datos sobre captura secundaria de las Partes	GdTCS (a cargo de EE.UU.) ciencia oficial	2009-10	Se requiere una declaración clara y objetiva de intenciones, términos de referencia y plazos para la recopilación de datos de captura secundaria. Finalizado para la CA5
4.8	Cotejar información (metadatos) sobre los planes de monitoreo de captura secundaria y los datos que posee cada Parte	GdTCS (a cargo de EE.UU.) ciencia oficial	2009	Se requiere el desarrollo de un formulario de relevamiento de metadatos. Finalizado para la CA5

4.9	Desarrollar un formulario prototipo de recopilación de datos de captura secundaria con instrucciones integrales para completarlo	GdTCS (a cargo de EE.UU.) ciencia oficial	2009-10	Finalizado para la CA5
4.10	Poner a prueba y desarrollar un formulario de recopilación de datos de captura secundaria	GdTCS (a cargo de EE.UU.) ciencia oficial	2009-2010	Una muestra de Partes para poner a prueba y evaluar la utilidad del formulario y cuán apropiadas son sus preguntas sobre la base de los formularios de muestra completos, y modificarlos según corresponda. Próximo a ser finalizado, pero no se ha realizado aun una evaluación formal.
4.11	Incorporar formularios de recopilación de datos de captura secundaria en los informes estándar de las Partes	AC	2009-2010	Remitirse también a la acción 6.6.
4.11 a	Analizar la información sobre captura secundaria de los informes de las Partes a fin de determinar si puede entregar los productos requeridos al evaluar la captura secundaria	Secretaría y GdTCS	Para los plazos de la CA6	La Secretaría puede necesitar recursos adicionales (AUD \$10)
4.12	Crear y conservar una bibliografía de información pertinente sobre captura secundaria	<i>BirdLife</i> / GdTCS (Secretaría)	2010-2012	<i>BirdLife</i> debería preparar el informe/ la base de datos, incluir bibliografía publicada y no publicada.

4.13	Completar revisiones en forma de tabla y elaborar un asesoramiento resumido sobre medidas de mitigación para métodos de pesca que es sabido que afectan a albatros y petreles (palangre demersal, palangre pelágico, arrastre)	A cargo de: Nueva Zelanda (arrastre), Australia (palangre pelágico), Reino Unido (palangre demersal), <i>BirdLife</i> (medidas de mitigación individuales)	2010	Versiones iniciales de cada revisión en forma de tabla y asesoramiento resumido completadas para la CA5  Fichas informativas individuales sobre mitigación finalizadas para la CA5
	Traducción de las fichas informativas sobre mitigación a los idiomas pertinentes	BirdLife/GdTCS	2011	AUD 18 propuestos, provenientes del programa para 2009
	Conservar revisiones en forma de tabla, asesoramiento resumido y fichas informativas individuales sobre medidas de mitigación	BirdLife/GdTCS	2010-2012	AUD 5 por año durante 5 años, rec.n) de GdTCS
4.14	Producir un informe sobre aprendizajes obtenidos a partir de medidas de mitigación exitosas en pesquerías comerciales	<i>BirdLife</i> / Australia/ Coordinador del GdTCS	2010-2012	
4.15	Asistir en la preparación, adopción y aplicación del FAO-PAN-Aves Marinas o equivalente	GdTCS y Partes/ Estados del Área de Distribución	2010	Consulta con expertos de la FAO, inclusive participación del ACAP programada para septiembre de 2008. Finalizado y publicado en marzo de 2010.
4.15 a	Revisión de los PAN-Aves marinas existentes a la luz de las nuevas pautas técnicas de la FAO	GdTCS, liderado por el coordinador del GdTCS, Ben Sullivan	2011	
4.16	Preparar una evaluación de conocimientos sobre captura/ matanza deliberada de especies del ACAP en el mar	Australia/ Brasil/ Nueva Zelanda/ Perú/ Reino Unido/ WWF/ GdTCS Requiere claramente un líder	2011	Esta evaluación describirá los conocimientos actuales (muchos de bibliografía no publicada) y las causas de toda captura deliberada, y considerará posibles estrategias para reducir dicha captura.
4.17	Analizar los resultados de todas las investigaciones financiadas por el ACAP sobre cuestiones relativas a la captura secundaria de aves marinas	GdTCS	2010-2012	Sacar conclusiones y hacer las recomendaciones correspondientes al CA

4.17 a	Revisión de toda otra investigación sobre mitigación que sea pertinente	GdTCS	2010-12	Extraer conclusiones y formular recomendaciones al CA según corresponda
4.18	Seguir examinando las necesidades de investigación y las prioridades de investigación de captura secundaria y desarrollo de medidas de mitigación	GdTCS	2010-2012	El uso de redes de enmalle se analizará en 2011
4.19	Ofrecer y considerar informes anuales para el CA sobre las actividades de los GT	SBWG y AC	2010-2012	
4.20	Calcular la tasa de mortalidad en pesquerías no observadas anteriormente en el área de distribución del Albatros Ondulado	Ecuador y Perú, <i>BirdLife</i> , CA, <i>American Bird Conservancy</i>	2012	Parte de la aplicación del Plan de Acción sobre el Albatros Ondulado. Algunos trabajos financiados por el ACAP comenzaron en 2010 (dos proyectos por un valor total de AUD 41), la escala temporal real no es realista
5.1	Desarrollar una estrategia para la formación de capacidades	Presidente del CA, Nueva Zelanda, Brasil, Argentina, Ecuador, Chile	2010	Utilizar el trabajo realizado por Brasil y el CA sobre proyectos potenciales e incluir posibles fuentes de financiamiento
5.2	Mejorar la recopilación de datos sobre aves marinas a partir de programas de observación en Sudamérica	Todas las Partes de Sudamérica	2010-2012	Desarrollo de un curso de observadores de aves marinas sudamericanas, desarrollo de una metodología estándar (remitirse también al punto 4.5) e intercambio de observadores entre las Partes. AUD 33 en total asignados en 2009
5.3	2do Foro Sudamericano de Pescadores	Todas las Partes de Sudamérica, Southern Seabird Solutions, WWF	Diciembre de 2009	Sería de utilidad contar con algún respaldo. El foro no se llevó a cabo
5.4	Ofrecer asistencia y formación de capacidades para garantizar la preparación y aplicación del PAN- Aves Marinas	CA y Partes a confirmar	2010-2012	Formación de capacidades según las necesidades identificadas por las Partes interesadas a fin de fomentar su aplicación, particularmente en Argentina, Ecuador, Francia, Perú, Sudáfrica (Mozambique, Madagascar), Tristán Da Cunha (Reino Unido) y pesquerías externas de la CE

5.5	Cooperación técnica para capacitar a los observadores y desarrollar un programa de observadores en Ecuador	Argentina, Ecuador, BirdLife International, American Bird Conservancy	2008 - 09	Parte de la aplicación del Plan de Acción del Albatros Ondulado
5.6	Desarrollo de un programa de observadores en Perú	Perú, BirdLife International, American Bird Conservancy	2009	Parte de la aplicación del Plan de Acción del Albatros Ondulado
6.1	Identificar y priorizar medidas de conservación requeridas para cada una de las especies y cada una de las Partes del Acuerdo	Coordinadores de los GT y grupo <i>ad-hoc</i> , a cargo de Nueva Zelanda	2010-2012	Se dará a conocer un análisis de amenazas, falta de datos/ conocimientos y tendencias poblacionales (mayormente completado para la CA5). Para la CA, validar los datos y los análisis a menor escala con integración de los mismos en la base de datos del ACAP (AUD \$10).
6.2	Desarrollar y armonizar estrategias de conservación para especies particulares o grupos de especies de albatros y petreles	GT, CA (Secretaría)	2010-2012	Es difícil definir con precisión qué se necesita a esta altura.
6.2a	Redactar el Plan de Acción para el Albatros de Ámsterdam	Francia (para su revisión por el CA)	2010-2011	Se examinará la versión preliminar durante el período entre sesiones, a cargo del grupo dirigido por el Presidente del CA.
6.3	Implementar estrategias de conservación para especies particulares o grupos de especies de albatros y petreles	Partes, CA	2010-2012	Es difícil definir con precisión qué se necesita a esta altura
6.4	Desarrollar un sistema de indicadores que mida el éxito del Acuerdo del ACAP	Nueva Zelanda, Reino Unido	2011	Éstos deben evaluar la efectividad del Acuerdo sobre la base de la información arrojada por el ejercicio de priorización, las consideraciones de los Grupos de Trabajo y el trabajo previo del CA. (Completado durante 2010). Para la CA6, se someterá a prueba una serie de indicadores sobre la base de datos disponibles y se considerará en mayor detalle los indicadores de alto nivel de ventajas en los recursos/capacidades del ACAP.
6.5	Examinar los efectos del cambio climático sobre las especies del ACAP	Francia, Reino Unido	2011	Probablemente se deba actualizar esta información regularmente

6.6	Mejorar, junto con la Secretaría, las pautas para la provisión de información por las Partes respecto de la aplicación del Acuerdo.	CA	Tareas iniciales para el año 2010, que serán acordadas en 2011	En la actualidad no es sencillo aunar y evaluar la información sobre la aplicación del Acuerdo que proveen las Partes; a éstas puede resultarle oneroso proveer dicha información. Se realizó un buen nivel de progreso en 2010, finalizado en 2010. Aún se precisa elaborar en mayor detalle la base de datos.
6.6a	Asistir a la Secretaría y al CA en proveer información sobre los indicadores acordados y las consultas sobre la presentación de informes nacionales	Grupos de Trabajo, Secretaría	Antes de la CA6	Luego de la provisión de datos y actualización de la base de datos en 2010, brindar a la Secretaría y al CA la información necesaria para seguir adelante con los indicadores acordados y los parámetros de presentación de informes nacionales que son pertinentes para el estado y las tendencias (AUD \$10)
6.7	Revisar la información suministrada por las Partes respecto de la aplicación del Acuerdo y elevar un informe a la RdP.	CA	2011	En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Artículo IX 6 d) del Acuerdo.
6.8	Contribuir a la base de datos de bibliografía científica pertinente	A cargo del CA: Argentina, Reino Unido (Secretaría)	2010-2012	Ya se dispone de mucha información en diversos sitios. También es apropiado para otras medidas, como las de los puntos 4.12, 4.13
6.9	Desarrollar una lista de legislación pertinentes	Argentina, Reino Unido (Secretaría)	2010-2012	Las Partes deberán proporcionar información
6.10	Desarrollar una lista de autoridades, centros de investigación, organizaciones científicas y no gubernamentales pertinentes al ACAP	Argentina, Reino Unido (Secretaría)	2010-2012	Requiere el aporte de información del CA y de las Partes
7.1	Cuestiones presupuestarias	CA	2010-2012	Notificación con menor antelación cursada por el Presidente del CA
7.2	Cuestiones de personal	CA	2010-2012	Notificación con menor antelación cursada por el Presidente del CA
7.4	Supervisión, asesoramiento y orientación de la Secretaría con relación a la base de datos y la página web	Coordinadores, Presidente y Vicepresidente	2010-2012	
7.5	Gestión de la labor del Comité Asesor	Presidente, Vicepresidente y Coordinadores	2010-2012	Contacto periódico (llamadas en conferencia y por correo electrónico)

**ANEXO 15 INDICADORES****SITIOS DE REPRODUCCIÓN****Estado**

Número y proporción de sitios con especies exóticas, lo cual incluye sub-indicadores por separado para modificadores del hábitat y depredadores conocidos/potenciales

**Presión**

Número y proporción de sitios afectados por amenazas que son Bajas, Medias, Altas y Muy Altas

**Respuesta**

Número y proporción de sitios que gozan del estado de Área Protegida;

Número y proporción de sitios que gozan de Planes De Gestión formales;

*Número y proporción de sitios en los que se cuenta con un protocolo de bioseguridad*

**ESTADO Y TENDENCIAS****Estado**

Proporción de poblaciones (archipiélagos) en los que se ha hecho un recuento de la cantidad en los últimos (i) 10 años y (ii) 20 años [lo cual refleja la existencias de censos a gran escala];

Proporción de las poblaciones (archipiélagos) en los que se conoce la tendencia a partir del monitoreo anual de islas enteras o de áreas de estudio dentro de los (i) últimos 10 años y (ii) 20 años [lo cual refleja la existencia de un monitoreo anual del tamaño de la población];

Número total de estudios de monitoreo anuales (toda la isla o colonia de estudio *(i) del tamaño de la población y (ii) de la demografía (estudios de marcado-recaptura)*).

Proporción de poblaciones (archipiélagos) en los que la tendencia se encuentra en aumento, en disminución, estable o es desconocida dentro de los últimos (i) 10 años y (ii) 20 años.

**AMENAZAS EN ALTA MAR****Estado**

*Conocimiento de la distribución en el mar de las especies del ACAP*

*Indicadores para hacer un monitoreo de la adquisición progresiva de información, que reflejen la cantidad, alcance (por ejemplo, en términos de especies, temporadas, años, estadíos de la vida) y la calidad de los datos disponibles. Tales indicadores pueden obtenerse potencialmente de los datos de seguimiento sobre las especies del ACAP presentados a la base de datos mundial sobre seguimiento de BirdLife.*

**Presión**

*Evaluación de los niveles/tasas de mortalidad incidental (captura secundaria) en las pesquerías*

*Disponibilidad de los datos*

*Es necesario desarrollar indicadores para hacer un seguimiento de los cambios que se producen en la cantidad (por ejemplo, número de conjuntos de datos, pesquerías, etc.), alcance (p. ej., cobertura en términos de área geográfica, proporción de pesquerías pertinentes) y calidad (por ejemplo, confiabilidad, propiedades estadísticas, etc.) de los datos disponibles. Entre los potenciales indicadores se podrían incluir aquellos relativos a la cantidad, alcance y calidad de los programas de observadores.*

### **Niveles y tasas de captura secundaria**

*Revisión de datos existentes, no solo para fijar líneas de base realistas, constituye una alta prioridad, en la medida que sea factible. El Grupo de Trabajo solicitó a los miembros que cuentan con datos resumidos apropiados que los pongan a disposición para contribuir a continuar con esta tarea durante el período entre sesiones.*

#### **Respuesta**

*Aplicación de las actividades de mitigación de la captura secundaria*

*Dentro de las ZEE*

*a) Alcance (por ejemplo, número/proporción de pesquerías/barcos, etc.)*

*b) Calidad (en relación con los criterios de mejores prácticas del ACAP)*

*c) Efectividad normativa (por ej., voluntario v. obligatorio, supervisión a través del programa de observadores, etc.).*

*Interacción con las OROP*

*a) Participación en las OROP pertinentes, y en sus Grupos de Trabajo*

*b) Defensa de las recomendaciones del ACAP en las OROP pertinentes, y en sus Grupos de Trabajo*

*c) Presentación de trabajos a las OROP pertinentes, y a sus Grupos de Trabajo, sobre temas que sean pertinentes para la captura secundaria de especies del ACAP*

**ANEXO 16      AGENDA PROVISORIA – CA6**

<b>AGENDA PROVISORIA – CA6</b>
<b>1. Discurso de Apertura</b>
<b>2. Aprobación de la Agenda</b>
<b>3. Reglas de Procedimiento</b>
<b>4. Secretaría del ACAP</b> 4.1 Actividades realizadas en 2010 durante el período entre sesiones 4.2 Informe Financiero y presupuesto del Acuerdo 4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría 2010-2012 4.4 Programa de Trabajo de la Secretaría 2013-2015
<b>5. Informe del Gobierno Depositario</b>
<b>6. Informe de los Observadores</b> 6.1 Informe de los Observadores del ACAP en las Reuniones Internacionales 6.2 Informe de los Observadores en la CA6
<b>7. Sitios de Reproducción</b> 7.1 Informe del Grupo de Trabajo 7.2 Programa de Trabajo Futuro
<b>8. Captura Secundaria de Aves Marinas</b> 8.1 Informe del Grupo de Trabajo 8.2 Programa de Trabajo Futuro 8.3 Interacción con las OROP y demás Organismos Internacionales pertinentes 8.4 Planes de Acción Nacionales 8.5 Evaluación de Conocimientos sobre Captura/Matanza Intencional en el Mar
<b>9. Estado y Tendencias de los Albatros y Petreles</b> 9.1 Informe del Grupo de Trabajo 9.2 Programa de Trabajo Futuro
<b>10. Taxonomía de los Albatros y Petreles</b> 10.1 Informe del Grupo de Trabajo 10.2 Programa de Trabajo Futuro
<b>11. Programa de Trabajo del Comité Asesor</b> 11.1 Análisis de Informes sobre Proyectos de 2009 11.2 Resumen de los Proyectos aprobados en 2010 11.3 Asignación de Fondos para el Programa de Trabajo del CA 2011 11.4 Análisis del Programa de trabajo 2010-2012 11.5 Programa de Trabajo del CA 2013-2015
<b>12. Proceso para identificar las prioridades de conservación</b>
<b>13. Indicadores para Medir el Éxito del ACAP</b>

<b>14. Formato de los Informes de las Partes relativos a la Aplicación del Acuerdo</b> 14.1. Revisión de los formatos preliminares para la presentación de informes 14.2. Análisis de los informes de las Partes y sobre el Acuerdo
<b>15. Informe sobre la Aplicación del Acuerdo tomando como base la Información de las Partes</b>
<b>16. Informe del Comité Asesor a la Cuarta Sesión de la Reunión de las Partes</b>
<b>17. Formación de Capacidades</b>
<b>18. Inclusión de Especies adicionales en el Listado</b>
<b>19. Pautas de Conservación</b> 19.1 Pautas de bioseguridad y conservación
<b>20. Plan de Acción para las Especies</b>
<b>21. Impactos del Cambio Climático Mundial</b>
<b>22. Reuniones Futuras</b> 22.1 RdP4 – Fechas, lugar y agenda preliminar 22.2 CA7 – Fechas y lugar de reunión
<b>23. Otros Asuntos</b>
<b>24. Elección y Nombramiento de Funcionarios del CA</b>
<b>25. Consideraciones Finales</b>
<b>26. Aprobación del Informe</b>

## **DECLARACIÓN 1**

### **DECLARACIÓN 1 DECLARACIÓN DE LA ARGENTINA SOBRE LAS OROP**

La Argentina no es Parte en el Acuerdo de Nueva York de 1995 sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias. Ninguna de sus disposiciones ni las decisiones, resoluciones o recomendaciones adoptadas en su marco o derivadas de dicho Acuerdo, tiene efecto vinculante o exhortatorio para la República Argentina ni para ningún otro Estado que no es Parte en dicho instrumento.

En relación con las organizaciones regionales de manejo pesquero en general, el Acuerdo de Nueva York de 1995 regula desde entonces, sólo para los Estados Parte en él, la creación y el funcionamiento de tales organizaciones. El establecimiento de OROPs en áreas de alta mar no es un fin en si mismo ni constituyen ellas el único medio existente para la conservación de recursos en alta mar. Además, las OROP enfrentan una limitación inherente a la circunstancia de estar conformadas por un grupo de Estados que no representan a la comunidad internacional en su conjunto ni necesariamente a los intereses de ésta. En efecto, carecen de capacidad para establecer normas en relación con terceros Estados y tampoco pueden arrogarse la representación del resto de la comunidad internacional ni pretender el establecimiento de medidas aplicables erga omnes. Las OROP tienen un mandato claramente definido en razón de la materia de su competencia, que es la conservación y explotación pesquera. Por lo tanto no pueden tener por objeto "la gobernanza" de áreas de alta mar.

La Argentina considera que la cooperación entre ACAP y las RFMOs no debiera apoyarse en el Acuerdo de Nueva York sobre poblaciones de peces transzonales sino en el Derecho del Mar.

Asimismo solicita que quede expresamente indicada la diferencia entre las OROPs y la CCRVMA y ACAP, al ser estas últimas organizaciones dedicadas a la conservación.

## **DECLARACIÓN 2**

### **DECLARACIÓN 2      ARGENTINA**

El gobierno argentino rechaza las referencias a las pretendidas autoridades de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en los documentos presentados por el Reino Unido CA 5 Doc 19 y CA5 Inf 5, el que carece de toda validez por referirse a una parte del territorio argentino.

La presencia británica en dichos archipiélagos y sus espacios marítimos circundantes constituye una ocupación ilegítima y es rechazada por la República Argentina al igual que cualquier acto unilateral emanado de aquella.

Se recuerda que la República Argentina rechazó la pretendida extensión territorial hecha por el Reino Unido a los mencionados archipiélagos mediante una declaración específica incluida en su instrumento de ratificación para ACAP, depositado el 29 de agosto de 2006.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Asimismo, se recuerda que todo documento de ACAP se deberá realizar conforme a la Resolución 2.9 incorporando el uso de la doble nomenclatura y la inserción de la nota al pie sobre la disputa de soberanía entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**DECLARACIÓN 3**

**DECLARACIÓN 3 REINO UNIDO**

**Declaración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

La delegación del Reino Unido lamenta profundamente la necesidad de hacer una intervención en respuesta a la declaración de la distinguida delegación de la República Argentina.

La delegación del Reino Unido no considera que éste sea el foro apropiado para plantear cuestiones de soberanía de cualquier naturaleza, las cuales se encuentran fuera del ámbito y propósito del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles.

El Reino Unido no tiene duda alguna sobre su soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands) y sus espacios marítimos circundantes.

El principio de auto-determinación, consagrado en el artículo 1.2 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, subyace a nuestra posición respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands). No es posible negociación alguna respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) excepto que y hasta tanto sus pobladores así lo deseen. Los isleños periódicamente aclaran que ellos desean que las Islas Malvinas (Falkland Islands) permanezcan bajo soberanía británica.

El Reino Unido con frecuencia repite su posición sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) en la Comunidad Internacional, incluso en las Naciones Unidas.

El Reino Unido observa que la Resolución 2.9 rige solamente respecto de los documentos cuya autoría le pertenezca a la Secretaría y demás órganos del Acuerdo y, por consiguiente, solicita que la Secretaría no extienda dicha Resolución a los documentos de la autoría de otros.